Al contestar cite Radicado 20251401284813 Id: 1890266
Folios: 47 Fecha: 27-06-2025 08:16:57
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **MARIA CECILIA RUIZ CARDONA**
Vicepresidenta Técnica.

DE: **PABLO CESAR DÍAZ BARRERA**
Jefe de Oficina Asesora Jurídica (E).

ASUNTO: Viabilidad jurídica del proyecto de acta de liquidación del Convenio Interadministrativo N° 048 de 2021 (Numeración SGC) / 634 de 2021(Numeración ANH); radicado 20251001284433 Id: 1890128.

I. SOLICITUD

La Oficina Asesora Jurídica – OAJ, el 26 de junio del 2025, recibió la solicitud del asunto por medio de la supervisión del Convenio, quien solicitó emitir viabilidad jurídica para la liquidación del Convenio Interadministrativo N° 048 de 2021 (Numeración SGC) / 634 de 2021(Numeración ANH) (o el "Convenio") anexando los documentos para el respectivo proceso.

Para realizar el análisis de la información y previo a emitir viabilidad jurídica del acta de liquidación, se verificarán las actuaciones adelantadas en la ejecución del Convenio Interadministrativo No. N° 048 de 2021 (Numeración SGC) / 634 de 2021(Numeración ANH), teniendo en cuenta lo siguiente:

II. REVISIÓN DE ANTECEDENTES DOCUMENTALES DEL CONVENIO

Para realizar el análisis de la información y previo a emitir concepto sobre el proyecto de acta de liquidación, se verificarán las actuaciones adelantadas respecto del Convenio Interadministrativo No. N° 048 de 2021 (Numeración SGC) / 634 de 2021(Numeración ANH) suscrito entre la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH y el SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO - SGC (la "" o el "Conviniente"), publicadas en el expediente del proceso, en la plataforma SECOP II.

Conforme a la información publicada en la plataforma SECOP II, se relaciona la siguiente información de las condiciones del CONVENIO celebrado:

No. Y FECHA DEL CONTRATO	Convenio Interadministrativo **N° 048 de 2021** (Numeración SGC) / **634 de 2021**(Numeración ANH).
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos, financieros y logísticos para aportar técnicamente en la adquisición y procesamiento de información técnica para la evaluación de las cuencas sedimentarias de interés nacional.
CONVINIENTES	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH
	SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO - SGC
FECHA DE FIRMA DEL CONVENIO	Diciembre 06 de 2021

Al contestar cite Radicado 20251401284813 Id: 1890266
Folios: 47 Fecha: 27-06-2025 08:16:57
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

FECHA DE CRP	1. **RP 108221 de 2021_**CTO 634 de 2021 con base al CDP 33421 del 2021 (PAGOS_2021) 2. **RP 922 de 2022_**CTO 634 de 2021 con base al CDP 922 de 2022 (VIGENCIA FUTURA) 3. **RP 63922 de 2022_** OTROSI_CTO 634 de 2021 con base al CDP 29522 de 2022 (ADICIÓN)
FECHA DE APROBACION DE GARANTÍAS	N/A
FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO	Diciembre 15 de 2021
MODIFICACIONES AL CONVENIO	OTRO SI N° 1: Adición ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($11.579.518.537) el cual incluye aportes en recursos por parte de la ANH y aportes en especial por parte del SGC. **Aporte ANH en RECURSOS: ($ 8.282.171.167)** OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS, incluidos todos los impuestos. **Aporte SGC en ESPECIE: ($3.297.347.370)** TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS. Para un total del Convenio de: OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS **($88.392.059.378)** **NOTA IMPORTANTE: El presente convenio involucro CUATRO (4) Subproyectos que contractualmente se denominaron PRODUCTOS: P1, P2, P3 y P4.**

Componente Técnico /Producto	TOTAL	2021	2022
P1- Investigación con la evaluación de la cuenca paleozoico -	$ 2.981.865.198	$ 27.829.550	$ 2.954.035.648

Al contestar cite Radicado 20251401284813 Id: 1890266
Folios: 47 Fecha: 27-06-2025 08:16:57
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

	Integración y modelamiento final			
	P2- Investigación con la integración de información para la identificación de niveles prospectivos como yacimientos en roca generadora, turoniano - aptiano y sus variaciones geoquímicas e isotópicas en las cuencas del Valle Medio del Magdalena.	$ 6.035.005.042	$ 25.661.988	$ 6.009.343.054
	P3- Investigación de la unificación de la información geológica en un sistema integral basado en la cartografía, petrotermocronologia y geología de subsuelo en la subcuenca Caguán	$ 34.147.145.770	$ 90.914.218	$ 34.056.231.552
	P4- Investigación de la unificación de información geológica de superficie en un sistema integral basado en la cartografía para la zona nororiental de la Cuenca del VIM SSJ y la cuenca Chocó	$ 31.294.197.580	$ 96.377.767	$ 31.197.819.813
	Aporte ANH	**$ 74.458.213.590**	$ 240.783.523	$ 74.217.430.067
	Contrapartida SGC	**$ 13.933.845.778**	$ 3.611.256	$ 13.930.234.532
	TOTAL CONVENIO	**$ 88.392.059.378**	**$ 244.394.779**	**$ 76.568.146.062**
	ACTA SUSPENSION: No Aplica			
	ACTA DE REINICIO: No Aplica			
PLAZO DE EJECUCION	Desde el 15/12/2021 hasta el 31/12/2022			

Al contestar cite Radicado 20251401284813 Id: 1890266
Folios: 47 Fecha: 27-06-2025 08:16:57
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

<table>
<tr><td>FECHA DE TERMINACION DEL CONVENIO</td><td colspan="3">31/12/2022</td></tr>
<tr><td>PLAZO FINAL DE EJECUCION</td><td colspan="3">hasta el 31/12/2022</td></tr>
<tr><td>VALOR DEL CONVENIO</td><td colspan="3">El valor acordado entre las partes es de SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 88.392.059.378,00), que serán aportados por las partes así:
<table>
<tr><td>Aporte ANH</td><td>$ 74.458.213.590,00</td></tr>
<tr><td>Contrapartida SGC – en especie</td><td>$ 13.933.845.788,00</td></tr>
<tr><td>TOTAL, CONVENIO</td><td>$ 88.392.059.378,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>ANTICIPO</td><td>SI</td><td>No X</td><td>Valor $ 0</td></tr>
<tr><td>PAGO ANTICIPADO</td><td>SI</td><td>NO X</td><td>Valor $ 0</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td colspan="3">La ANH desembolsará al SGC el valor correspondiente a su aporte, mediante:

PRIMER DESEMBOLSO: Por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS M/CTE ($240.783.523).
<table>
<tr><th>PRODUCTOS 2021</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>VALOR DESEMBOLSO N° 1</th></tr>
<tr><td colspan="3">P1. Investigación con la evaluación de la cuenca paleozoico - Integración y
modelamiento final.</td></tr>
<tr><td>Plan de trabajo - documento inicial</td><td>Documento que contendrá el plan detallado de trabajo para el año 2022. Este plan tendrá como núcleo la integración de los trabajos realizados en los 3 años previos junto con un diagnóstico de la información adicional que sería necesario adquirir y complementar en el primer semestre del 2022.</td><td>$ 27.829.550</td></tr>
<tr><td colspan="3">P2. Investigación con la integración de información para la identificación de niveles prospectivos como yacimientos en roca generadora, turoniano</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Al contestar cite Radicado 20251401284813 Id: 1890266
Folios: 47 Fecha: 27-06-2025 08:16:57
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

	- aptiano y sus variaciones geoquímicas e isotópicas en las cuencas del Valle Medio del Magdalena.		
	Informe de análisis de información preliminar de la zona propuestas de cartografía y levantamientos estratigráficos	Documento del plan detallado de trabajo para el año 2022. Este plan contendrá la identificación preliminar de las áreas para la cartografía geológica detallada y la ubicación de las columnas estratigráficas a ser levantada para el primer semestre del 2022 en el VMM.	**$ 25.661.988**
	P3. Investigación de la unificación de la información geológica en un sistema integral basado en la cartografía, petro-termocronologia y geología de subsuelo en la subcuenca Caguán.		
	Documento recopilación de información - Plan de trabajo	Documento que contendrá el plan detallado de trabajo para el año 2022. Este plan contendrá la identificación preliminar de actividades y equipo técnico requerido para la cartografía geológica detallada y la ubicación de las columnas estratigráficas a ser levantada y los análisis planeados para el primer semestre del 2022 en la subcuenca de Caguán.	**$ 90.914.218**
	P4. Investigación de la unificación de información geológica de superficie en un sistema integral basado en la cartografía para la zona nororiental de la Cuenca del VIM SSJ y la cuenca Chocó		

Al contestar cite Radicado 20251401284813 Id: 1890266
Folios: 47 Fecha: 27-06-2025 08:16:57
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

Documento de revisión bibliográfica de la información tecnocientífica existente del área de trabajo	Documento con la revisión bibliográfica de la información existente en las áreas de estudio - Zona nororiental de la Cuenca VIM - SSJ y de la Cuenca Chocó.	**$ 96.377.767**
TOTAL Desembolsos 2021		**240.783.523**

SEGUNDO DESEMBOLSO:

PRODUCTOS 2022	VALOR DESEMBOLSO N° 2
P1. Investigación con la evaluación de la cuenca paleozoico - Integración y modelamiento final.	
Plan de trabajo a satisfacción del supervisor	**$ 1.218.684.629**
P2. Investigación con la integración de información para la identificación de niveles prospectivos como yacimientos en roca generadora, turoniano - aptiano y sus variaciones geoquímicas e isotópicas en las cuencas del Valle Medio del Magdalena.	
Informe de análisis de información preliminar de la zona propuestas de cartografía y levantamientos estratigráficos a satisfacción del supervisor	**$ 2.318.700.557**
P3. Investigación de la unificación de la información geológica en un sistema integral basado en la cartografía, petro-termocronologia y geología de subsuelo en la subcuenca Caguán.	
Plan de trabajo y documento de recopilación de información a satisfacción del supervisor	**$ 19.796.927.415**
P4. Investigación de la unificación de información geológica de superficie en un sistema integral basado en la cartografía para la zona nororiental de la Cuenca del VIM SSJ	

Al contestar cite Radicado 20251401284813 Id: 1890266
Folios: 47 Fecha: 27-06-2025 08:16:57
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

Documento de revisión bibliográfica de la información tecnocientífica existente del área de trabajo a satisfacción del supervisor	**$ 23.903.622.233**

TERCER DESEMBOLSO:

PRODUCTOS 2022	VALOR DESEMBOLSO N° 3
P1. Investigación con la evaluación de la cuenca paleozoico - Integración y modelamiento final.	
Informe con: 1. La integración de la información de laboratorio a la información de superficie adquirida en las fases anteriores. 2. La integración de la información de laboratorio a la información de pozos, núcleos y ripios, adquirida en litoteca durante las fases previas. 3. El ajuste del interpretación de subsuelo con los nuevos datos de laboratorio (DRX, Petrografía y Geoquímicos). 4. El análisis e interpretación de los resultados geoquímicos de laboratorio (Vitrinita, Rock Eval y TOC). 5. La selección de los pozos con los mejores registros eléctricos disponibles.	**$ 812.456.420**
P2. Investigación con la integración de información para la identificación de niveles prospectivos como yacimientos en roca generadora, turoniano - aptiano y sus variaciones geoquímicas e isotópicas en las cuencas del Valle Medio del Magdalena	
Hito 1: Informe de interpretación de imágenes remotas y la preparación de mapas y materiales para el trabajo de campo. Hito 2: Informe de selección de pozos y control de calidad de los registros y alistamiento de datos para realizar el flujo de trabajo petrofísico.	**$ 1.545.800.371**

	P3. Investigación de la unificación de la información geológica en un sistema integral basado en la cartografía, petro-termocronologia y geología de subsuelo en la subcuenca Caguán.	
	Hito 1: Programación de salidas a campo asociado a las actividades de los productos. Hito 2: Informe técnico de avance de actividades: trabajo de campo, toma de muestras y avances de análisis. (10%) Hito 3: informe de avance de adquisición de equipos de cómputo, licencias temporales, impresoras, Plotter. Hito 4: Informe de avance de convenios para realización de análisis de laboratorio. Hito 5: Informe de avance de adquisición y compra de equipos de análisis.	**$ 8.484.397.464**
	P4. Investigación de la unificación de información geológica de superficie en un sistema integral basado en la cartografía para la zona nororiental de la Cuenca del VIM SSJ y la cuenca Chocó	
	Informes: 1. Informe de actividades de campo, diseño y Armado de la plataforma geomática, elaboración de la base topográfica. 2. Muestreo detallado del 7% de los pies de núcleo, preparación y envío de 200 muestras, Elaboración de formatos y plantillas para la presentación de productos final. 3. Elaboración de términos de referencia (pliegos de condiciones) para la contratación de la perforación de un pozo Slim hole. Elaboración de prepliegos de licitación de perforación. 4. Elaboración de términos de referencia para la contratación de adquisición MT. Inicio de pliegos de contratación para adquisición MT.	**$ 7.294.197.580**

Al contestar cite Radicado 20251401284813 Id: 1890266
Folios: 47 Fecha: 27-06-2025 08:16:57
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

La ANH desembolsará al SGC el valor correspondiente a su aporte de la adición, mediante los siguientes desembolsos por componente técnico por un monto de **OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS ($8.282.171.167),** de la siguiente forma:

CUARTO DESEMBOLSO:

PRODUCTOS ADICIONADOS	VALOR DESEMBOLSO N° 4
P1 Investigación con la evaluación de la cuenca paleozoico - Integración y modelamiento final.	
HITO 1: Adición y Prórroga Enterritorio HITO 2: Plan de Trabajo de la Adición y Prórroga	**$ 461.447.300**
P2 Investigación con la integración de información para la identificación de niveles prospectivos como yacimientos en roca generadora, turoniano – aptiano y sus variaciones geoquímicas e isotópicas en las cuencas del Valle Medio del Magdalena.	
HITO 1: Adición y Prórroga Enterritorio HITO 2: Plan de Trabajo de la Adición y Prórroga	**$ 1.072.421.063**
P3 Investigación de la unificación de la información geológica en un sistema integral basado en la cartografía, petro-termocronologia y geología de subsuelo en la subcuenca Caguán.	
HITO 1: Adición y Prórroga Enterritorio **. HITO 2:** Plan de Trabajo de la Adición y Prórroga	**$ 475.452.558**
HITO 3: Relación de contratación del personal para la continuidad de las actividades. Convenio Enterritorio y Programación de salidas a campo asociado a las actividades de los productos del Convenio. . **HITO 4:** Relación y avance de los contratos de: oficina Relación y avance de los contratos de: oficina adquisición de equipos de cómputo, licencias temporales, impresoras, Plotter, convenios para realización de análisis de laboratorio y adquisición y	**$ 4.824.001.558**

Al contestar cite Radicado 20251401284813 Id: 1890266
Folios: 47 Fecha: 27-06-2025 08:16:57
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

compra de equipos e insumos y materiales. . **HITO 5:** Informe técnico de avance de actividades: trabajo de campo, toma de muestras y avances de análisis.	

QUINTO DESEMBOLSO:

PRODUCTOS ADICIONADOS	VALOR DESEMBOLSO N° 5
P1 Investigación con la evaluación de la cuenca paleozoico - Integración y modelamiento final.	
HITO 1: Informe con la revisión de los análisis petrográficos y análisis de Difracción de Rayos X	**$ 461.447.299**
P2 Investigación con la integración de información para la identificación de niveles prospectivos como yacimientos en roca generadora, turoniano - aptiano y sus variaciones geoquímicas e isotópicas en las cuencas del Valle Medio del Magdalena.	
HITO1: Informe de comisiones, toma de datos estructurales y estratigráficos.	**$ 1.072.421.063**
P3 Investigación de la unificación de la información geológica en un sistema integral basado en la cartografía, petro-termocronologia y geología de subsuelo en la subcuenca Caguán.	

Al contestar cite Radicado 20251401284813 Id: 1890266
Folios: 47 Fecha: 27-06-2025 08:16:57
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

	HITO 1: Informe de avance con la descripción del 50% de núcleos en la litoteca (1250 ft propuestos). — **$ 475.452.557**
GARANTIAS QUE AMPARAN EL CONVENIO. ESTADO FINAL	**AMPAROS** | **DESDE** | **HASTA** Por tratarse de un convenio específico al Convenio Marco Interadministrativo 428 de 2020 suscrito entre la ANH y el SGC, dos entidades de derecho público, se prescinde de la constitución de garantías, de conformidad con el inciso quinto del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en el presente convenio específico no resulta obligatorio constituir garantía, por lo que las partes prescindirán de ella. Así las cosas, en el presente convenio específico no se exigirán garantías, teniendo en cuenta que el riesgo de incumplimiento de los compromisos se encuentra disminuido por la conformación de un Comité de Coordinación, integrado por las partes, encargado del impulso de la ejecución, cuya gestión se encuentra acompañada de la labor de los supervisores, entendiéndose éstos como mecanismos idóneos para el control o tratamiento de los riesgos asociados a la ejecución del convenio específico.
NOMBRE, CARGO DEL SUPERVISOR Y COMUNICACIÓN DE DESIGNACION (fecha y número radicado)	Durante el inicio del convenio: bajo el RAD No.20212013160293 ID:1065922 del 09/12/2021 por parte de la ANH: José Miguel de Armas Pedraza – Supervisor General del Convenio Mary Yamin Piragauta Alvarez - Supervisora especifica P1 Maria Rosa Cerón – Supervisora especifica P2 Mary Yamin Piragauta Alvarez - Supervisora especifica P3 María Cecilia Ruiz Cardona – Supervisora especifica P4 Carlos Alberto Rey González – Supervisor especifico P4 Durante la ejecución del convenio: bajo el RAD No. 20222010002963 Id: 1115534 del 11/01/2022 por parte de la ANH: José Miguel de Armas Pedraza – Supervisor General del Convenio Lina María Serna Osorio - Supervisora especifica P1 María Cecilia Ruiz Cardona – Supervisora especifica P2

Al contestar cite Radicado 20251401284813 Id: 1890266
Folios: 47 Fecha: 27-06-2025 08:16:57
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

	Arlex Gutierrez Sierra - Supervisor especifico P3 Carlos Alberto Rey Gonzalez – Supervisor especifico P4 Maria Cecilia Ruiz Cardona Experto G3 Grado 08 - Mediante documento con radicado 20222011478583 Id: 1380649 de fecha 21/12/2022, se designa supervisor general **HUGO HERNÁN BUITRAGO GARZÓN** Supervisor General para liquidación del Convenio por parte de la ANH: **Radicado 20232010590283 Id: 1488373** del 24 de julio 2023.
NOMBRE Y CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO	Durante la firma y ejecución del Convenio **LILIANA MARIA ZULETA TOBÓN** Vicepresidente Técnica Durante el periodo de liquidación hasta marzo de 2024 **CARLOS ALBERTO REY GONZALEZ** Vicepresidente Técnico (e) Durante la firma del Acta de Liquidación: **MARIA CECILIA RUIZ CARDONA** Vicepresidente Técnica

1. Frente al Cumplimiento del Objeto Convencional

Conforme al "Acta de recibo a satisfacción del producto, bienes o servicios o recibo de obra", "Acta de recibo de satisfacción de los productos 1 , 2, 3 y 4 y el informe de supervisión radicado20252111280853 Id: 1888799, SISTEMA GEOLÓGICO COLOMBIANO – SGC, cumplió a entera satisfacción con el objeto del Convenio Interadministrativo No. N° 048 de 2021 (Numeración SGC) / 634 de 2021(Numeración ANH):

SI	X
NO	

2. **Frente al Cumplimiento de las Obligaciones Convencionales**

Conforme al al informe de supervisión radicado 20252111280853 Id: 1888799, SISTEMA GEOLÓGICO COLOMBIANO – SGC, cumplió a entera satisfacción con el objeto del Convenio Interadministrativo No. N° 048 de 2021 (Numeración SGC) / 634 de 2021(Numeración ANH):

> "1) Dicho contrato (o convenio) se ha ejecutado con estricto cumplimiento de su objeto, obligaciones, condiciones técnicas, plazos y demás previsiones pactadas."

A la fecha de terminación del plazo de ejecución se cumplieron a cabalidad con las obligaciones pactadas, así:

Al contestar cite Radicado 20251401284813 Id: 1890266
Folios: 47 Fecha: 27-06-2025 08:16:57
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

Que a la fecha de terminación del Plazo de Ejecución, el Asociado cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas así:

A. OBLIGACIONES COMUNES:

#	DESCRIPCION OBLIGACION	SI	NO	PLAZO DE CUMPLIMIENTO
1	Designar los supervisores del presente convenio para lo cual suministraran toda la información que requieran para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de los compromisos establecidos en virtud del presente convenio	X		Desde el inicio hasta el final del convenio
2	Participar activamente en la vigilancia y supervisión del convenio, haciendo seguimiento al cumplimiento y logro de los alcances planteados.	X		Desde el inicio hasta el final del convenio
3	Suscribir las actas, informes y demás documentos que se requieran para la ejecución del presente convenio.	X		Desde el inicio hasta el final del convenio
4	Coordinar el desarrollo del objeto del convenio desde los aspectos técnicos, administrativos y financieros, de acuerdo con los términos contractuales propuestos	X		Desde el inicio hasta el final del convenio
5	Establecer el plan de trabajo			Desde el inicio hasta el final del convenio

B. OBLIGACIONES GENERALES DEL SGC

#	DESCRIPCION OBLIGACION	SI	NO	PLAZO DE CUMPLIMIENTO
1	Establecer el plan de trabajo e inversiones detalladas de los aportes, cronograma y presentar los estudios con los perfiles de los profesionales a ser contratados como personal mínimo para realizar las actividades del convenio.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
2	La entidad ejecutora de los recursos monetarios del presente convenio es SGC, los recursos no ejecutados, rendimientos financieros, cuotas de administración y los costos no especificados deben ser devueltos a la ANH.	Pend		En la presente acta las partes acuerdan y el SGC se compromete a reembolsar los recursos no ejecutados
3	Poner a disposición de LA ANH la información recolectada en virtud del presente Convenio, y la documentación respectiva que se genere en virtud de la entrega de los productos.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio

Al contestar cite Radicado 20251401284813 Id: 1890266
Folios: 47 Fecha: 27-06-2025 08:16:57
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

4	Invertir los aportes recibidos por parte de LA ANH, única y exclusivamente en la ejecución del convenio, de conformidad con el plan de trabajo y cronograma presentado y aprobado	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
5	Proporcionar y disponer para la ejecución del proyecto, los bienes y servicios propuestos como contrapartida por parte del SGC para la ejecución del convenio.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
6	Garantizar la calidad de la información recolectada y analizada por el equipo de trabajo.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
7	Cumplir en su integralidad con lo propuesto en el plan de trabajo e inversiones y en el cronograma de actividades elaborado conjuntamente con la ANH, el cual podrá ser modificado de acuerdo con las necesidades y desarrollo del proyecto, de mutuo acuerdo entre las partes.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
8	Garantizar la exigencia de la afiliación de los profesionales contratados para conformar los equipos de trabajo del presente convenio, en el sistema de seguridad social integral y parafiscales. Dicha afiliación y pago debe hacerse de conformidad con el tipo de riesgo en que se clasifican las actividades que desarrollan.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
9	Las demás que se requieran para el normal desarrollo del convenio.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
10	Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente convenio, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, y normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
11	Coordinar con la ANH en el momento en que sea requerido para tratar asuntos de los que tuvo conocimiento durante la ejecución del convenio.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
12	Conservar y responder por el buen estado (salvo el deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento del objeto contractual. (Si a ello hubiere lugar), y entregar al vencimiento de la ejecución del presente convenio los documentos y elementos que le fueron entregados para el desarrollo de las actividades contractuales. (Si a ello hubiere lugar), para ello el supervisor del convenio expedirá el respectivo paz y salvo el cual servirá como soporte para el último pago que se efectúe al SGC.	N/A		
13	Conocer a cabalidad los términos del presente convenio, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio

Al contestar cite Radicado 20251401284813 Id: 1890266
Folios: 47 Fecha: 27-06-2025 08:16:57
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

14	Suscribir oportunamente las modificaciones si las hubiere.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
15	Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de todos los documentos y registros propios de la Entidad para que reposen en la dependencia correspondiente.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
16	Presentar los informes sobre la ejecución del convenio que le sean solicitadas por el Supervisor del mismo por parte de la ANH.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
17	Mantener informada a la ANH a través del supervisor de convenio, sobre el avance del mismo.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
18	Mantener informada a la ANH a través del supervisor del convenio sobre el avance y manejo de recursos objeto del convenio.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
19	Presentar oportunamente la cuenta por el aporte inicial, con los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes al inicio del convenio.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
20	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
21	Mantener indemne a la ANH por todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del SGC, durante la ejecución del convenio.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
22	Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la ANH por el incumplimiento del convenio. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la ANH por la cual deba responder la CONTRAPARTE, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el SGC adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver la controversia y evitar perjuicios a la ANH. Si la CONTRAPARTE no logra resolver la controversia en el plazo que fije la ANH, la misma podrá hacerla directamente y el SGC asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo. En cualquiera de los eventos anteriores el SGC autoriza a la ANH a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude al SGC. En todo caso la ANH podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
23	Cuando a ello haya lugar, el SGC, deberá dar cumplimiento a las normas relacionadas con HSE (Salud Ocupacional, seguridad	x		Desde el inicio hasta el final del convenio

Al contestar cite Radicado 20251401284813 Id: 1890266
Folios: 47 Fecha: 27-06-2025 08:16:57
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

	industrial y medio ambiente), así como a los parámetros que fije la Entidad, en desarrollo de dicha normatividad.			
24	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio y aquellas indicadas por el Supervisor del convenio para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio

C. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL SGC

#	DESCRIPCION OBLIGACION	SI	NO	PLAZO DE CUMPLIMIENTO
	PRODUCTO 1: Evaluación de la cuenca Paleozoico - Integración y Modelamiento Final			
1	Realizar la compilación y análisis de las transectas realizadas.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
2	Realizar la compilación y análisis espacial de las diferentes columnas estratigráficas tanto en campo como en núcleos realizadas realizando una correlación entre las mismas.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
3	Realizar la integración, análisis y modelamiento geológico y estructural regional del Paleozoico de los Llanos Orientales realizadas teniendo como base la interpretación sísmica realizada, columnas en campo, correlación de pozos,núcleos y toda la información que haya sido analizada en las tres fases previas.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
4	Elaborar el modelamiento geoquímico del Paleozoico de los Llanos con la información recopilada y analizada en la fase II junto con los análisis orgánicos de laboratorio de la fase III (Contenido orgánico total -TOC, Pyrólisis RockEval,Análisis de Reflectancia de la Vitrinita entre otros). Confirmación de la existencia de un sistema hidrocarburifero a nivel Paleozoico, rutas de migración y posibles áreas de entrampamiento.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
5	Unificar los proyectos PETREL, de las fases I, II y III. Entrega del informe final de interpretación sísmica que incluya: mapas regionales en profundidad y en tiempo de las unidades paleozoicas, discordancias, fallas principales y modelo de velocidades.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
6	Elaborar una Base de datos en SQL Server 2016 R2, con la información geoquímica almacenada, así como de los pozos y núcleos analizados.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
	PRODUCTO 2 Investigación con la integración de información para la identificación de niveles prospectivos como yacimientos en roca generadora, turoniano - aptiano y sus variaciones geoquímicas e isotópicas en las cuencas del Valle Medio del Magdalena.			

A	Integración de información cartográfica, análisis de imágenes remotas, análisis morfométricos y cartografía geológica detallada en corredores a escala 1:25.000.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
	A1. Identificar y reinterpretar mediante el uso de sensores remotos y análisis morfométricos los elementos geológicos en áreas a ser controladas en campo que permitan la caracterización de estructuras geológicas y la definición de secciones de referencia de unidades.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
	A2. Realizar la cartografía geológica 1:25.000 en corredores de áreas de los piedemontes del flanco occidental de la Cordillera Oriental, completando 250 km2 y discriminando las formaciones Salada, Galembo, Pujamana y el Salto.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
	A3. Realizar actividades de gestión de socialización, para transmitir el conocimiento geocientífico a la comunidad científica y la industria.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
B	Levantamiento de información estratigráfica a escala 1:100 en secciones de campo y 1:25 de núcleos de pozo con muestreos sistemáticos para caracterización de las rocas generadoras de interés.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
	B1. Levantar columna estratigráfica a escala 1:100 de 600 m de afloramientos con análisis de facies de las unidades y muestreos sistemáticos para análisis de: micropaleontología macrofósiles, dataciones radiométricas, Carbono Orgánico total (TOC), Pirólisis, Difracción de Rayos X (DRX), isótopos de C y O2 petrografía orgánica y reflectancia de la vitrinita.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
	B2. Levantamiento de 800 pies (ft) de corazones de pozos en escala 1:25 con sucesiones cretácicas con potencial como roca generadora, muestreos detallados para los mismos análisis que ítem anterior.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
	B3. Ubicación de dos (2) pozos tipo Slim hole donde se establezca su ubicación y los intervalos estratigráficos que habría de3 perforar.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
	B4. Hacer mediciones sistemáticas de fracturas en las secciones cretácicas con el método de scan lines y ventanas circulares (al menos 100) en las secciones levantadas asociándoles a datos de DRX.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
	B5. Realizar un muestreo y preparación del material para diferentes análisis de laboratorio.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
C	Actualización e interpretación de datos geofísicos del subsuelo. Interpretación sísmica, flujo de trabajo petrofísico para caracterización de rocas generadoras y	x		Desde el inicio hasta el final del convenio

Al contestar cite Radicado 20251401284813 Id: 1890266
Folios: 47 Fecha: 27-06-2025 08:16:57
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

	actualización de modelo regional del subsuelo.			
	C1. Realizar un flujo de trabajo de interpretación a partir de atributos sísmicos en seis cubos 3D de manera que se resalte información estratigráfica o intervalos en áreas prospectivas.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
	C2. Realizar mapas estructurales de 4 intervalos prospectivos (Tope del Olini -o Las Rentas- Tope del Galembo, del Salada, y tope del Tablazo o Paja prospectivo) y dos discordancias regionales relativas al eoceno y la base del cretácico) a partir de interpretación de sísmica 2D y 3D.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
	C3. Realizar mapas regionales de tensor de esfuerzos actual a partir de información de pozos y afloramientos para 4 de los intervalos de interés (unidades Oliní, Galembo, Salada y Tablazo).	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
	C4. Realizar actualización de mapas de subsuelo a profundidad de los intervalos de interés a partir de la interpretación sísmica y el amarre de registros de pozo.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
	C5. Realizar flujo de trabajo petrofísico para no convencionales.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
D	Integración de resultados y definición de corredores prospectivos para yacimientos en rocas generadoras para rocas cretácicas en la parte central y norte del Valle Medio del Magdalena.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
	D1. Realizar por unidades litoestratigráficas mapas de variaciones facies o contenido de arcillas.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
	D2. Realizar mapas de aceite y gas retenido libre a partir de modelamiento geoquímico en software especializado.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
	D3. Realizar mapas regionales de tensor de esfuerzos actual a partir de información de pozos.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
	D4. Realizar correlación estratigráfica entre al menos 6 secciones de afloramientos o pozos y que incluya interpretación de intervalos prospectivos valorados según características de calidad de yacimiento (TOC, espesor, fragilidad).	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
	D5. Realizar mapas de porosidad efectiva, mapas de aceite y gas retenido libre a partir de modelamiento geoquímico de al menos tres de los intervalos de interés.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
	D6. Realizar mapas de corredores prospectivos (posibles sweet spots) por unidad de interés a partir de la integración de los otros mapas y productos del proyecto.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio

Al contestar cite Radicado 20251401284813 Id: 1890266
Folios: 47 Fecha: 27-06-2025 08:16:57
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

	PRODUCTO 3- Unificación de la información geológica en un sistema integral basado en la cartografía, petro-termocronologia y geología de subsuelo en la subcuenca Caguán.			
1	Cuantificar tasas de exhumación recientes de los macizos de basamento, su historia termal, y su relación con la evolución de cuencas sedimentarias sintectónicas integrando geocronología de roca fuente y detrítica (U-Pb, Re-Os, Rb-Sr), así como termocronología de baja temperatura (ZFT, AFT y U-Th/He).	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
2	Realizar la cartografía geológica a escala 1:50000 del piedemonte oriental de la cordillera oriental en las Planchas 412, 430 y 431, discriminando las formaciones y miembros del cretácico y paleógeno en contraste con un basamento Proterozoico-Jurásico de características vulcanoclásticas e ígneo-metamórficas.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
3	Reconstruir trayectos de dispersión “source-to-sink” en sedimentos modernos y antiguos mediante la realización de análisis de proveniencia cuantitativos, en múltiples fases minerales	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
4	Definir el estilo estructural del sector sur del piedemonte oriental de la cordillera oriental, mediante métodos gráficos y estadísticos, integrando información de superficie y subsuelo	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
5	Describir la distribución espacial de las unidades y de los sistemas petrolíferos de la cuenca usando modelos geoquímicos 1D, 2D, y 3D dentro de un modelo estructural regional propuesto por los intérpretes sísmicos.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
6	Caracterizar e identificar sedimentológica, petrofísica y geoquímicamente, las unidades representadas en la columna estratigráfica generalizada de subsuelo para el área de estudio usando inversión geoquímica	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
7	Definir las características geocronológicas y geoquímicas de las asociaciones minerales de macizos de basamento mediante petrocronología, caracterización elemental (SEM-EDS) y elementos traza en múltiples fases minerales.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
	PRODUCTO 4- Unificación de información geológica de superficie en un sistema integral basado en la cartografía para la zona nororiental de la Cuenca del del Valle Inferior del Magdalena (VIM) y Norte del Sinú San Jacinto (SSJ) y la cuenca Chocó.			

Al contestar cite Radicado 20251401284813 Id: 1890266
Folios: 47 Fecha: 27-06-2025 08:16:57
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

1	Recopilar, analizar e integrar toda la información geocientífica disponible en la zona noroccidental de la Cuenca del Valle Inferior del Magdalena y norte del Sinú San Jacinto y, de la Cuenca del Chocó para disponerla de manera organizada en una plataforma geomática.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
2	Identificar, corregir e interpretar mediante el uso de sensores remotos la geología de las zonas de estudio, con énfasis en las áreas que carecen de continuidad y/o presentan una interpretación cartográfica contradictoria.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
3	Identificar las áreas con problemas de empalme y continuidad geológica.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
4	Realizar el levantamiento geológico, mediante transectas cartográficas que permitan la adquisición de nueva y relevante información de campo, aumentando la densidad de estaciones de control y datos relevantes para la representación a escala 1:50.000.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
5	Realizar levantamientos detallados de información estratigráfica y estructural en afloramientos con alta exposición, como puntos de referencia de amarre de información.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
6	Realizar muestreos sistemáticos de afloramientos de campo y muestras de pozos (presentes en la Litoteca Nacional) para adelantar análisis de laboratorio en técnicas de caracterización de las propiedades físicas, químicas, ambientes de depósito, y la edad relativa, de tal manera que se establezca una distribución y densidad adecuada para la escala de trabajo en las cuencas del VIM SSJ.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
7	Realizar muestreos sistemáticos de afloramientos de para adelantar análisis de laboratorio en técnicas de caracterización de las propiedades físicas, químicas, ambientes de depósito, y la edad relativa, de tal manera que se establezca una distribución y densidad adecuada para la escala de trabajo en la cuenca del Chocó.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
8	Elaborar el levantamiento de las columnas estratigráficas detalladas a partir de la información del registro litológico de pozos seleccionados y de la información colectada en campo.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
9	Elaborar las cartas de correlación lito y crono estratigráficas con el fin de evaluar y determinar las características evolutivas de distribución y control del sistema de relleno.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
10	Definir la nomenclatura oficial de las unidades litoestratigráficas presentes en la región de estudio, para el uso unificado en todos los proyectos de las cuencas en estudio.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio

Al contestar cite Radicado 20251401284813 Id: 1890266
Folios: 47 Fecha: 27-06-2025 08:16:57
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

11	Elaborar el mapa de integración cartográfica y la memoria técnica a escala 1:50.000 de la zona estudio.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
12	Elaborar los términos de referencia para adelantar el diseño y la localización de una perforación tipo slim hole, con recuperación total de núcleo de por lo menos 2000 pies para las cuencas de VIM SSJ.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
13	Elaborar los términos de referencia para adelantar el diseño, localización y adquisición de dos (2) secciones de levantamiento de información magnetotelúrica procesada e integrada con la información geofísica existente del área de estudio para las cuencas de VIM SSJ.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
14	Realizar las actividades de gestión y socialización de los resultados del proyecto, para transmitir el conocimiento geocientífico a la comunidad científica, a las autoridades y comunidades presentes en la zona de interés.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio

3. Frente a los entregables del CONVENIO

Que a la fecha de terminación del Plazo de Ejecución, el Asociado cumplió con la entrega a entera satisfacción de la ANH de los entregables pactados, así:

#	DESCRIPCION PRODUCTO	SI	NO	PLAZO DE CUMPLIMIENTO
	PRODUCTO 1- Evaluación de la cuenca paleozoico - Integración y modelamiento final			
1	Plan de trabajo e Inversiones - documento inicial (vigencia 2021)	X Transmittal EPIS: TR-07261		Al inicio del convenio
2	Documento con la compilación y análisis espacial de las diferentes columnas estratigráficas tanto en campo como en núcleos realizando una correlación entre las mismas. (vigencia 2022)	X Transmittal EPIS: TR-07261		Durante la ejecución del convenio
3	Informe del modelo sedimentológico. Este modelo incluirá mapas de distribución de facies, mapas de isópacos y mapas de distribución para cada uno de los períodos paleozoicos. (vigencia 2022)	X Transmittal EPIS: TR-07261		Durante la ejecución del convenio
4	Informe del Modelamiento Geoquímico 1D y 3D y hacer la Base de Datos con la Información Geoquímica para el Paleozoico en la cuenca. (vigencia 2022)	X Transmittal EPIS: TR-07261		Durante la ejecución del convenio

Al contestar cite Radicado 20251401284813 Id: 1890266
Folios: 47 Fecha: 27-06-2025 08:16:57
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

5	Unificación de los proyectos PETREL de las fases I, II y III. (vigencia 2022). Proyecto PETREL de 15.000 km de sísmica interpretada con la interpretación de los horizontes intrapaleozoicos, mapas estructurales en tiempo y profundidad, fallas, amarre pozos-sísmica, pozos con registro e interpretación petrofísica. Dentro de este producto también estará la entrega de las 4 transectas sísmicas, en tiempo y profundidad, interpretadas en las fases anteriores, con su modelo de velocidad.	X Transmittal EPIS: TR-07261		Durante la ejecución del convenio
6	Informe de Interpretación Sísmica y el Modelamiento Estructural para la cuenca de los Llanos Orientales y la Cordillera Oriental.	X Transmittal EPIS: TR-07261		Durante la ejecución del convenio
7	Informe final de Petrofísica.	X Transmittal EPIS: TR-07261		Durante la ejecución del convenio
8	Informe final.	X Transmittal EPIS: TR-07261		Durante la ejecución del convenio
	Entregables Adicionales P1 – Otrosí No. 1 (Adición)			
1	Informe con la corrección y reclasificación petrográfica de las muestras correspondientes a las secciones delgadas y revisión de los resultados DRX y sus respectivas implicaciones.	X Transmittal EPIS: TR-07261		Durante la ejecución del convenio.
2	Informe con la datación radiométrica de las muestras de los carbonatos y la datación de los gabros.	X Transmittal EPIS: TR-07261		Durante la ejecución del convenio
3	Borrador de publicación científica acerca de la estratigrafía y sedimentología del Paleozoico de las Cuencas de los Llanos Orientales y del Piedemonte.	X Transmittal EPIS: TR-07261		Durante la ejecución del convenio
4	Poster con resultados del Proyecto Paleozoico	X Transmittal EPIS: TR-07261		Durante la ejecución del convenio
	PRODUCTO 2- Información para la identificación de niveles prospectivos como yacimientos en roca generadora, Turoniano - Aptiano y sus variaciones geoquímicas e isotópicas en las cuencas del Valle Medio del Magdalena			

Al contestar cite Radicado 20251401284813 Id: 1890266
Folios: 47 Fecha: 27-06-2025 08:16:57
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

1	Informe de análisis de información preliminar de la zona propuestas de cartografía y levantamientos estratigráficos (Vigencia 2021).	X Transmittal EPIS: TR-07260		Durante la ejecución del convenio.
2	Mapa geológico a escala 1:25.000 de 250 km2 donde se encuentren las sucesiones de rocas generadoras cretácicas en el borde oriental de la cuenca del Valle Medio del Magdalena. (vigencia 2022)	X Transmittal EPIS: TR-07260		Durante la ejecución del convenio
3	Columnas estratigráficas de unidades de rocas generadoras cretácicas. (vigencia 2022)	X Transmittal EPIS: TR-07260		Durante la ejecución del convenio
4	Mapas estructurales en tiempo y profundidad de intervalos de interés como yacimientos en roca generadora (vigencia 2022)	X Transmittal EPIS: TR-07260		Durante la ejecución del convenio
5	Informe de flujo petrofísico para yacimientos en roca generadora. (vigencia 2022)	X Transmittal EPIS: TR-07260		Durante la ejecución del convenio
6	Mapas de corredores prospectivos o “*sweet spots”*. (vigencia 2022)	X Transmittal EPIS: TR-07260		Durante la ejecución del convenio
	A continuación, se presentan las cantidades relacionadas con las cantidades acordadas:			

	<table><tr><th>Ítem</th><th>TIPO DE ANALISIS</th><th>UNIDAD</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>1</td><td>Cartografía Geológica</td><td>Km²</td><td>250</td></tr><tr><td>2</td><td>Columnas estratigráficas 1:100 en terreno</td><td>m</td><td>600</td></tr><tr><td>3</td><td>Análisis Paleo-ambiental</td><td>secuencia</td><td>2</td></tr><tr><td>4</td><td>Base de Datos</td><td>UND</td><td>1</td></tr><tr><td>5</td><td>Análisis de Núcleos 1:25</td><td>pies</td><td>800</td></tr><tr><td>6</td><td>Interpretación Sísmica regional</td><td>horizontes</td><td>5</td></tr><tr><td>7</td><td>Modelamiento geoquímico 1D</td><td>secciones</td><td>3</td></tr><tr><td>8</td><td>Correlaciones estratigráficas entre secciones</td><td>UND</td><td>2</td></tr><tr><td>9</td><td>Mapas de aceite o gas retenido libre</td><td>UND</td><td>6</td></tr><tr><td>10</td><td>Mapas de facies, TOC, arcillas, porosidad efectiva</td><td>UND</td><td>9</td></tr><tr><td>11</td><td>Mapa estructurales a profundidad</td><td>UND</td><td>4</td></tr><tr><td>12</td><td>Mapas de corredores prospectivos</td><td>UND</td><td>3</td></tr></table>			
	Entregables Adicionales P2 – Otrosí No. 1 (Adición)				
1	Mapas estructurales en tiempo y profundidad actualizados de intervalos de interés como yacimientos en roca generadora.	X Transmittal EPIS: TR-07260		Durante la ejecución del convenio	
2	Columnas estratigráficas de unidades de roca generadora cretácicas con caracterización geoquímica y mineralógica (análisis de laboratorio) junto con una carta cronoestratigráfica.	X Transmittal EPIS: TR-07260		Durante la ejecución del convenio	
3	Proyecto Techlog con interpretación de registros de pozos para determinación de áreas o intervalos de mayor o menor intensidad de fracturamiento.	X Transmittal EPIS: TR-07260		Durante la ejecución del convenio	
4	Informe final con integración de capítulos, discusión de resultados y mapas generados por unidad de interés para los intervalos de las formaciones La Paja y Tablazo.	X Transmittal EPIS: TR-07260		Durante la ejecución del convenio	
	PRODUCTO 3- Unificación de la información geológica en un sistema integral basado en la cartografía, petro-termocronologia y geología de subsuelo en la subcuenca Caguán				

Al contestar cite Radicado 20251401284813 Id: 1890266
Folios: 47 Fecha: 27-06-2025 08:16:57
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

1	Cartografía Geológica (Vigencia 2021)	X Transmittal EPIS: TR-07263		Durante la ejecución del convenio
2	Cartografía Geológica (Objetivo especifico 2)	X Transmittal EPIS: TR-07263		
3	Modelamiento Estructural (Objetivo Especifico 4)	X Transmittal EPIS: TR-07263		Durante la ejecución del convenio
4	Estratigrafía (Objetivos específico 2, 4, 5, 6)	X Transmittal EPIS: TR-07263		Durante la ejecución del convenio
5	Geología del Subsuelo (Objetivo específico 4)	X Transmittal EPIS: TR-07263		Durante la ejecución del convenio
6	Petrocronología e isotopía	X Transmittal EPIS: TR-07263		Durante la ejecución del convenio
7	Geología del Petróleo (Objetivo específico 5)	X Transmittal EPIS: TR-07263		Durante la ejecución del convenio
8	Caracterización Geoquímica (Objetivo específico 7)	X Transmittal EPIS: TR-07263		Durante la ejecución del convenio
8a	Informe final integrador	X Transmittal EPIS: TR-07263		Durante la ejecución del convenio
8b	Proyecto SIG, Geotadabase y el Proyecto de interpretación sísmica en PETREL	X Transmittal EPIS: TR-07263		Durante la ejecución del convenio
	Entregables Adicionales P3 – Otrosí No. 1 (Adición)			

Al contestar cite Radicado 20251401284813 Id: 1890266
Folios: 47 Fecha: 27-06-2025 08:16:57
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

1	cartografía Geológica *escala 1:50.000:* Planchas 412 (San Juan De Villalobos) y 430 (Mocoa),	X Transmittal EPIS: TR-07263		Durante la ejecución del convenio
2	Modelamiento Estructural (Objetivo especifico 4)	X Transmittal EPIS: TR-07263		Durante la ejecución del convenio
3	Estratigrafia (Objetivos especifico 2, 4, 5, 6)	X Transmittal EPIS: TR-07263		Durante la ejecución del convenio
4	Geologia del Subsuelo (Objetivo especifico 4)	X Transmittal EPIS: TR-07263		Durante la ejecución del convenio
5	Petro-termocronologia e isotopía	X Transmittal EPIS: TR-07263		Durante la ejecución del convenio
6	Geologia del Petroleo (Objetivo especifico 5)	X Transmittal EPIS: TR-07263		Durante la ejecución del convenio
7	Caracterizacion Geoquimica (Objetivo especifico 7)	X Transmittal EPIS: TR-07263		Durante la ejecución del convenio
8	Un (1) informe final	X Transmittal EPIS: TR-07263		Durante la ejecución del convenio
9	Modelamiento Tectonotermal del corte Balsillas - San Vicente del Caguan	X Transmittal EPIS: TR-07263		Durante la ejecución del convenio
10	Modelamiento Tectonoestratigrafico de altos de basamento de la cuenca Caguan – Putumayo	X Transmittal EPIS: TR-07263		Durante la ejecución del convenio
	PRODUCTO 4- Unificación de información geológica de superficie en un sistema integral basado en la cartografía para la zona nororiental de la Cuenca del del Valle Inferior del Magdalena (VIM) y Norte del Sinú San Jacinto (SSJ) y la cuenca Chocó.			

1	Mapa de integración cartográfica en escala 1:50.000 de la zona noroccidental de la Cuenca del Valle Inferior del Magdalena y Norte del Sinú San Jacinto, y de la Cuenca del Chocó.	X radicado EPIS: TR-07264		Durante la ejecución del convenio
2	Carta de correlación estratigráfica y carta bioestratigráfica de información de superficie y los pozos de la zonas de estudio	X radicado EPIS: TR-07264		Durante la ejecución del convenio
3	Diseño, localización y conformación de términos de referencia para la perforación de un pozo tipo slim hole para la obtención de datos estratigráficos en la cuenca de VIM SSJ.	X radicado EPIS: TR-07264		Durante la ejecución del convenio
4	Diseño, localización y conformación de términos de referencia para la adquisición 300 km (900 estaciones aprox) de levantamiento de información magnetotelúrica para ser procesada e integrada en un modelo geofísico del subsuelo a partir de la información geofísica existente (Sísmica de reflexión, Gravimetría y Magnetometría) en la cuenca VIM SSJ.	X radicado EPIS: TR-07264		Durante la ejecución del convenio
4a	Informe final entregable 1, entregable 2, entregable 3 y entregable 4	X radicado EPIS: TR-07264		Durante la ejecución del convenio
4b	Se debe entregar el SIG, el Proyecto de interpretación sísmica en Petrel y todas las figuras en los formatos nativos. Proyecto GIS que incluya geodatabase asociada y validada de acuerdo al modelo GDB corporativo utilizado por la Vicepresidencia Técnica ANH con toda la información espacial generada por el proyecto. La información espacial debe estar referida al datum magna sirgas con origen central.	X radicado EPIS: TR-07264		Durante la ejecución del convenio
	Entregables Adicionales P4 – Otrosí No. 1 (Adición)			
5	Mapa de integración cartográfica en escala 1:50.000de la zona sur de la cuenca del Choco (8 planchas 1:100.000)	X radicado EPIS: TR-07264		Durante la ejecución del convenio
6	Documento de correlacion estratigrafica y carta bioestratigrafica de informacion de superficie y los pozos de la zona la zona sur de la cuenca choco, especialmente los ANH.	X radicado EPIS: TR-07264		Durante la ejecución del convenio

Al contestar cite Radicado 20251401284813 Id: 1890266
Folios: 47 Fecha: 27-06-2025 08:16:57
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

Observaciones: Durante los meses posteriores a las entregas iniciales en el EPIS del Servicio Geológico Colombiano – SGC. Este requirió ajustes técnicos al ejecutor con el objetivo de dar estricto cumplimiento al manual de entrega del EPIS. Por lo anterior, los entregables estuvieron siendo ajustados y complementados por el ejecutor hasta llegar a su versión definitiva cumpliendo con el manual de entrega del EPIS y obteniendo el denominado certificado de cumplimiento.

ENTREGAS AL EPIS Y CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO:

PRODUCTO 1-

Evaluación de la cuenca paleozoico - Integración y modelamiento final

El grupo técnico del Producto 1 “Evaluación de la cuenca paleozoico - Integración y modelamiento final” radico la totalidad de los productos finales en el EPIS del SGC el día 30/12/2022 mediante el **COMPROBANTE DE ENTREGA N° TR-07261 del 2022** e identificado bajo comunicación interna del SGC No. 20225000068973 y que posterior a una rigurosa revisión donde involucro requerimientos y sus respectivos ajustes por parte del SGC fue emitida finalmente la **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO N° SGC_EPIS-CONS-01093**_634-ANH-2021_048-SGC_Producto 1 con fecha del 11/12/2024 el cual certifica que todos los entregables técnicos pactados cumplen con las especificaciones técnicas de acuerdo al Manual de Entrega del EPIS.

Imagen extraída del Certificado de Cumplimiento – P1

CÓDIGO DE CONSTANCIA	EPISCONS-01093
COMPAÑÍA	**SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO**
CONTRATO	**634-ANH-2021_048-SGC**
FECHA DE ELABORACIÓN	28-NOV-2024
TIPO CONTRATO	CONSULTORIA
DESCRIPCION	PRODUCTO 1- Evaluación de la cuenca paleozoico - Integración y modelamiento final
ORDEN DE SERVICIO	NO APLICA
VALOR PAGADO	NO APLICA

En relación con lo anterior, los entregables elaborados por el asociado, cumplen con todas las condiciones técnicas pactadas en el Producto P1 del Convenio Interadministrativo No. **048/634 de 2021** y, por lo tanto, han sido recibidos a entera satisfacción de la Entidad.

Al contestar cite Radicado 20251401284813 Id: 1890266
Folios: 47 Fecha: 27-06-2025 08:16:57
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

Que con la entrega de los mismos, el asociado ha cumplido con las obligaciones pactadas para el producto 1en el Convenio Interadministrativo No. **048/634 de 2021**

Los soportes de entrega de entregables al EPIS y la consecuente Constancia de Cumplimiento del EPIS se puede detallar en la carpeta de Anexos- (Subcarpetas con los numerales 5.1 y 6 respectivamente).

PRODUCTO 2 –

Información para la identificación de niveles prospectivos como yacimientos en roca generadora, Turoniano - Aptiano y sus variaciones geoquímicas e isotópicas en las cuencas del Valle Medio del Magdalena

El grupo técnico del Producto 2 “Información para la identificación de niveles prospectivos como yacimientos en roca generadora, Turoniano - Aptiano y sus variaciones geoquímicas e isotópicas en las cuencas del Valle Medio del Magdalena” radico la totalidad de los productos finales en el EPIS del SGC el día 30/12/2022 mediante el **COMPROBANTE DE ENTREGA N° TR-07260 del 2022** e identificado bajo comunicación interna No. 20225000068993 y que posterior a una rigurosa revisión donde involucro requerimientos y sus respectivos ajustes por parte del SGC fue emitida finalmente la **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO N° SGC_EPIS-CONS-01131_634-ANH-2021_048-SGC_ PRODUCTO 2** con fecha del 14/05/2025 El cual certifica que todos los entregables técnicos pactados cumplen con las especificaciones técnicas de acuerdo al Manual de Entrega del EPIS.

Imagen extraída del Certificado de Cumplimiento – P2

CÓDIGO DE CONSTANCIA	EPISCONS-01131
COMPAÑÍA	**SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO**
CONTRATO	**634-ANH-2021_048-SGC**
FECHA DE ELABORACIÓN	13-MAY-2025
TIPO CONTRATO	CONSULTORIA
DESCRIPCION	**PRODUCTO 2- Información para la identificación de niveles prospectivos como yacimientos en roca generadora, turoniano - aptiano y sus variaciones geoquímicas e isotópicas en las cuencas del Valle Medio del Magdalena**
ORDEN DE SERVICIO	NO APLICA
VALOR PAGADO	NO APLICA

Al contestar cite Radicado 20251401284813 Id: 1890266
Folios: 47 Fecha: 27-06-2025 08:16:57
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

En relación con lo anterior, los entregables elaborados por el asociado, cumplen con todas las condiciones técnicas pactadas en el Producto P2 del Convenio Interadministrativo No. **048/634 de 2021** y, por lo tanto, han sido recibidos a entera satisfacción de la Entidad.

Que con la entrega de los mismos, el asociado ha cumplido con las obligaciones pactadas para el producto 2 en el Convenio Interadministrativo No. **048/634 de 2021**

Los soportes de entrega de entregables al EPIS y la consecuente Constancia de Cumplimiento se puede detallar en la carpeta de Anexos- (Subcarpetas con los numerales 5.1 y 6 respectivamente).

PRODUCTO 3 –

Unificación de la información geológica en un sistema integral basado en la cartografía, petro-termocronologia y geología de subsuelo en la subcuenca Caguán

El grupo técnico del Producto 3 “Unificación de la información geológica en un sistema integral basado en la cartografía, petro-termocronologia y geología de subsuelo en la subcuenca Caguán” radico la totalidad de los productos finales en el EPIS del SGC el día 30/12/2022 mediante el **COMPROBANTE DE ENTREGA N° TR-07263 del 2022** e identificado bajo comunicación interna No. 20225000069013 y que posterior a una rigurosa revisión donde involucro requerimientos y sus respectivos ajustes por parte del SGC fue emitida finalmente la **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO N° SGC_SGC_EPISCONS1149_634-ANH-2021_048-SGC_ PRODUCTO 3** con fecha del 10/06/2024 El cual certifica que todos los entregables técnicos pactados cumplen con las especificaciones técnicas de acuerdo al Manual de Entrega del EPIS.

Imagen extraída del Certificado de Cumplimiento – P3

CÓDIGO DE CONSTANCIA	EPISCONS-01149
COMPAÑÍA	**SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO**
CONTRATO	**634-ANH-2021_048-SGC**
FECHA DE ELABORACIÓN	09-JUN-2025
TIPO CONTRATO	CONSULTORIA
DESCRIPCION	**PRODUCTO 3 Unificación de la información geológica en un sistema integral basado en la cartografía, petro-termocronologia y geología de subsuelo en la subcuenca Caguán**
ORDEN DE SERVICIO	NO APLICA
VALOR PAGADO	NO APLICA

Al contestar cite Radicado 20251401284813 Id: 1890266
Folios: 47 Fecha: 27-06-2025 08:16:57
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

En relación con lo anterior, los entregables elaborados por el asociado, cumplen con todas las condiciones técnicas pactadas en el Producto P3 del Convenio Interadministrativo No. **048/634 de 2021** y, por lo tanto, han sido recibidos a entera satisfacción de la Entidad.

Que con la entrega de los mismos, el asociado ha cumplido con las obligaciones pactadas para el producto 3 en el Convenio Interadministrativo No. **048/634 de 2021**

Los soportes de entrega de entregables al EPIS y la consecuente Constancia de Cumplimiento se puede detallar en la carpeta de Anexos- (Subcarpetas con los numerales 5.1 y 6 respectivamente).

PRODUCTO 4 –

Unificación de información geológica de superficie en un sistema integral basado en la cartografía para la zona nororiental de la Cuenca del del Valle Inferior del Magdalena (VIM) y Norte del Sinú San Jacinto (SSJ) y la cuenca Chocó.

El grupo técnico del Producto 4 “Unificación de información geológica de superficie en un sistema integral basado en la cartografía para la zona nororiental de la Cuenca del del Valle Inferior del Magdalena (VIM) y Norte del Sinú San Jacinto (SSJ) y la cuenca Chocó” radico la totalidad de los productos finales en el EPIS del SGC el día 29/12/2022 mediante el **COMPROBANTE DE ENTREGA N° TR-07264 del 2022** e identificado bajo comunicación interna No. 20223000069113 y que posterior a una rigurosa revisión donde involucro requerimientos y sus respectivos ajustes por parte del SGC fue emitida finalmente la **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO N° SGC_EPISCONS1134_634-ANH-2021_048-SGC_ PRODUCTO 4** con fecha del 14/05/2025 El cual certifica que todos los entregables técnicos pactados cumplen con las especificaciones técnicas de acuerdo al Manual de Entrega del EPIS.

Imagen extraída del Certificado de Cumplimiento – P4

CÓDIGO DE CONSTANCIA	EPISCONS-01134
COMPAÑÍA	**SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO**
CONTRATO	**634-ANH-2021_048-SGC**
FECHA DE ELABORACIÓN	13-MAY-2025
TIPO CONTRATO	CONSULTORIA
DESCRIPCION	**PRODUCTO 4-Unificación de información geológica de superficie en un sistema integral basado en la cartografía para la zona nororiental de la Cuenca del del Valle Inferior del Magdalena (VIM) y Norte del Sinú San Jacinto (SSJ) y la cuenca Chocó,**
ORDEN DE SERVICIO	NO APLICA
VALOR PAGADO	NO APLICA

Al contestar cite Radicado 20251401284813 Id: 1890266
Folios: 47 Fecha: 27-06-2025 08:16:57
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

En relación con lo anterior, los entregables elaborados por el asociado, cumplen con todas las condiciones técnicas pactadas en el Producto P4 del Convenio Interadministrativo No. **048/634 de 2021** y, por lo tanto, han sido recibidos a entera satisfacción de la Entidad.

Que con la entrega de los mismos, el asociado ha cumplido con las obligaciones pactadas para el producto 4 en el Convenio Interadministrativo No. **048/634 de 2021**

Los soportes de entrega de entregables al EPIS y la consecuente Constancia de Cumplimiento se puede detallar en la carpeta de Anexos- Subcarpetas con los numerales 5.1 y 6 respectivamente

ACTAS DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN:

PRODUCTO 1-

Evaluación de la cuenca paleozoico - Integración y modelamiento final

Que, a raíz de lo anterior, las partes firmaron la correspondiente **ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DE ENTREGABLES el día 07 de mayo de 2025.** Se adjunta acta en la carpeta de anexos – (Subcarpeta No. 7),

PRODUCTO 2 –

Información para la identificación de niveles prospectivos como yacimientos en roca generadora, Turoniano - Aptiano y sus variaciones geoquímicas e isotópicas en las cuencas del Valle Medio del Magdalena

Que, a raíz de lo anterior, las partes firmaron la correspondiente **ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DE ENTREGABLES el día 30 de mayo de 2025.** Se adjunta acta en la carpeta de anexos – (Subcarpeta No. 7).

PRODUCTO 3 –

Unificación de la información geológica en un sistema integral basado en la cartografía, petro-termocronologia y geología de subsuelo en la subcuenca Caguán

Que, a raíz de lo anterior, las partes firmaron la correspondiente **ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DE ENTREGABLES el día 19 de junio de 2025.** Se adjunta acta en la carpeta de anexos – (Subcarpeta No. 7)

PRODUCTO 4 –

Unificación de información geológica de superficie en un sistema integral basado en la cartografía para la zona nororiental de la Cuenca del del Valle Inferior del Magdalena (VIM) y Norte del Sinú San Jacinto (SSJ) y la cuenca Chocó.

Al contestar cite Radicado 20251401284813 Id: 1890266
Folios: 47 Fecha: 27-06-2025 08:16:57
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

Que, a raíz de lo anterior, las partes firmaron la correspondiente **ACTAS DE RECIBO A SATISFACCION DE ENTREGABLES el día 06 de junio de 2025.** Se adjunta acta en la carpeta de anexos – (Subcarpeta No. 7).

4. Con relación a los Pagos Contractuales

Que a la fecha de terminación del Plazo de Ejecución, la situación de los pagos realizados al Asociado es la siguiente:

ORDEN	DESCRIPCION	VALOR ($)
1	**Valor Inicial del Convenio (Aportes ANH + SGC):**	**$ 76.812.540.841,00**
-	- Aporte Inicial ANH (en recursos):	$ 66.176.042.423,00
-	- Aporte Inicial del SGC (en especie):	$ 10.636.498.418,00
-	**Adición - Otrosí No. 1 (Aportes ANH + SGC)**	**$ 11.579.518.537,00**
	- Adición ANH (en recursos)	$ 8.282.171.167,00
	- Adición SGC (en especie)	$ 3.297.347.370,00
-	**Valor Final del Convenio – Otrosí No. 1 (Aportes ANH + SGC):**	**$ 88.392.059.378,00**
	- Aporte Final ANH (en recursos):	$ 74.458.213.590,00
	- Aporte Final SGC (en especie):	$ 13.933.845.788,00
-	Aportes de la ANH por Subproyecto y/o Producto	
-	**Aporte Final ANH (en Recursos)**	**$ 74.458.213.590,00**
-	- Subproyecto y/o Producto 1	$ 2.981.865.198,00
-	- Subproyecto y/o Producto 2	$ 6.035.005.042,00
-	- Subproyecto y/o Producto 3	$ 34.147.145.770,00
-	- Subproyecto y/o Producto 4	$ 31.294.197.580,00
2	Desembolsos realizados por la ANH a la Fecha de terminación del plazo de Ejecución	**$ 73.982.761.032,80**
-	- Desembolsos realizados para el Subproyecto y/o Producto 1	$ 2.981.865.197,60
-	- Desembolsos realizados para el Subproyecto y/o Producto 2	$ 6.035.005.042,20
-	- Desembolsos realizados para el Subproyecto y/o Producto 3	$ 33.671.693.213,00
.	- Desembolsos realizados para el Subproyecto y/o Producto 4	$ 31.294.197.580,00
3	Saldo Pendiente por desembolsar	$475.452.557,20 (Saldo devuelto al tesoro nacional)

4	Saldo Pendiente De Ejecutar por parte del SGC de manera integral (P1 +P2+P3 +P4)	$ 11.590.707.045,40
4	Valor Anticipo Otorgado - N/A	$0,00 N/A
5	Valor Anticipo Legalizado – N/A	$0,00 N/A
** Incluir la información sobre los acuerdos, que según las normas legales vigentes se establezcan en relación con los pagos pendientes de realizar y/o los saldos no ejecutados. **Nota:** El valor de Saldo Pendiente De Ejecutar por parte del SGC de manera integral P1 y P2 se toma del balance de ejecución financiera del SGC. (Carpeta de Anexos – Subcarpeta No. 8)		

Respecto al valor ejecutado por el SGC y los recursos no ejecutados, el SGC allegó el informe de ejecución presupuestal debidamente firmado por el contador y supervisores de los subproyectos y/o llamados productos mediante el radicado ANH No. 20252110786522 ID 1889804 del 26 de junio de 2025.

5. Con relación a los Rendimientos Financieros

ORDEN	DESCRIPCION	VALOR ($)
1a	VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS PAGADOS* (establecer corte de la última liquidación y pago) – **CTO 050 con ENTerritorio**	$ 425.291.026,45
1b	VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS PAGADOS* (establecer corte de la última liquidación y pago) **CTO 015 con ENTerritorio**	$ 103.935.152,00
		$ 529.226.179,45
2	VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS PENDIENTES DE PAGO** (Establecer corte de liquidación)	$ 0,00
* Correspondientes a anticipos o aportes de la ANH para la ejecución de proyectos, según corresponda. ** Incluir la información sobre los acuerdos, que según las normas legales vigentes se establezcan en relación con los Rendimientos Financieros.		

6. BIENES O EQUIPOS ADQUIRIDOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONVENIO

EQUIPOS ADQUIRIDOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONVENIO EN EL DESARROLLO DE LOS PRODUCTOS 3 Y 4

Se aclara que para la ejecución de los productos P1 Y P2 no se planeó ni fue requerido la adquisición de equipos, caso diferente para los productos P3 y P4.

CONSTANCIAS:

A. OBSERVACIONES POR LA ANH:

Quienes actualmente asumen la actividad con fines de liquidación del negocio jurídico en cuestión por parte de la ANH en condición de supervisor y ordenador del gasto respectivamente, estiman necesario señalar que, a partir de las circunstancias que actualmente son objeto de indagación por parte de la Contraloría General de la República, de conformidad con lo reseñado en la Indagación Preliminar No. IP-86112-2023-43639, para la finalidad anunciada y buscando cumplir con el deber funcional que le asiste a los servidores públicos que en esta actuación intervienen, estiman necesario consignar las siguientes constancias como razones objetivas para efectos de la materialización del presente trámite:

- Sea lo primero señalar que, el presente convenio interadministrativo, se suscribió como acuerdo de voluntades derivado del Convenio Interadministrativo Marco No. 019 SGC /428 ANH de 2020, negocio jurídico cuyo objeto se concretó en: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, humanos, financieros y logísticos, entre la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH y el Servicio Geológico Colombiano - SGC, con el fin de implementar mecanismos de investigación, generación e intercambio de conocimiento geocientifico y técnico, que contribuyan a la consolidación de la institucionalidad del sector de los hidrocarburos, en cumplimiento de las actividades misionales de cada entidad.",* cuyo plazo de ejecución fue prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2040, según ESET con radicación No. 20212112635663 Id: 997694 del 10-11-2021.

- El 03 de marzo de 2025, la Dirección de Investigaciones 4 de la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo - CGR, mediante documento con radicado 2025EE0036494, comunicó a la ANH: *"(…)* ***VISITA ESPECIAL*** *a la Agenda Nacional de Hidrocarburos, dentro del trámite de la Indagación Preliminar No. IP-86112-2023-43639. Entidad Afectada: AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS"*.

- El 17 de marzo de 2025, el Servicio Geológico Colombiano, a través del Director Técnico de Geociencias Básicas, mediante documento con radicado de entrada ANH No. 20252010659032 Id: 1871488, expidió certificación sobre el uso de los equipos adquiridos en virtud del convenio No. 300 de 2022, de conformidad con la siguiente imagen:

Al contestar cite Radicado 20251401284813 Id: 1890266
Folios: 47 Fecha: 27-06-2025 08:16:57
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

CERTIFICA

Que los equipos de geofísica como magnetómetros, gravímetros y equipos de magnetotelúrica, adquiridos en el Convenio Interadministrativo No. 300 (numeración ANH)/014 (numeración SGC) de 2022, fueron utilizados así:

El Servicio Geológico Colombiano a través del Grupo de Geotermia en desarrollo de su Proyecto de Gestión ID1001632, emprendió la adquisición de datos gravimétricos, GNSS y magnéticos terrestres en el área geotérmica del volcán Cerro Bravo (AGCB) durante los días 17 de septiembre al 7 de octubre de 2024. De igual manera se realizaron salidas a campo entre el 3 y el 7 de diciembre de 2024, para llevar a cabo la calibración de los equipos en el Observatorio Geomagnético de Fúquene (isla del Santuario), como consta en los documentos e informes ejecutivos adjuntos en el drive: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1ylyuL0MGrmG7j97VuCADfg3b_IZ0k04i

Por su parte los gravímetros y equipos de magnetotelúrica-MT fueron utilizados del 6 al 28 de septiembre de 2022 en los municipios de Moñitos y Ciénaga de Oro en el departamento de Córdoba, del 5 al 31 de octubre de 2022 en los municipios de Moñitos, Lorica y San Pelayo, del 1 al 30 de noviembre de 2022 en los municipios de San Pelayo, Cerete y Ciénaga de Oro, y desde el 1 al 6 de diciembre de 2022; esto con el objeto de cumplir con la elaboración del PRODUCTO 4. *Diseño, localización y levantamiento de una (1) sección de información magnetotelúrica (200 puntos) para el procesamiento e integración en un modelo geofísico del subsuelo a la información geofísica existente (sísmica de reflexión, gravimetría y magnetometría) en la zona norte de la cuenca VIM-SSJ.* De igual manera se realizaron salidas a campo para calibración de los gravímetros partiendo desde el Cerro Guadalupe hasta el Museo del río Magdalena en Honda y entre los municipios de Palmito y Toluviejo entre el 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2022, la toma de datos y resultados se pueden consultar en el drive:

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1R--IDrgw6Ad65HRep17CahKZE0wejqOe

Es importante mencionar que para el SGC es necesario contar estos equipos dado que permiten el cumplimiento de los objetivos planteados con la Agencia Nacional de Hidrocarburos para continuar adelantado proyectos de investigación conjunta.

- El 26 de marzo de 2025, mediante documento con radicado ANH No. 20252110463491 Id: 1780012, el supervisor del convenio 300 de 2022 para la época, solicitó al SGC la entrega de información relacionada con Informes Financieros Finales y las Constancias de Entrega, así como el despliegue de actuaciones administrativas necesarias para poder proceder a liquidar el referido convenio.

- A partir de mesas de trabajo adelantadas internamente en la ANH, relativas al tratamiento de los bienes adquiridos en virtud del citado convenio interadminietrativo, la Vicepresidencia Técnica, mediante

documentos con radicados números 20252110588243 Id: 1801535 del 28-03-2025 y 20252110588233 Id: 1801534 del 23-03-2025, dirigidos a la VAF y OAJ, respectivamente, se solicitó concepto y viabilidad jurídica, financiera, administrativa y demás, sobre la transferencia de bienes, en el marco de la liquidación convenios con el SGC, considerando que, al interior de la Agencia, existían disposiciones internas contenidas en las Resoluciones: 1) 058 del 5 de febrero de 2020; 2) 582 del 17 de junio de 2022; y 3) 532 del 09 de julio de 2024, las cuales impartían políticas sobre el tratamiento de bienes para los convenios que suscribiera la ANH.

- La Vicepresidencia Administrativa y Financiera (E), solicitó al SGC por medio de documento con Nro. 20256210473361, Id: 1803166, informará el estado de los bienes adquiridos en virtud del convenio 300 de 2022.

- A su turno el SGC, a través del oficio con No. SGC-1-2025-003825 del 11-04-2025 y radicado de entrada ANH No. 20256210659072 Id: 1871511, respondió a VAF (E) sobre lo peticionado, indicando lo siguiente:

"(…)

SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO

(…)"

Los proyectos mencionados tienen como objetivo generar información geocientífica precisa y confiable, para lo cual se requiere equipamiento especializado. Además de los equipos de laboratorio, se adquirieron instrumentos de campo, como brújulas, GPS y cámaras, que garantizan la adecuada recolección de muestras geológicas para su posterior análisis.

En relación con los activos adquiridos, informo que estos fueron registrados como propiedad, planta y equipo del Servicio Geológico Colombiano. La depreciación de dichos activos se realiza mediante el método de línea recta, conforme a la normatividad vigente, y se aplica únicamente a los bienes facturados a nombre de la entidad. Asimismo, estos activos forman parte del patrimonio institucional declarado en los reportes de ingresos y patrimonio, y los impuestos asociados fueron debidamente reportados en los períodos fiscales correspondientes a las transacciones realizadas.

Sin otro particular, agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

(SIC).

- Posteriormente, la VAF (E), en respuesta a la VT sobre lo consultado, mediante Radicado 20256010827953 Id: 1832605 del 05 -05-2025, concluyó que: *" (…) la resolución 532 de 2024 retoma lo dicho por la Contaduría General de la Nación, desde el año 2007 frente al reconocimiento de bienes como activos o gasto, según la esencia económica que motivó su adquisición, ateniéndose al principio de esencia sobre forma. Adicionalmente, el Servicio Geológico Colombiano, ha manifestado expresamente que reconoce los bienes adquiridos en el marco de los convenios interadministrativos números 634 de 2021 y 300 de 2022, como activos, incorporándolos en su inventario y contabilidad; lo cual en la práctica*

significa que el control de los mismos está en cabeza esa entidad. Por lo cual, este despacho muy comedidamente le informa que las actuaciones que se adelanten sobre el particular deberán atenerse a lo contemplado en la resolución 532 de 2024, "Por la cual se adopta la Política General Administrativa para bienes tangibles e intangibles adquiridos en la ejecución de convenios con recursos de LA ANH".

- La OAJ en respuesta al requerimiento elevado por la VT, mediante documento con Radicado 20251401170033 Id: 1874676, respondió jurídicamente lo siguiente sobre la procedencia de liquidar los convenios con el SGC, indicando que*:*

> *"(…) En este sentido, y aunque en los Estados Financieros auditados por la CGR en el punto concreto de la clasificación de los bienes adquiridos en virtud de los mencionados convenios los cuales fueron considerados como activos de la ANH, lo que no fue objetado o controvertido en su oportunidad por parte de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, en la actualidad existen los instrumentos jurídicos, en especial la Resolución No. 0532 de 2024, que le permite a la Entidad definir el tratamiento de los bienes adquiridos mediante Convenios suscritos con anterioridad a la entrada en vigor de este acto administrativo; lo propio debe ser que bajo la égida de lo establecido en el Artículo Segundo ejusdem sean considerados como "Gastos" ya que, a fuerza de ser reiterativos, son bienes que fueron adquiridos por el SGC para el cumplimiento de sus obligaciones convencionales que no tenían ni tienen la finalidad de ser aprovechados por la ANH, más sí por el SGC, pero además que la ANH no esperaba recibirlos y si los recibiera sería para dejarlos en su bodega, inutilizados y sometidos a su deterioro.*
>
> *En importante advertir que para que los bienes se consideren como activos de la ANH, implica que en virtud del artículo 669 del Código Civil, la Entidad ostente su propiedad, condición que le otorga las facultades de uso, disfrute, disposición y protección, situación que no se ha ejercido ya que quien los ha usado y tenido a su disposición por cuenta de lo acordado en los Convenios, es el SGC. Ahora, la posible falta de formalización de los bienes por las partes, no implica en la actualidad, que no se pueda cumplimiento a las condiciones de carácter contable establecidas en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno emitido por la Contaduría General de la Nación y por ello deberá ser replicado lo señalado en el numeral 1 del artículo 2 de la Resolución No. 0532 de 2024, que definiría las condiciones básicas para el uso de los bienes adquiridos por el SGC en el marco de los Convenios tantas veces referidos a lo largo del presente escrito.*
>
> *Así las cosas, de la pregunta planteada inicialmente se puede concluir que, de acuerdo con la normatividad aplicable y los acuerdos convencionales,* ***los bienes adquiridos por el SGC en ejecución de los Convenios Interadministrativos 634 de 2021 y 300 de 2022, deben ser considerados contablemente como "Gastos" para la ANH*** *(…)"* (Énfasis nuestro).

- Por medio de documento con Radicado 20252010808801 Id: 1835279 del 09-05-2025, la VT consultó a la CGR, sobre la procedencia de liquidar el convenio interadministrativo 300 de 2022, habida cuenta de la diligencia que adelanta dicho ente de control fiscal, quien mediante documento con radicado 2025EE0098006 del 21 de mayo de 2025, respondió que: *"(…) procede este despacho a manifestarle que el Ente de control no puede entrar a coadministrar ni a interferir en los procesos administrativos propios de las Entidades auditadas. Es, por tanto, que, dentro de los procesos y procedimientos establecidos por su Entidad, son los que definen los trámites para llevar a cabo la liquidación de sus*

Al contestar cite Radicado 20251401284813 Id: 1890266
Folios: 47 Fecha: 27-06-2025 08:16:57
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

procesos contractuales (…) ", con lo cual se estima por parte de esta VT, se han agotado y consultado todos canales necesarios para poder proceder al cumplimiento del citado objetivo contractual.

Ahora bien, resulta necesario mencionar las partes considerando que la eventual discrepancia que surgiera al interior de la ejecución del acuerdo de voluntades, tendría como mecanismo de solución la regla pactada en la Cláusula Décima Sexta, promovieron distintos escenarios de trabajo, tendientes a aclarar, verificar y superar los temas relacionados en particular con los bienes adquiridos en virtud del convenio, pudiendo determinar las partes que, los mismos, se encuentran inventariados (Acta de Identificación de Bienes) y con las respectivas imputaciones presupuestales a cargo del SGC, lo cual de suyo implica que en modo alguno la ANH, podría contabilizar doblemente tales bienes, y a la postre, evaluando la vigencia del Convenio Marco No. 019 SGC /428 ANH de 2020, se determina que los mismos facilitan el cumplimiento de su objeto a largo aliento, salvaguardando principios que como el de economía, disminuyen la inversión de presupuesto para adquirir equipos con los que ya cuenta el SGC, no sólo para la atención oportuna de compromisos derivados de los convenios específicos, sino además para el cumplimiento de su objetivo misional, en el marco legal y reglamentario que le asisten en el ordenamiento colombiano para la atención de las metas trazadas por el gobierno nacional.

Así pues, desde la actual Vicepresidencia Técnica, considerando el hecho que los términos para efectos de liquidación de los contratos estatales son perentorios y preclusivos (artículo 11, de la Ley 1150 de 2007), norma de carácter imperativo sobre la obligación legal de liquidar, adelanta la presente actuación considerando que en el proceso intervinieron distintas personas con diferentes responsabilidades, y sobre la base de las cuales se sustentaron en su momento las actuaciones como recepción de bienes, terminaciones, autorizaciones de desembolsos de aportes, y demás aspectos requeridos para poder estructurar la presente etapa contractual.

6.1. Proceso de identificación y formalización de equipos como gastos

EQUIPOS ADQUIRIDOS - PRODUCTO – P3:

De acuerdo con el proceso socializado por la Vicepresidencia Administrativa de la ANH, el primer paso para llevar a gastos los equipos adquiridos durante el desarrollo de los Proyectos y/o Productos 3 y 4 fue a debida identificación de estos equipos; proceso que ya se tenia muy bien adelantado meses atrás para estos equipos del P3 con los procesos de paqueteó por parte de las dos entidades.

Respecto a lo anterior, se vió la necesidad de complementar la identificación realizada previamente mediante una visita a las instalaciones del SGC para constatar la existencia, uso y buen manejo de estos equipos bajo la responsabilidad del asociado. Es así que el día 13 de marzo se realizó visita en las instalaciones de la Dirección de Asuntos Nucleares – DAN para identificar los equipos y constatar su uso y buen manejo de los mismos. Igualmente se hizo un trabajo de identificación de facturas y un debido registro fotográfico.

Finalmente se elaboró un acta de recorrido de identificación de equipos y se firmó por las partes con fecha del 13 de marzo de 2025. Las Facturas, las imágenes de los equipos y la referida acta de recorrido se puede observar en la carpera del anexo de la presente acta – (Subcarpeta No.11).

Al contestar cite Radicado 20251401284813 Id: 1890266
Folios: 47 Fecha: 27-06-2025 08:16:57
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

NOTA 1: Se anexa **ACTA DE RECORRIDO** y el formato de la ANH llamado **CERTIFICADO DE BIENES EN PODER DE TERCEROS** debidamente firmado. Se puede ver el detalle en la carpeta de anexos.

EQUIPOS ADQUIRIDOS - PRODUCTO – P4

De acuerdo con el proceso socializado por la Vicepresidencia Administrativa de la ANH, el primer paso para llevar a gastos los equipos adquiridos durante el desarrollo de los Proyectos y/o Productos 3 y 4 fue a debida identificación de estos equipos; proceso que ya se tenía muy bien adelantado meses atrás para estos equipos del P4 con los procesos de paqueteó por parte de las dos entidades.

Respecto a lo anterior, se vio la necesidad de complementar la identificación realizada previamente mediante una visita a las instalaciones del SGC para constatar la existencia, uso y buen manejo de estos equipos bajo la responsabilidad del asociado.

- Equipos ubicados en la sede central del SGC en Bogotá:

El día 23 de mayo se realizó visita en las instalaciones de la sede central del SGC en la calle 53 con Carrera 30 para identificar los equipos y constatar su uso y buen manejo de estos. Igualmente se realizó un trabajo de identificación de facturas y un debido registro fotográfico.

Finalmente se elaboró un acta de recorrido de identificación de equipos y se firmó por las partes con fecha del 23 de mayo de 2025. Las Facturas, las imágenes de los equipos y la referida acta de recorrido se puede observar en la carpera del anexo de la presente acta – (Subcarpeta No.12).

- Equipos ubicados en la Litoteca Nacional – Piedecuesta, Santander:

Los días 3 y 4 de junio se realizó visita en las instalaciones de la Litoteca Nacional para identificar los equipos y constatar su uso y buen manejo de estos. Igualmente se realizó un trabajo de identificación de facturas y un debido registro fotográfico.

Posteriormente se elaboró un acta de recorrido de identificación de equipos, pero en el proceso de verificación de valores una vez se allegó el informe de ejecución presupuestal del SGC, las partes identificaron la existencia de una orden de pago No. 96050 correspondiente al P4 por un valor de $ 151.083.883,54 pesos M/CTE con el proveedor NEXT COMPUTER S.A.S que involucro adquisición de equipos y no se habían identificado por las partes y aunque el SGC manifiesta que tiene los debidos soportes, su ubicación física puede tardar un tiempo. Por lo anterior, en común acuerdo para lograr firmar la presente acta de liquidación en el plazo de ley, las partes acuerdan que la identificación de esta orden de pago se hará dentro de los próximos 30 días calendario a partir de la firma de la presente acta de liquidación y de esta manera poder completar el Acta de Recorrido y llamado CERTIFICADO DE BIENES EN PODER DE TERCEROS.. Respecto a lo anterior, el SGC es el responsable de suministrar los soportes específicos de la compra, buscar y localizar los equipos de computo para lograr realizar el recorrido de identificación de bienes con la ANH.

NOTA 1: Las facturas y las imágenes de los equipos identificadas hasta el momento se pueden observar en la carpera del anexo de la presente acta – (Subcarpeta No.12).

Al contestar cite Radicado 20251401284813 Id: 1890266
Folios: 47 Fecha: 27-06-2025 08:16:57
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DEL CONVENIO

Que el supervisor y/o interventor del Convenio Interadministrativo, autorizó los pagos efectuados al asociado, previa certificación del recibo a satisfacción de los productos pactados y/o el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas por parte del Asociado.

Que la ejecución presupuestal del Convenio Interadministrativo No. **048/634 de 2021** es la siguiente:

No.	Producto Asociado	CDP	Registro Presupuestal	No. Comprobante Egreso	Fecha Comprobante Egreso	Valor Pagado
1	P1,P2,P3,P4-pago 1	33421	108221	390031021	30/12/2021	$ 240.783.523,00
2	P4-pago2	922*	922*	22221322	14/02/2022	$ 23.903.622.233,00
3	P3-pago 2	922*	922*	28730122	22/02/2022	$ 19.796.927.415,00
4	P1-pago 2	922*	922*	57663222	15/03/2022	$ 1.218.684.629,00
5	P2-pago 2	922*	922*	60606622	18/03/2022	$ 2.318.700.557,00
6	P1-pago 3	922	922	184016822	30/06/2022	$ 812.456.419,60
7	P2-pago 3	922	922	184039722	30/06/2022	$ 1.545.800.371,20
8	P3-pago 3	922	922	198034522	8/07/2022	$ 8.484.397.464,00
9	P4-pago3	922/29522	922/63922	317587722	6/10/2022	$ 7.294.197.580,00
10	P1-pago 4	922/29522	922/ 63922	385454322	30/11/2022	$ 461.447.300,00
11	P2-pago 5*	922	922	393104422	5/12/2022	$ 560.472.231,20
12a	P2-pago 5*	29522	63922	393125622	5/12/2022	$ 511.948.831,80
12b	P2-pago 4	922/29522	922/63922	393161222	5/12/2022	$ 1.072.421.063,00
13	P3-pago4	922/29522	922/63922	403821522	9/12/2022	$ 5.299.454.116,00
14	P1-pago 5	922/29522	922/63922	423410822	21/12/2022	$ 461.447.299,00
	TOTAL, DESEMBOLSOS					**$73.982.761.032,80**

	Resumen de Pagos	
	Total, pagos RP 108221 del 06/12/2021 (Valor RP: $ 240.783.523,00)	$ 240.783.523,00
	Total, pagos RP 922 del 04/01/2022 (Valor RP: $ 65.935.258.900,00)	$ 65.935.258.900,00
	Total, pagos RP 63922 del 19/07/2022 (Valor RP: $ 8.282.171.167)	$ 7.806.718.609,8
	Total pagos ANH al Convenio Interadministrativo No. **048/634 de 2021**	$ 73.982.761.032,80

	Saldo en RP 63922 del 19/07/2022 **(*) Este saldo retorno al tesoro de la nación al vencerse la vigencia 2022.**	$475.452.557,20
	Saldo no ejecutado para reintegrar a la ANH	$ 11.590.707.045,40
	Otros Conceptos para reintegrar a la ANH (rendimientos financieros)	0,00

Ejecución Presupuestal del SGC

Conforme a lo manifestado en el Informe de supervisión radicado 20252111280853 ID: 1888799 del 20/06/2025; Informe de estado presupuestal y Financiero radicado 20256011283283 ID 1889721 del 25/06/2025 y el Formato de informe de ejecución financiera para convenios y contratos interadministrativos del SGC, se evidencia un saldo de recursos no ejecutados en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 048/634 DE 2021 por valor de ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($ 11.590.707.045,40) que deben ser devueltos a la ANH.

Se excluye del alcance de la presente liquidación lo relacionado con los recursos no ejecutados en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 048/634 DE 2021 por valor de ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($ 11.590.707.045,40), o los que llegaren a resultar evidenciados y probados, que deben ser devueltos a la ANH.

Conforme a lo informado por el SERVICIO GEOLÓGICO NACIONAL – SGC, mediante correo electrónico del del 26 de junio de 2025, respecto de la ubicación los recursos no ejecutados mencionados en el párrafo anterior que serán objeto de devolución, se manifestó:

> *"Nos permitimos informar que los recursos correspondientes a los convenios interadministrativos No. 047 de 2021, 048 de 2021, 001 de 2022 y 014 de 2022, suscritos con la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH, se encuentran en la Cuenta Única Nacional -CUN y conforme con el catálogo contable vigente de la entidad el código contable es el 190801002 - En administración DTN – SCUN.*
>
> *En cuanto al traslado de los recursos no ejecutados con la ANH, el procedimiento consiste en solicitar al Tesoro Nacional el traslado de fondos desde la CUN del SGC (entidad origen) hacia la CUN de la ANH (entidad destino). Este proceso implica únicamente el movimiento entre libretas de ambas entidades, sin requerir transferencias a través de bancos nacionales, por lo que no genera costos financieros, ni gastos bancarios.*
> *Finalmente, en relación con los rendimientos financieros, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 y las conciliaciones de cuenta recíproca realizadas entre el Servicio Geológico Colombiano y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se informa que no se reportan rendimientos financieros asociados a estos recursos."*

De los documentos anexos a la solicitud de viabilidad jurídica.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Contratación Administrativa y en el Procedimiento para la Liquidación de Contratos y Convenios de la ANH, a través del radicado del asunto se allegaron los documentos que a continuación se relacionan:

1. Minuta del Convenio Interadministrativo N° 048 de 2021 (Numeración SGC) / 634 de 2021(Numeración ANH).
2. Acta de Inicio Convenio Interadministrativo No. 048 de 2021 (Numeración SGC) / 634 de 2021(Numeración ANH).
3. Designación Supervisor liquidador Convenios Interadministrativo _Radicado 20232010590283 Id: 1488373.
4. Documentos contractuales publicados en SECOP II: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.3093904&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+
5. Certificado de estado de pago de aportes parafiscales y al SGSS, expedido el 22 de mayo de 2025.
6. Acta de recibo a satisfacción de productos Convenio Interadministrativo No. 048 de 2021 (Numeración SGC) / 634 de 2021(Numeración ANH).
7. Informes de supervisión del Convenio interadministrativo No. 048 de 2021 (Numeración SGC) / 634 de 2021(Numeración ANH).
8. Informe de Estado Presupuestal y Financiero del Convenio Interadministrativo No. 048 de 2021 (Numeración SGC) / 634 de 2021(Numeración ANH), radicado 20256011283283 Id: 1889721
9. Proyecto Acta de liquidación Convenio Interadministrativo No. 048 de 2021 (Numeración SGC) / 634 de 2021(Numeración ANH).
10. Los demás documentos anexos a la solicitud de viabilidad jurídica de la liquidación del Convenio Interadministrativo No. 048 de 2021 (Numeración SGC) / 634 de 2021(Numeración ANH), 20252111282213 Id: 1889414.

III. DEL PROYECTO DE ACTA DE LIQUIDACIÓN

Manifestado lo anterior, y teniendo como referencia los documentos a los que tuvo acceso la OAJ para la redacción de este concepto, y la estructura e información contenida en el proyecto de acta de liquidación remitida para estudio como documento adjunto en ControlDoc al memorando No. 20251001284433 Id: 1890128, se realizan las siguientes observaciones frente a este último documento:

3.1.1. Se debe verificar que la persona que suscribirá el acta de liquidación en representación de SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO - SGC , efectivamente esté facultada para ello; además se deberá verificar su información personal, como lo es, nacionalidad y número de identificación, entre otros.

3.1.2. Verificar la información actualizada de bases de datos de entes de control relacionados con consulta de inhabilidades, impedimentos, recusaciones, o circunstancias similares que impidan o limiten la suscripción del acta de liquidación, tanto de la persona jurídica como de su representante legal, así como también verificar que el contratista se encuentre al día en sus obligaciones al SGSS.

3.1.3. Garantizar la publicación de los documentos relacionados con las etapas el Convenio Interadministrativo No. 048 de 2021 (Numeración SGC) / 634 de 2021(Numeración ANH) en la plataforma SECOP II.

Al contestar cite Radicado 20251401284813 Id: 1890266
Folios: 47 Fecha: 27-06-2025 08:16:57
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

3.1.4. Garantizar el cumplimiento de la salvedad establecida en el acta de liquidación relacionada con la devolución de los recursos no ejecutados por de ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($ 11.590.707.045,40), o los que llegaren a resultar evidenciados y probados, que deben ser devueltos a la ANH en un término no mayor a CUATRO (4) meses contados a partir de la firma del acta de liquidación.

3.1.5. Garantizar el cumplimiento de la salvedad respecto a la identificación de la orden de compra y/o pago No. 96050 correspondiente al Producto/Subproyecto 4 por un valor de $ 151.083.883,54 pesos M/CTE con el proveedor NEXT COMPUTER S.A.S que involucró adquisición de equipos y no se habían identificado por las partes.

Las facturas y las imágenes de los equipos identificadas hasta el momento se pueden observar en la carpeta del anexo de la presente acta – (Subcarpeta No.12).

Así las cosas, se deberán realizar los ajustes, precisiones y correcciones arriba señalados, de manera previa a la suscripción del acta de liquidación. De igual forma, una vez suscrita se debe proceder a su publicación en el SECOP II.

IV. CONSIDERACIONES DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

Con el fin de establecer la procedencia de la liquidación del Convenio Interadministrativo No. 048 de 2021 (Numeración SGC) / 634 de 2021(Numeración ANH) celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS y el SERVICIO GEOLÓGICO NACIONAL - SGC se traen a colación los fundamentos normativos que regulan esta actuación:

En la minuta del Convenio Interadministrativo No. 048 de 2021 (Numeración SGC) / 634 de 2021 (Numeración ANH), se estableció:

> *"**DÉCIMO NOVENA. – LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO:** El presente Convenio será objeto de liquidación, de conformidad con lo previsto dentro de los seis (6) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así los disponga. Dentro de este plazo se entiende incluido un término de cuatro (4) meses para la liquidación de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral si es del caso. Si no fuere posible realizar la liquidación de común acuerdo entre las partes, cualquiera de **LAS PARTES** procederán a hacerlo unilateralmente mediante acto administrativo debidamente motivado."*

Respecto de la liquidación de los Convenios o contratos interadministrativos, en concepto Radicado: 2201913000009703 CCE, del 27 de diciembre de 2029, Colombia Compra Eficiente manifestó que:

> *"En lo relativo a la competencia temporal de la administración para liquidar los contratos estatales, conforme a lo previsto en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993 con la reforma introducida por la ley 446 de 1998, se tiene que una vez vencido el plazo contractual la administración dispone de 4 meses para efectuar la liquidación bilateral, en caso de no realizarse así tiene 2 meses más para hacerlo unilateralmente y en el evento en que así no lo hubiere hecho, podrá intentarla hasta antes de que transcurra el término de 2 años más para que opere la caducidad de la acción contractual. Y esto es así*

aún en el caso de los contratos interadministrativos, pues la liquidación unilateral del contrato es una facultad legal pero no de aquellas que implican el ejercicio de una potestad exorbitante ya que la Ley 80 de 1993 en ninguna parte la enlista como tal. De tal forma, al no ser la liquidación unilateral una potestad excepcional al derecho común, nada impide que las partes en un convenio interadministrativo pacten su ejercicio, siendo entonces improcedente declarar la nulidad de los actos administrativos impugnados por ése cargo."

Sobre el particular, en ocasiones el Consejo de Estado ha establecido que en aquellos casos en que se pacte remuneración en el marco de un convenio interadministrativo, independientemente de la denominación que se adopte, el negocio jurídico podría no corresponder a su naturaleza y en consecuencia a sus defectos jurídicos. A juicio de esta corporación " en realidad, los convenios en los cuales las partes se obligan patrimonialmente constituyen contratos en toda la extensión del concepto y con todos los efectos de esa particular institución jurídica", de manera que indudablemente les será aplicado el EGCAP. (Consejo de Estado, sala de lo contencioso administrativo, sección tercera, sentencia de 23 de junio de 2010, expediente 1998-00261. MP Mauricio Fajardo Gómez.)

De igual forma, conforme al Concepto C – 168 de 2021, se dispuso por parte del la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado:

"Así mismo, se indicó que, en principio, el régimen jurídico aplicable a estos convenios es el del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, excepción hecha de las particularidades de la subcontratación de las entidades estatales con régimen especial. En consecuencia, como el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 exigen la liquidación de los contratos de tracto sucesivo, si el convenio de asociación celebrado por dos o más entidades públicas tiene una ejecución que se prolonga en el tiempo, debe liquidarse.

(…)

Acogiendo la tesis del Consejo de Estado, previamente expuesta, se concluye que si no se logra la liquidación bilateral –o de mutuo acuerdo– del convenio de asociación entre entidades públicas en el plazo convenido o, en su defecto, en los cuatro (4) meses siguientes a la terminación, cualquiera de las partes puede solicitar la liquidación judicial, según lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007."

Con respecto a la liquidación de los Convenios interadmnistrativos, la Agencia Nacional de Contratación púbica-Colombia Compra Eficiente- en su calidad de órgano Rector de la contratación pública, en el concepto radicado C – 423 de 2023, manifestó:

"Teniendo en cuenta lo anterior, como el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 exigen la liquidación de los contratos de tracto sucesivo, si el convenio interadministrativo celebrado por dos o más entidades públicas tiene una ejecución que se prolonga en el tiempo, debe liquidarse, como se ha venido explicando, el mandato de liquidar los contratos estatales exige que, primero, se intente la liquidación de mutuo acuerdo, en el término indicado en el pliego de condiciones o en el documento equivalente o en el pactado por las partes, o, subsidiariamente, en el término de cuatro meses."

Las disposiciones transcritas deben ser entendidas en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el cual dispone:

> ***"Artículo 11.*** *Del plazo para la liquidación de los contratos.* ***La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación****, o a la fecha del acuerdo que la disponga.*
>
> *En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.*
>
> ***Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.***
>
> *Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo."* (Énfasis añadido)

En todo caso es necesario manifestar que respecto del término de caducidad del medio de control de controversias contractuales de contratos que han sido liquidados después de haber vencido el término convencional y/o legalmente dispuesto para su liquidación, pero dentro de los dos años posteriores al vencimiento de este último, la Sección Tercera del Consejo de Estado mediante Sentencia de Unificación 342 del 1 de agosto de 2019, radicado (62009), con ponencia del Magistrado Jaime Enrique Rodríguez Navas **unificó** jurisprudencia frente al "criterio que ha de ser observado para el conteo del término de caducidad del medio de control de controversias contractuales en tales casos, para indicar que éste debe iniciar a partir del día siguiente al de la firma del acta o de la ejecutoria del acto de liquidación del contrato, conforme al ap. iii del literal j. del numeral 2 del artículo 164 del CPACA; y de precisar que, en consecuencia, el apartado v) del literal j del mismo numeral solo se deberá aplicar cuando al momento de interponerse la demanda, el operador judicial encuentre que no hubo liquidación contractual alguna."

De igual forma, se debe tener en cuenta lo dispuesto en el numeral *"3.5. PLAZOS PARA LIQUIDAR"*, de la *"GUÍA PARA LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS ADMINISTRATIVOS"*, en la que se establece que sin perjuicio de que las Partes no hayan liquidado el contrato o convenio dentro de los plazos establecidos en este numeral, esto es dentro de los 6 meses contados a partir de la terminación del contrato, *"(…) estas podrán hacerlo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento de los plazos anteriormente expuestos, ya sea bilateral o unilateralmente"*.

El plazo final del Contrato se estableció hasta el 31 de diciembre de 2022; el proyecto de acta de liquidación certifica frente al cumplimiento del objeto contractual, que, a la fecha de terminación del plazo de ejecución

Al contestar cite Radicado 20251401284813 Id: 1890266
Folios: 47 Fecha: 27-06-2025 08:16:57
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

contractual, se cumplió a entera satisfacción con el objeto del Convenio Interadministrativo No. N° 048 de 2021 (Numeración SGC) / 634 de 2021(Numeración ANH).

Así las cosas, la ANH deberá contabilizar a partir del Primero (1) de enero de 2023, los plazos establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y en el literal j) numeral 2 del artículo 164 de la Ley 1437 de 2011.

Respecto de la competencia para suscribir el acta de liquidación en el artículo 1 de la Resolución No. 10602 del 2023 se delegó en el Vicepresidente Técnico la competencia para ejercer las funciones relacionadas con asuntos de carácter administrativo, financiero y contractual, incluyendo la liquidación de contratos, cuando la fuente de financiación corresponda a recursos de inversión.

Conforme a la fuente de los recursos dispuestos para el presente convenio, el régimen legal del mismo y a la categoría del acuerdo celebrado, el cual corresponde a aquellos contratos o convenios interadministrativos que "serán objeto de liquidación" conforme al Estatuto General de Contratación, aplicable por acuerdo de las partes al presente convenio, corresponde al Vicepresidente Técnico la competencia para suscribir el acta de liquidación del Convenio Interadministrativo No. N° 048 de 2021 (Numeración SGC) / 634 de 2021(Numeración ANH).

Revisados los términos legales iniciales para la liquidación, la OAJ encuentra que están vigentes; en tal sentido, la liquidación bilateral puede efectuarse de mutuo acuerdo en cualquier momento siempre y cuando no se supere el término de caducidad para el inicio de acción contractual y se tengan en cuenta las observaciones realizadas en el presente escrito en el numeral "III. DEL PROYECTO DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN". Por lo tanto, para el presente caso, la ANH está facultada para liquidar el Convenio Interadministrativo No. N° 048 de 2021 (Numeración SGC) / 634 de 2021(Numeración ANH) ya sea de forma bilateral o unilateral, por cuanto aún no se ha superado el término de caducidad para el inicio de acción contractual.

V. CONCLUSIONES

Por encontrarse ajustado a la ley, y de acuerdo con lo expuesto, la Oficina Asesora jurídica emite viabilidad jurídica de la liquidación del Convenio Interadministrativo No. N° 048 de 2021 (Numeración SGC) / 634 de 2021(Numeración ANH) suscrito entre la **AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS** y el **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO - SGC,** cuyo objeto es "*Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos, financieros y logísticos para aportar técnicamente en realizar la integración de la información geológica y geofísica de las áreas de interés priorizadas*", con la salvedad expuesta en el numeral 3.1.4.y 3.1.5. del presente escrito, incluida en el proyecto de Acta de liquidación.

Cordialmente,

Al contestar cite Radicado 20251401284813 Id: 1890266
Folios: 47 Fecha: 27-06-2025 08:16:57
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

Pablo Cesar Díaz Barrera
Jefe (E) Oficina Asesora Jurídica
Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH

Anexos: Proyecto acta liquidación con salvedades.

Revisó:
Diana Marcela Castil- OAJ
Adriana Lucía Roa- OAJ
Claudio Mercado Puello- OAJ .

Proyectó:

CONDICIONES GENERALES	
No. Y FECHA DEL CONVENIO	Convenio Interadministrativo **N° 048 de 2021** (Numeración SGC) /**634 de 2021** (Numeración ANH)
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos, financieros y logísticos para aportar técnicamente en la adquisición y procesamiento de información técnica para la evaluación de las cuencas sedimentarias de interés nacional.
CONTRATANTE	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH
ASOCIADO	SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO - SGC
FECHA DE FIRMA DEL CONVENIO	06 de diciembre de 2021.
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	**N/A**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	15 de diciembre de 2021.
MODIFICACIONES AL CONTRATO	**PRÓRROGAS: SI - Otrosí N° 1** **ADICIONES: SI - Otrosí N° 1** **OTROSÍES: Otrosí N° 1** ACTA SUSPENSIÓN: NO ACTA DE REINICIO: NO
PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	El plazo inicial de ejecución será hasta el 31 de julio de 2022. **Otro Sí N° 1(Prórroga):** Hasta el 31 de diciembre de 2022.
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	**Hasta el 31 de diciembre de 2022**
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	El valor acordado entre las partes es de **SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS MONEDA CORRIENTE ($76.812.540.841)**, que serán aportados por las partes así: **Aporte ANH** — $ 66.176.042.423 **Contrapartida SGC en especie** — $ 10.636.498.418 **TOTAL CONVENIO** — **$ 76.812.540.841** .

VALOR FINAL DEL CONVENIO (OTROSÍ No. 1) – Prórroga y adición.	El valor acordado entre las partes es de **SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 88.392.059.378,00)**, que serán aportados por las partes así: **Aporte ANH** — $ 74.458.213.590,00 **Contrapartida SGC – en especie** — $ 13.933.845.788,00 **TOTAL, CONVENIO** — **$ 88.392.059.378,00** .
CDP (S) O APROBACIÓN DE VF EXPEDIDA POR MINHACIENDA	1. **Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP N° 33421** expedido el día 14/10/2021 por valor de (**$ 240.783.523,00)** rubro C-2106-1900-2-0-2106002-02 Adquisición de bienes y servicios - documentos de investigación - identificación de recursos exploratorios de hidrocarburos nacional – Recursos propios. 2. **Certificado de Disponibilidad Presupuestal relacionado con las vigencias futuras** – CDP N° 922 expedido el día **0**4**/01/**202**2** por valor de **(**$ 65.935.258.900,00) rubro **C-2106-1900-2-0-2106002-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN – IDENTIFICACIÓN DE RECURSOS EXPLORATORIOS DE HIDROCARBUROS NACIONAL – Recursos propios.** **Vigencias futuras** por valor de **$65.935.258.900**, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución del presente convenio, aprobadas mediante el radicado N°2-2021-062431 del 25 de noviembre de 2021 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. 3. **Certificado de Disponibilidad Presupuestal relacionado con la adición realizada en el otrosí No. 1 – CDP N° 29522**, expedido el día 13/07/2022 por un valor de **($ 8.282.171.167,00)** rubro C-2106-1900-2- 0-2106002-02 Adquisición de bienes y servicios - documentos de investigación - identificación de recursos exploratorios de hidrocarburos nacional, Fuente de recursos propios
COMPROMISO (S) PRESUPUESTAL (ES)	1. **RP 108221 de 20221**_CTO 634 de 2021 con base al CDP 33421 del 2021 (PAGOS_2021) 2. **RP 922 de 2022_**CTO 634 de 2021 con base al CDP 922 de 2022 (VIGENCIA FUTURA) 3. **RP 63922 de 2022_** OTROSI_CTO 634 de 2021 con base al CDP 29522 de 2022 (ADICIÓN)

VALOR TOTAL CON ADICIONES

OTRO SI N° 1: Adición ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($11.579.518.537) el cual incluye aportes en recursos por parte de la ANH y aportes en especia por parte del SGC.

Aporte ANH en RECURSOS: ($ 8.282.171.167) OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS, incluidos todos los impuestos.

Aporte SGC en ESPECIE: ($3.297.347.370) TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS.

Para un total del Convenio de:

OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS **($88.392.059.378)**

NOTA IMPORTANTE: El presente convenio involucro CUATRO (4) Subproyectos que contractualmente se denominaron PRODUCTOS: P1, P2, P3 y P4.

Componente Técnico /Producto	TOTAL	2021	2022
P1- Investigación con la evaluación de la cuenca paleozoico - Integración y modelamiento final	$ 2.981.865.198	$ 27.829.550	$ 2.954.035.648
P2- Investigación con la integración de información para la identificación de niveles prospectivos como yacimientos en roca generadora, turoniano - aptiano y sus variaciones geoquímicas e isotópicas en las cuencas del Valle Medio del Magdalena.	$ 6.035.005.042	$ 25.661.988	$ 6.009.343.054
P3- Investigación de la unificación de la información geológica en un sistema integral basado en la cartografía,	$ 34.147.145.770	$ 90.914.218	$ 34.056.231.552

	petrotermocronologia y geología de subsuelo en la subcuenca Caguán				
	P4- Investigación de la unificación de información geológica de superficie en un sistema integral basado en la cartografía para la zona nororiental de la Cuenca del VIM SSJ y la cuenca Chocó	$ 31.294.197.580	$ 96.377.767	$ 31.197.819.813	
	Aporte ANH	**$ 74.458.213.590**	$ 240.783.523	$ 74.217.430.067	
	Contrapartida SGC	**$ 13.933.845.778**	$ 3.611.256	$ 13.930.234.532	
	TOTAL CONVENIO	**$ 88.392.059.378**	**$ 244.394.779**	**$ 76.568.146.062**	
ANTICIPO	SI	**NO X**	Valor $		
PAGO ANTICIPADO	SI	**NO X**	Valor $		

FORMA DE PAGO

La ANH desembolsará al SGC el valor correspondiente a su aporte, mediante:

PRIMER DESEMBOLSO: Por un monto de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS M/CTE ($240.783.523)**.

PRODUCTOS 2021	DESCRIPCIÓN	VALOR DESEMBOLSO N° 1
P1. Investigación con la evaluación de la cuenca paleozoico - Integración y modelamiento final.		
Plan de trabajo - documento inicial	Documento que contendrá el plan detallado de trabajo para el año 2022. Este plan tendrá como núcleo la integración de los trabajos realizados en los 3 años previos junto con un diagnóstico de la información adicional que sería necesario adquirir y complementar en el primer semestre del 2022.	**$ 27.829.550**
P2. Investigación con la integración de información para la identificación de niveles prospectivos como yacimientos en roca generadora, turoniano - aptiano y sus variaciones geoquímicas e isotópicas en las cuencas del Valle Medio del Magdalena.		

	Informe de análisis de información preliminar de la zona propuestas de cartografía y levantamientos estratigráficos	Documento del plan detallado de trabajo para el año 2022. Este plan contendrá la identificación preliminar de las áreas para la cartografía geológica detallada y la ubicación de las columnas estratigráficas a ser levantada para el primer semestre del 2022 en el VMM.	**$ 25.661.988**
	P3. Investigación de la unificación de la información geológica en un sistema integral basado en la cartografía, petro-termocronologia y geología de subsuelo en la subcuenca Caguán.		
	Documento recopilación de información - Plan de trabajo	Documento que contendrá el plan detallado de trabajo para el año 2022. Este plan contendrá la identificación preliminar de actividades y equipo técnico requerido para la cartografía geológica detallada y la ubicación de las columnas estratigráficas a ser levantada y los análisis planeados para el primer semestre del 2022 en la subcuenca de Caguán.	**$ 90.914.218**
	P4. Investigación de la unificación de información geológica de superficie en un sistema integral basado en la cartografía para la zona nororiental de la Cuenca del VIM SSJ y la cuenca Chocó		
	Documento de revisión bibliográfica de la información tecnocientífica existente del área de trabajo	Documento con la revisión bibliográfica de la información existente en las áreas de estudio - Zona nororiental de la Cuenca VIM - SSJ y de la Cuenca Chocó.	**$ 96.377.767**
	TOTAL Desembolsos 2021		**240.783.523**

SEGUNDO DESEMBOLSO:

PRODUCTOS 2022	VALOR DESEMBOLSO N° 2
P1. Investigación con la evaluación de la cuenca paleozoico - Integración y modelamiento final.	
Plan de trabajo a satisfacción del supervisor	**$ 1.218.684.629**
P2. Investigación con la integración de información para la identificación de niveles prospectivos como yacimientos en roca generadora, turoniano - aptiano y sus variaciones geoquímicas e isotópicas en las cuencas del Valle Medio del Magdalena.	
Informe de análisis de información preliminar de la zona propuestas de cartografía y levantamientos estratigráficos a satisfacción del supervisor	**$ 2.318.700.557**
P3. Investigación de la unificación de la información geológica en un sistema integral basado en la cartografía, petro-termocronologia y geología de subsuelo en la subcuenca Caguán.	
Plan de trabajo y documento de recopilación de información a satisfacción del supervisor	**$ 19.796.927.415**
P4. Investigación de la unificación de información geológica de superficie en un sistema integral basado en la cartografía para la zona nororiental de la Cuenca del VIM SSJ	
Documento de revisión bibliográfica de la información tecnocientífica existente del área de trabajo a satisfacción del supervisor	**$ 23.903.622.233**

TERCER DESEMBOLSO:

PRODUCTOS 2022	VALOR DESEMBOLSO N° 3
P1. Investigación con la evaluación de la cuenca paleozoico - Integración y modelamiento final.	
Informe con: 1. La integración de la información de laboratorio a la información de superficie adquirida en las fases anteriores. 2. La integración de la información de laboratorio a la información de pozos, núcleos y ripios, adquirida en litoteca durante las fases previas. 3. El ajuste del interpretación de subsuelo con los nuevos datos de laboratorio (DRX, Petrografía y Geoquímicos). 4. El análisis e interpretación de los resultados geoquímicos de laboratorio (Vitrinita, Rock Eval y TOC). 5. La selección de los pozos con los mejores registros eléctricos disponibles.	**$ 812.456.420**
P2. Investigación con la integración de información para la identificación de niveles prospectivos como yacimientos en roca generadora, turoniano - aptiano y sus variaciones geoquímicas e isotópicas en las cuencas del Valle Medio del Magdalena	
Hito 1: Informe de interpretación de imágenes remotas y la preparación de mapas y materiales para el trabajo de campo. Hito 2: Informe de selección de pozos y control de calidad de los registros y alistamiento de datos para realizar el flujo de trabajo petrofísico.	**$ 1.545.800.371**
P3. Investigación de la unificación de la información geológica en un sistema integral basado en la cartografía, petro-termocronologia y geología de subsuelo en la subcuenca Caguán.	

	Hito 1: Programación de salidas a campo asociado a las actividades de los productos. Hito 2: Informe técnico de avance de actividades: trabajo de campo, toma de muestras y avances de análisis. (10%) Hito 3: informe de avance de adquisición de equipos de cómputo, licencias temporales, impresoras, Plotter. Hito 4: Informe de avance de convenios para realización de análisis de laboratorio. Hito 5: Informe de avance de adquisición y compra de equipos de análisis.	**$ 8.484.397.464**
	P4. Investigación de la unificación de información geológica de superficie en un sistema integral basado en la cartografía para la zona nororiental de la Cuenca del VIM SSJ y la cuenca Chocó	
	Informes: 1. Informe de actividades de campo, diseño y Armado de la plataforma geomática, elaboración de la base topográfica. 2. Muestreo detallado del 7% de los pies de núcleo, preparación y envío de 200 muestras, Elaboración de formatos y plantillas para la presentación de productos final. 3. Elaboración de términos de referencia (pliegos de condiciones) para la contratación de la perforación de un pozo Slim hole. Elaboración de prepliegos de licitación de perforación. 4. Elaboración de términos de referencia para la contratación de adquisición MT. Inicio de pliegos de contratación para adquisición MT.	**$ 7.294.197.580**
	La ANH desembolsará al SGC el valor correspondiente a su aporte de la adición, mediante los siguientes desembolsos por componente técnico por un monto de **OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS ($8.282.171.167),** de la siguiente forma:	

CUARTO DESEMBOLSO:

PRODUCTOS ADICIONADOS	VALOR DESEMBOLSO N° 4
P1 Investigación con la evaluación de la cuenca paleozoico - Integración y modelamiento final.	
HITO 1: Adición y Prórroga Enterritorio HITO 2: Plan de Trabajo de la Adición y Prórroga	**$ 461.447.300**
P2 Investigación con la integración de información para la identificación de niveles prospectivos como yacimientos en roca generadora, turoniano – aptiano y sus variaciones geoquímicas e isotópicas en las cuencas del Valle Medio del Magdalena.	
HITO 1: Adición y Prórroga Enterritorio HITO 2: Plan de Trabajo de la Adición y Prórroga	**$ 1.072.421.063**
P3 Investigación de la unificación de la información geológica en un sistema integral basado en la cartografía, petro-termocronologia y geología de subsuelo en la subcuenca Caguán.	
HITO 1: Adición y Prórroga Enterritorio **. HITO 2:** Plan de Trabajo de la Adición y Prórroga	**$ 475.452.558**
HITO 3: Relación de contratación del personal para la continuidad de las actividades. Convenio Enterritorio y Programación de salidas a campo asociado a las actividades de los productos del Convenio. . **HITO 4:** Relación y avance de los contratos de: oficina Relación y avance de los contratos de: oficina adquisición de equipos de cómputo, licencias temporales, impresoras, Plotter, convenios para realización de análisis de laboratorio y adquisición y compra de equipos e insumos y materiales. **. HITO 5:** Informe técnico de avance de actividades: trabajo de campo, toma de muestras y avances de análisis.	**$ 4.824.001.558**

<table>
<tr><td></td><td>

QUINTO DESEMBOLSO:

<table>
<tr><th>PRODUCTOS ADICIONADOS</th><th>VALOR DESEMBOLSO N° 5</th></tr>
<tr><td colspan="2">P1 Investigación con la evaluación de la cuenca paleozoico - Integración y modelamiento final.</td></tr>
<tr><td>HITO 1: Informe con la revisión de los análisis petrográficos y análisis de Difracción de Rayos X</td><td>$ 461.447.299</td></tr>
<tr><td colspan="2">P2 Investigación con la integración de información para la identificación de niveles prospectivos como yacimientos en roca generadora, turoniano - aptiano y sus variaciones geoquímicas e isotópicas en las cuencas del Valle Medio del Magdalena.</td></tr>
<tr><td>HITO1: Informe de comisiones, toma de datos estructurales y estratigráficos.</td><td>$ 1.072.421.063</td></tr>
<tr><td colspan="2">P3 Investigación de la unificación de la información geológica en un sistema integral basado en la cartografía, petro-termocronologia y geología de subsuelo en la subcuenca Caguán.</td></tr>
<tr><td>HITO 1: Informe de avance con la descripción del 50% de núcleos en la litoteca (1250 ft propuestos).</td><td>$ 475.452.557</td></tr>
</table>

</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>Por tratarse de un convenio específico al Convenio Marco Interadministrativo 428 de 2020 suscrito entre la ANH y el SGC, dos entidades de derecho público, se prescinde de la constitución de garantías, de conformidad con el inciso quinto del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en el presente convenio específico no resulta obligatorio constituir garantía, por lo que las partes prescindirán de ella.

Así las cosas, en el presente convenio específico no se exigirán garantías, teniendo en cuenta que el riesgo de incumplimiento de los compromisos se encuentra disminuido por la conformación de un Comité de Coordinación, integrado por las partes, encargado del impulso de la ejecución, cuya gestión se encuentra acompañada de la labor de los supervisores, entendiéndose éstos como mecanismos idóneos para el control o tratamiento de los riesgos asociados a la ejecución del convenio específico.</td></tr>
<tr><td>NOMBRE, CARGO DEL SUPERVISOR Y COMUNICACIÓN DE</td><td>Durante el inicio del convenio: bajo el RAD No.20212013160293 ID:1065922 del 09/12/2021 por parte de la ANH:</td></tr>
</table>

DESIGNACIÓN (Fecha y número de radicado) – **Supervisores de la ANH**	José Miguel de Armas Pedraza – Supervisor General del Convenio Mary Yamin Piragauta Alvarez - Supervisora especifica P1 Maria Rosa Ceron – Supervisora especifica P2 Mary Yamin Piragauta Alvarez - Supervisora especifica P3 María Cecilia Ruiz Cardona – Supervisora especifica P4 Carlos Alberto Rey Gonzalez – Supervisor especifico P4 Durante la ejecución del convenio: bajo el RAD No. 20222010002963 Id: 1115534 del 11/01/2022 por parte de la ANH: José Miguel de Armas Pedraza – Supervisor General del Convenio Lina María Serna Osorio - Supervisora especifica P1 María Cecilia Ruiz Cardona – Supervisora especifica P2 Arlex Gutierrez Sierra - Supervisor especifico P3 Carlos Alberto Rey Gonzalez – Supervisor especifico P4 Maria Cecilia Ruiz Cardona Experto G3 Grado 08 - Mediante documento con radicado 20222011478583 Id: 1380649 de fecha 21/12/2022, se designa supervisor general **HUGO HERNÁN BUITRAGO GARZÓN** Supervisor General para liquidación del Convenio por parte de la ANH: **Radicado 20232010590283 Id: 1488373** del 24 de julio 2023.
NOMBRE, CARGO DEL SUPERVISOR – **Supervisores del SGC**	Juan Carlos Montaña Rodriguez- Profesional especializado–Supervisor del SGC para el producto P1 Oscar Arturo Romero Ballen- Profesional especializado- Supervisor del SGC para el producto P2 Mary Luz Peña-Profesional especializada- Supervisora específica del SGC para el producto P3 José Gilberto Bermúdez- Profesional especializado- Supervisor específico del SGC para el producto P4
NOMBRE Y CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO	Durante la firma y ejecución del Convenio **LILIANA MARIA ZULETA TOBÓN** Vicepresidente Técnica Durante el periodo de liquidación hasta marzo de 2024 **CARLOS ALBERTO REY GONZALEZ** Vicepresidente Técnico (e) Durante la firma del Acta de Liquidación: **MARIA CECILIA RUIZ CARDONA** Vicepresidente Técnica

Entre los suscritos, **HUGO HERNÁN BUITRAGO GARZÓN** Gestor T1 Grado 17, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.958.957 de El Colegio (Cundinamarca) obrando en calidad de Supervisor liquidador y **MARIA CECILIA RUIZ CARDONA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.966.511expedida en Medellín (Antioquia), Vicepresidente Técnica de la Agencia Nacional de Hidrocarburos según Resolución N° 10852 del 10 de octubre de 2024 y conforme a lo establecido en el Acta de Posesión N° 071 del 15 de octubre de 2024 , obrando en calidad de Ordenadora del Gasto para efectos de la liquidación del Convenio Interadministrativo **N° 048 de 2021** (Numeración SGC) /**634 de 2021** (Numeración ANH) de fecha **15** de diciembre de 2021, suscrito por la **AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS**, ANH, identificada con NIT 830127607-8, quienes en adelante se denominarán la **ANH** y, por otra parte, **JESSICA LIZETH MARTINEZ HUERTAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.049.622.885 en su calidad de Secretaria General nombrada mediante Resolución N° 0533 del 27 de mayo de 2024 y posesionada mediante Acta N° 014 del 28 de mayo de 2024, y con capacidad para suscribir el presente documento de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° D 480 del 22 de diciembre del 2022 del **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO - SGC**, identificado con NIT No. 899.999.294-8,Instituto Científico y Técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa, técnica, financiera y patrimonio independiente de conformidad con el Decreto Ley 4131 del 03 de noviembre de 201, adscrito al Ministerio de Minas y Energía y que forma parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), quien en adelante se denominará **SGC**, con fundamento en las disposiciones del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 (modificado por el artículo 217 del Decreto No. 019 de 2012), artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas vigentes, procedemos a la **LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO** del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N**o. **048/634 de 2021**, con el fin de revisar y registrar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la entrega de los bienes y/o productos pactados en desarrollo del Convenio Interadministrativo a la fecha de terminación del plazo de ejecución suscrito entre las partes, previas las siguientes consideraciones:

1. Que con el objeto de respaldar presupuestalmente el compromiso contractual derivado de la suscripción del Convenio Interadministrativo **No. 048/634 de 2021**, la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la ANH, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP No. 33421** expedido el día 14 de octubre de 2021 por valor de $ 240.783.523,00 rubro C-2106-1900-2-0-2106002-02 Adquisición de bienes y servicios - documentos de investigación - identificación de recursos exploratorios de hidrocarburos nacional – Recursos propios. Este CDP respaldo la ejecución del año 2021.

   Posteriormente, para el año 2022 se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – **CDP No. 922** expedido el día 04 de enero de 2022 del cual se emitió el Registro Presupuestal – RP No. 922 del 04 de enero de 2022, por valor de $65.935.258.900,00 en el marco de vigencias futuras por un valor de $ 65.935.258.900,00 aprobadas mediante el radicado N°2-2021-062431 del 25 de noviembre de 2021 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

   Por último, durante la ejecución del convenio de vio la necesidad de adicionar actividades que implico la adición de recursos, por lo que se celebró el Otrosí No. 1 y se respaldó el compromiso contractual con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – **CDP No. 29522** expedido el día 13 de julio de 2022 del cual se emitió el Registro Presupuestal – RP No 63922 del 19 de julio de 2022 por un valor de $ 8.282.171.167,00.

2. Que para la supervisión del Convenio Interadministrativo **No. 048/634 de 2021** fueron designados Inicialmente a través de Comunicación Interna a:

Al inicio del convenio:

NOMBRE	CARGO	SUPERVISOR	RADICADO
José Miguel De Armas Pedraza	**Gerente Gestión del Conocimiento**	**Supervisor General**	**20212013160293 Id: 1065922 del 09 de diciembre de 2021.**
Mary Yazmin Piragauta Álvarez	Experto G3 Grado 06	Supervisor Integral Específico componente técnico – P1, P3	**20212013160293 Id: 1065922** del 09 de diciembre de 2021.
María Rosa Cerón Gil	Gestor T1 Grado 19	Supervisor Integral Específico componente técnico – P2	**20212013160293 Id: 1065922** del 09 de diciembre de 2021.
María Cecilia Ruiz Cardona	Experto G3 Grado 08	Supervisor Integral Específico componente técnico – P4	**20212013160293 Id: 1065922** del 09 de diciembre de 2021
Carlos Alberto Rey	Gestor T1 Grado 19	Supervisor Integral Específico componente técnico – P4	**20212013160293 Id: 1065922** del 09 de diciembre de 2021
Durante el desarrollo del convenio:			
Lina María Serna Osorio	Experto G3 Grado 06	Supervisor Específico componente técnico – P1	**20222010002963 Id: 1115534** del 11 de enero de 2022.
María Cecilia Ruiz Cardona	Experto G3 Grado 08	Supervisor Específico componente técnico – P2	**20222010002963 Id: 1115534** del 11 de enero de 2022.
Arlex Gutiérrez Sierra	Experto G3 Grado 07	Supervisor Específico componente técnico – P3	**20222010002963 Id: 1115534** del 11 de enero de 2022.
Carlos Alberto Rey	Gerente Gestión del Conocimientos (e)	Supervisor Especifico componente técnico – P4	**20222011030063 Id: 1279307** del 22 de junio de 2022**.**
Durante la fase de liquidación:			
María Cecilia Ruiz Cardona	Experto G3 Grado 08	Supervisor General	**Radicado 20222011478583 Id: 1380649** del 21 de diciembre 2022.

Sait Khurama Velasquez	Gerente Gestión del Conocimientos	Supervisor General	**20232010441883 Id: 1465455** del 09 de junio 2023
Hugo Hernán Buitrago Garzón	Gerente Gestión del Conocimientos (e)	Supervisor General para la liquidación del convenio	**20232010590283 Id: 1488373** del 24 de julio 2023.

1. Frente al Cumplimiento del Objeto del Convenio

Que a la fecha de terminación del Plazo de Ejecución establecido, el Asociado cumplió a entera satisfacción con el objeto del Convenio Interadministrativo No. **048/634 de 2021**.

SI	X
NO	

2. Frente al Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales

Que a la fecha de terminación del Plazo de Ejecución, el Asociado cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas así:

A. Obligaciones comunes de carácter general

#	DESCRIPCION OBLIGACION	SI	NO	PLAZO DE CUMPLIMIENTO
1	Designar los supervisores del presente convenio para lo cual suministraran toda la información que requieran para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de los compromisos establecidos en virtud del presente convenio	X		Desde el inicio hasta el final del convenio
2	Participar activamente en la vigilancia y supervisión del convenio, haciendo seguimiento al cumplimiento y logro de los alcances planteados.	X		Desde el inicio hasta el final del convenio
3	Suscribir las actas, informes y demás documentos que se requieran para la ejecución del presente convenio.	X		Desde el inicio hasta el final del convenio
4	Coordinar el desarrollo del objeto del convenio desde los aspectos técnicos, administrativos y financieros, de acuerdo con los términos contractuales propuestos	X		Desde el inicio hasta el final del convenio
5	Establecer el plan de trabajo			Desde el inicio hasta el final del convenio

B. Obligaciones del SGC: El SGC se comprometió con la ANH a:

#	DESCRIPCION OBLIGACION	SI	NO	PLAZO DE CUMPLIMIENTO
1	Establecer el plan de trabajo e inversiones detalladas de los aportes, cronograma y presentar los estudios con los perfiles de los profesionales a ser contratados como personal mínimo para realizar las actividades del convenio.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
2	La entidad ejecutora de los recursos monetarios del presente convenio es SGC, los recursos no ejecutados, rendimientos financieros, cuotas de administración y los costos no especificados deben ser devueltos a la ANH.	Pend		En la presente acta las partes acuerdan y el SGC se compromete a reembolsar los recursos no ejecutados
3	Poner a disposición de LA ANH la información recolectada en virtud del presente Convenio, y la documentación respectiva que se genere en virtud de la entrega de los productos.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
4	Invertir los aportes recibidos por parte de LA ANH, única y exclusivamente en la ejecución del convenio, de conformidad con el plan de trabajo y cronograma presentado y aprobado	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
5	Proporcionar y disponer para la ejecución del proyecto, los bienes y servicios propuestos como contrapartida por parte del SGC para la ejecución del convenio.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
6	Garantizar la calidad de la información recolectada y analizada por el equipo de trabajo.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
7	Cumplir en su integralidad con lo propuesto en el plan de trabajo e inversiones y en el cronograma de actividades elaborado conjuntamente con la ANH, el cual podrá ser modificado de acuerdo con las necesidades y desarrollo del proyecto, de mutuo acuerdo entre las partes.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
8	Garantizar la exigencia de la afiliación de los profesionales contratados para conformar los equipos de trabajo del presente convenio, en el sistema de seguridad social integral y parafiscales. Dicha afiliación y pago debe hacerse de conformidad con el tipo de riesgo en que se clasifican las actividades que desarrollan.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
9	Las demás que se requieran para el normal desarrollo del convenio.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
10	Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente convenio, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, y normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio

11	Coordinar con la ANH en el momento en que sea requerido para tratar asuntos de los que tuvo conocimiento durante la ejecución del convenio.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio	
12	Conservar y responder por el buen estado (salvo el deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento del objeto contractual. (Si a ello hubiere lugar), y entregar al vencimiento de la ejecución del presente convenio los documentos y elementos que le fueron entregados para el desarrollo de las actividades contractuales. (Si a ello hubiere lugar), para ello el supervisor del convenio expedirá el respectivo paz y salvo el cual servirá como soporte para el último pago que se efectúe al SGC.	N/A			
13	Conocer a cabalidad los términos del presente convenio, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio	
14	Suscribir oportunamente las modificaciones si las hubiere.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio	
15	Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de todos los documentos y registros propios de la Entidad para que reposen en la dependencia correspondiente.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio	
16	Presentar los informes sobre la ejecución del convenio que le sean solicitadas por el Supervisor del mismo por parte de la ANH.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio	
17	Mantener informada a la ANH a través del supervisor de convenio, sobre el avance del mismo.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio	
18	Mantener informada a la ANH a través del supervisor del convenio sobre el avance y manejo de recursos objeto del convenio.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio	
19	Presentar oportunamente la cuenta por el aporte inicial, con los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes al inicio del convenio.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio	
20	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio	
21	Mantener indemne a la ANH por todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del SGC, durante la ejecución del convenio.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio	
22	Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la ANH por el incumplimiento del convenio. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la ANH por la cual deba responder la CONTRAPARTE, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el SGC adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver la controversia y evitar perjuicios a la ANH. Si la CONTRAPARTE no	x		Desde el inicio hasta el final del convenio	

	logra resolver la controversia en el plazo que fije la ANH, la misma podrá hacerla directamente y el SGC asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo. En cualquiera de los eventos anteriores el SGC autoriza a la ANH a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude al SGC. En todo caso la ANH podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.			
23	Cuando a ello haya lugar, el SGC, deberá dar cumplimiento a las normas relacionadas con HSE (Salud Ocupacional, seguridad industrial y medio ambiente), así como a los parámetros que fije la Entidad, en desarrollo de dicha normatividad.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
24	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio y aquellas indicadas por el Supervisor del convenio para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio

C. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL SGC

#	DESCRIPCION OBLIGACION	SI	NO	PLAZO DE CUMPLIMIENTO
	PRODUCTO 1: Evaluación de la cuenca Paleozoico - Integración y Modelamiento Final			
1	Realizar la compilación y análisis de las transectas realizadas.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
2	Realizar la compilación y análisis espacial de las diferentes columnas estratigráficas tanto en campo como en núcleos realizadas realizando una correlación entre las mismas.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
3	Realizar la integración, análisis y modelamiento geológico y estructural regional del Paleozoico de los Llanos Orientales realizadas teniendo como base la interpretación sísmica realizada, columnas en campo, correlación de pozos,núcleos y toda la información que haya sido analizada en las tres fases previas.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
4	Elaborar el modelamiento geoquímico del Paleozoico de los Llanos con la información recopilada y analizada en la fase II junto con los análisis orgánicos de laboratorio de la fase III (Contenido orgánico total -TOC, Pyrólisis RockEval,Análisis de Reflectancia de la Vitrinita entre otros). Confirmación de la existencia de un sistema hidrocarburifero a nivel Paleozoico, rutas de migración y posibles áreas de entrampamiento.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
5	Unificar los proyectos PETREL, de las fases I, II y III. Entrega del informe final de interpretación sísmica que incluya: mapas regionales en profundidad y en tiempo de las unidades paleozoicas, discordancias, fallas principales y modelo de velocidades.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
6	Elaborar una Base de datos en SQL Server 2016 R2, con la información geoquímica almacenada, así como de los pozos y núcleos analizados.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio

	PRODUCTO 2 Investigación con la integración de información para la identificación de niveles prospectivos como yacimientos en roca generadora, turoniano - aptiano y sus variaciones geoquímicas e isotópicas en las cuencas del Valle Medio del Magdalena.			
A	Integración de información cartográfica, análisis de imágenes remotas, análisis morfométricos y cartografía geológica detallada en corredores a escala 1:25.000.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
	A1. Identificar y reinterpretar mediante el uso de sensores remotos y análisis morfométricos los elementos geológicos en áreas a ser controladas en campo que permitan la caracterización de estructuras geológicas y la definición de secciones de referencia de unidades.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
	A2. Realizar la cartografía geológica 1:25.000 en corredores de áreas de los piedemontes del flanco occidental de la Cordillera Oriental, completando 250 km2 y discriminando las formaciones Salada, Galembo, Pujamana y el Salto.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
	A3. Realizar actividades de gestión de socialización, para transmitir el conocimiento geocientífico a la comunidad científica y la industria.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
B	Levantamiento de información estratigráfica a escala 1:100 en secciones de campo y 1:25 de núcleos de pozo con muestreos sistemáticos para caracterización de las rocas generadoras de interés.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
	B1. Levantar columna estratigráfica a escala 1:100 de 600 m de afloramientos con análisis de facies de las unidades y muestreos sistemáticos para análisis de: micropaleontología macrofósiles, dataciones radiométricas, Carbono Orgánico total (TOC), Pirólisis, Difracción de Rayos X (DRX), isótopos de C y O2 petrografía orgánica y reflectancia de la vitrinita.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
	B2. Levantamiento de 800 pies (ft) de corazones de pozos en escala 1:25 con sucesiones cretácicas con potencial como roca generadora, muestreos detallados para los mismos análisis que ítem anterior.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
	B3. Ubicación de dos (2) pozos tipo Slim hole donde se establezca su ubicación y los intervalos estratigráficos que habría de3 perforar.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
	B4. Hacer mediciones sistemáticas de fracturas en las secciones cretácicas con el método de scan lines y ventanas circulares (al menos 100) en las secciones levantadas asociándoles a datos de DRX.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
	B5. Realizar un muestreo y preparación del material para diferentes análisis de laboratorio.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
C	Actualización e interpretación de datos geofísicos del subsuelo. Interpretación sísmica, flujo de trabajo petrofísico para caracterización de rocas generadoras y actualización de modelo regional del subsuelo.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio

	C1. Realizar un flujo de trabajo de interpretación a partir de atributos sísmicos en seis cubos 3D de manera que se resalte información estratigráfica o intervalos en áreas prospectivas.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
	C2. Realizar mapas estructurales de 4 intervalos prospectivos (Tope del Olini -o Las Rentas- Tope del Galembo, del Salada, y tope del Tablazo o Paja prospectivo) y dos discordancias regionales relativas al eoceno y la base del cretácico) a partir de interpretación de sísmica 2D y 3D.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
	C3. Realizar mapas regionales de tensor de esfuerzos actual a partir de información de pozos y afloramientos para 4 de los intervalos de interés (unidades Oliní, Galembo, Salada y Tablazo).	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
	C4. Realizar actualización de mapas de subsuelo a profundidad de los intervalos de interés a partir de la interpretación sísmica y el amarre de registros de pozo.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
	C5. Realizar flujo de trabajo petrofísico para no convencionales.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
D	Integración de resultados y definición de corredores prospectivos para yacimientos en rocas generadoras para rocas cretácicas en la parte central y norte del Valle Medio del Magdalena.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
	D1. Realizar por unidades litoestratigráficas mapas de variaciones facies o contenido de arcillas.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
	D2. Realizar mapas de aceite y gas retenido libre a partir de modelamiento geoquímico en software especializado.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
	D3. Realizar mapas regionales de tensor de esfuerzos actual a partir de información de pozos.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
	D4. Realizar correlación estratigráfica entre al menos 6 secciones de afloramientos o pozos y que incluya interpretación de intervalos prospectivos valorados según características de calidad de yacimiento (TOC, espesor, fragilidad).	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
	D5. Realizar mapas de porosidad efectiva, mapas de aceite y gas retenido libre a partir de modelamiento geoquímico de al menos tres de los intervalos de interés.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
	D6. Realizar mapas de corredores prospectivos (posibles sweet spots) por unidad de interés a partir de la integración de los otros mapas y productos del proyecto.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio

	PRODUCTO 3- Unificación de la información geológica en un sistema integral basado en la cartografía, petro-termocronologia y geología de subsuelo en la subcuenca Caguán.			
1	Cuantificar tasas de exhumación recientes de los macizos de basamento, su historia termal, y su relación con la evolución de cuencas sedimentarias sintectónicas integrando geocronología de roca fuente y detrítica (U-Pb, Re-Os, Rb-Sr), así como termocronología de baja temperatura (ZFT, AFT y U-Th/He).	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
2	Realizar la cartografía geológica a escala 1:50000 del piedemonte oriental de la cordillera oriental en las Planchas 412, 430 y 431, discriminando las formaciones y miembros del cretácico y paleógeno en contraste con un basamento Proterozoico-Jurásico de características vulcanoclásticas e ígneo-metamórficas.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
3	Reconstruir trayectos de dispersión “source-to-sink” en sedimentos modernos y antiguos mediante la realización de análisis de proveniencia cuantitativos, en múltiples fases minerales	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
4	Definir el estilo estructural del sector sur del piedemonte oriental de la cordillera oriental, mediante métodos gráficos y estadísticos, integrando información de superficie y subsuelo	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
5	Describir la distribución espacial de las unidades y de los sistemas petrolíferos de la cuenca usando modelos geoquímicos 1D, 2D, y 3D dentro de un modelo estructural regional propuesto por los intérpretes sísmicos.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
6	Caracterizar e identificar sedimentológica, petrofísica y geoquímicamente, las unidades representadas en la columna estratigráfica generalizada de subsuelo para el área de estudio usando inversión geoquímica	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
7	Definir las características geocronológicas y geoquímicas de las asociaciones minerales de macizos de basamento mediante petrocronología, caracterización elemental (SEM-EDS) y elementos traza en múltiples fases minerales.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
	PRODUCTO 4- Unificación de información geológica de superficie en un sistema integral basado en la cartografía para la zona nororiental de la Cuenca del del Valle Inferior del Magdalena (VIM) y Norte del Sinú San Jacinto (SSJ) y la cuenca Chocó.			
1	Recopilar, analizar e integrar toda la información geocientífica disponible en la zona noroccidental de la Cuenca del Valle Inferior del Magdalena y norte del Sinú San Jacinto y, de la Cuenca del Chocó para disponerla de manera organizada en una plataforma geomática.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
2	Identificar, corregir e interpretar mediante el uso de sensores remotos la geología de las zonas de estudio, con énfasis en las áreas que carecen de continuidad y/o presentan una interpretación cartográfica contradictoria.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
3	Identificar las áreas con problemas de empalme y continuidad geológica.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio

4	Realizar el levantamiento geológico, mediante transectas cartográficas que permitan la adquisición de nueva y relevante información de campo, aumentando la densidad de estaciones de control y datos relevantes para la representación a escala 1:50.000.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
5	Realizar levantamientos detallados de información estratigráfica y estructural en afloramientos con alta exposición, como puntos de referencia de amarre de información.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
6	Realizar muestreos sistemáticos de afloramientos de campo y muestras de pozos (presentes en la Litoteca Nacional) para adelantar análisis de laboratorio en técnicas de caracterización de las propiedades físicas, químicas, ambientes de depósito, y la edad relativa, de tal manera que se establezca una distribución y densidad adecuada para la escala de trabajo en las cuencas del VIM SSJ.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
7	Realizar muestreos sistemáticos de afloramientos de para adelantar análisis de laboratorio en técnicas de caracterización de las propiedades físicas, químicas, ambientes de depósito, y la edad relativa, de tal manera que se establezca una distribución y densidad adecuada para la escala de trabajo en la cuenca del Chocó.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
8	Elaborar el levantamiento de las columnas estratigráficas detalladas a partir de la información del registro litológico de pozos seleccionados y de la información colectada en campo.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
9	Elaborar las cartas de correlación lito y crono estratigráficas con el fin de evaluar y determinar las características evolutivas de distribución y control del sistema de relleno.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
10	Definir la nomenclatura oficial de las unidades litoestratigráficas presentes en la región de estudio, para el uso unificado en todos los proyectos de las cuencas en estudio.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
11	Elaborar el mapa de integración cartográfica y la memoria técnica a escala 1:50.000 de la zona estudio.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
12	Elaborar los términos de referencia para adelantar el diseño y la localización de una perforación tipo slim hole, con recuperación total de núcleo de por lo menos 2000 pies para las cuencas de VIM SSJ.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
13	Elaborar los términos de referencia para adelantar el diseño, localización y adquisición de dos (2) secciones de levantamiento de información magnetotelúrica procesada e integrada con la información geofísica existente del área de estudio para las cuencas de VIM SSJ.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio
14	Realizar las actividades de gestión y socialización de los resultados del proyecto, para transmitir el conocimiento geocientífico a la comunidad científica, a las autoridades y comunidades presentes en la zona de interés.	x		Desde el inicio hasta el final del convenio

3. Frente a los Entregables y/o Subproductos del Convenio Interadministrativo

Que a la fecha de terminación del Plazo de Ejecución, el **Asociado ha cumplido** con la entrega a entera satisfacción de la ANH de los productos, así:

#	DESCRIPCION PRODUCTO	SI	NO	PLAZO DE CUMPLIMIENTO
	PRODUCTO 1- Evaluación de la cuenca paleozoico - Integración y modelamiento final			
1	Plan de trabajo e Inversiones - documento inicial (vigencia 2021)	X Transmittal EPIS: TR-07261		Al inicio del convenio
2	Documento con la compilación y análisis espacial de las diferentes columnas estratigráficas tanto en campo como en núcleos realizando una correlación entre las mismas. (vigencia 2022)	X Transmittal EPIS: TR-07261		Durante la ejecución del convenio
3	Informe del modelo sedimentológico. Este modelo incluirá mapas de distribución de facies, mapas de isópacos y mapas de distribución para cada uno de los períodos paleozoicos. (vigencia 2022)	X Transmittal EPIS: TR-07261		Durante la ejecución del convenio
4	Informe del Modelamiento Geoquímico 1D y 3D y hacer la Base de Datos con la Información Geoquímica para el Paleozoico en la cuenca. (vigencia 2022)	X Transmittal EPIS: TR-07261		Durante la ejecución del convenio
5	Unificación de los proyectos PETREL de las fases I, II y III. (vigencia 2022). Proyecto PETREL de 15.000 km de sísmica interpretada con la interpretación de los horizontes intrapaleozoicos, mapas estructurales en tiempo y profundidad, fallas, amarre pozos-símica, pozos con registro e interpretación petrofísica. Dentro de este producto también estará la entrega de las 4 transectas sísmicas, en tiempo y profundidad, interpretadas en las fases anteriores, con su modelo de velocidad.	X Transmittal EPIS: TR-07261		Durante la ejecución del convenio
6	Informe de Interpretación Sísmica y el Modelamiento Estructural para la cuenca de los Llanos Orientales y la Cordillera Oriental.	X Transmittal EPIS: TR-07261		Durante la ejecución del convenio
7	Informe final de Petrofísica.	X Transmittal EPIS: TR-07261		Durante la ejecución del convenio
8	Informe final.	X Transmittal EPIS: TR-07261		Durante la ejecución del convenio
	Entregables Adicionales P1 – Otrosí No. 1 (Adición)			

1	Informe con la corrección y reclasificación petrográfica de las muestras correspondientes a las secciones delgadas y revisión de los resultados DRX y sus respectivas implicaciones.	X Transmittal EPIS: TR-07261		Durante la ejecución del convenio.
2	Informe con la datación radiométrica de las muestras de los carbonatos y la datación de los gabros.	X Transmittal EPIS: TR-07261		Durante la ejecución del convenio
3	Borrador de publicación científica acerca de la estratigrafía y sedimentología del Paleozoico de las Cuencas de los Llanos Orientales y del Piedemonte.	X Transmittal EPIS: TR-07261		Durante la ejecución del convenio
4	Poster con resultados del Proyecto Paleozoico	X Transmittal EPIS: TR-07261		Durante la ejecución del convenio
	PRODUCTO 2- Información para la identificación de niveles prospectivos como yacimientos en roca generadora, Turoniano - Aptiano y sus variaciones geoquímicas e isotópicas en las cuencas del Valle Medio del Magdalena			
1	Informe de análisis de información preliminar de la zona propuestas de cartografía y levantamientos estratigráficos (Vigencia 2021).	X Transmittal EPIS: TR-07260		Durante la ejecución del convenio.
2	Mapa geológico a escala 1:25.000 de 250 km2 donde se encuentren las sucesiones de rocas generadoras cretácicas en el borde oriental de la cuenca del Valle Medio del Magdalena. (vigencia 2022)	X Transmittal EPIS: TR-07260		Durante la ejecución del convenio
3	Columnas estratigráficas de unidades de rocas generadoras cretácicas. (vigencia 2022)	X Transmittal EPIS: TR-07260		Durante la ejecución del convenio
4	Mapas estructurales en tiempo y profundidad de intervalos de interés como yacimientos en roca generadora (vigencia 2022)	X Transmittal EPIS: TR-07260		Durante la ejecución del convenio
5	Informe de flujo petrofísico para yacimientos en roca generadora. (vigencia 2022)	X Transmittal EPIS: TR-07260		Durante la ejecución del convenio
6	Mapas de corredores prospectivos o "*sweet spots*". (vigencia 2022)	X Transmittal EPIS: TR-07260		Durante la ejecución del convenio
	A continuación, se presentan las cantidades relacionadas con las cantidades acordadas:			

	<table><tr><th>Ítem</th><th>TIPO DE ANALISIS</th><th>UNIDAD</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>1</td><td>Cartografía Geológica</td><td>Km²</td><td>250</td></tr><tr><td>2</td><td>Columnas estratigráficas 1:100 en terreno</td><td>m</td><td>600</td></tr><tr><td>3</td><td>Análisis Paleo-ambiental</td><td>secuencia</td><td>2</td></tr><tr><td>4</td><td>Base de Datos</td><td>UND</td><td>1</td></tr><tr><td>5</td><td>Análisis de Núcleos 1:25</td><td>pies</td><td>800</td></tr><tr><td>6</td><td>Interpretación Sísmica regional</td><td>horizontes</td><td>5</td></tr><tr><td>7</td><td>Modelamiento geoquímico 1D</td><td>secciones</td><td>3</td></tr><tr><td>8</td><td>Correlaciones estratigráficas entre secciones</td><td>UND</td><td>2</td></tr><tr><td>9</td><td>Mapas de aceite o gas retenido libre</td><td>UND</td><td>6</td></tr><tr><td>10</td><td>Mapas de facies, TOC, arcillas, porosidad efectiva</td><td>UND</td><td>9</td></tr><tr><td>11</td><td>Mapa estructurales a profundidad</td><td>UND</td><td>4</td></tr><tr><td>12</td><td>Mapas de corredores prospectivos</td><td>UND</td><td>3</td></tr></table>			
	Entregables Adicionales P2 – Otrosí No. 1 (Adición)			
1	Mapas estructurales en tiempo y profundidad actualizados de intervalos de interés como yacimientos en roca generadora.	X Transmittal EPIS: TR-07260		Durante la ejecución del convenio
2	Columnas estratigráficas de unidades de roca generadora cretácicas con caracterización geoquímica y mineralógica (análisis de laboratorio) junto con una carta cronoestratigráfica.	X Transmittal EPIS: TR-07260		Durante la ejecución del convenio
3	Proyecto Techlog con interpretación de registros de pozos para determinación de áreas o intervalos de mayor o menor intensidad de fracturamiento.	X Transmittal EPIS: TR-07260		Durante la ejecución del convenio
4	Informe final con integración de capítulos, discusión de resultados y mapas generados por unidad de interés para los intervalos de las formaciones La Paja y Tablazo.	X Transmittal EPIS: TR-07260		Durante la ejecución del convenio
	PRODUCTO 3- Unificación de la información geológica en un sistema integral basado en la cartografía, petro-termocronologia y geología de subsuelo en la subcuenca Caguán			
1	Cartografía Geológica (Vigencia 2021)	X Transmittal EPIS: TR-07263		Durante la ejecución del convenio
2	Cartografía Geológica (Objetivo especifico 2)	X		

		Transmittal EPIS: TR-07263		
3	Modelamiento Estructural (Objetivo Especifico 4)	X Transmittal EPIS: TR-07263		Durante la ejecución del convenio
4	Estratigrafía (Objetivos específico 2, 4, 5, 6)	X Transmittal EPIS: TR-07263		Durante la ejecución del convenio
5	Geología del Subsuelo (Objetivo específico 4)	X Transmittal EPIS: TR-07263		Durante la ejecución del convenio
6	Petrocronología e isotopía	X Transmittal EPIS: TR-07263		Durante la ejecución del convenio
7	Geología del Petróleo (Objetivo específico 5)	X Transmittal EPIS: TR-07263		Durante la ejecución del convenio
8	Caracterización Geoquímica (Objetivo específico 7)	X Transmittal EPIS: TR-07263		Durante la ejecución del convenio
8a	Informe final integrador	X Transmittal EPIS: TR-07263		Durante la ejecución del convenio
8b	Proyecto SIG, Geotadabase y el Proyecto de interpretación sísmica en PETREL	X Transmittal EPIS: TR-07263		Durante la ejecución del convenio
	Entregables Adicionales P3 – Otrosí No. 1 (Adición)			
1	cartografía Geológica *escala 1:50.000:* Planchas 412 (San Juan De Villalobos) y 430 (Mocoa),	X Transmittal EPIS: TR-07263		Durante la ejecución del convenio
2	Modelamiento Estructural (Objetivo especifico 4)	X Transmittal EPIS: TR-07263		Durante la ejecución del convenio

3	Estratigrafia (Objetivos especifico 2, 4, 5, 6)	X Transmittal EPIS: TR-07263		Durante la ejecución del convenio
4	Geologia del Subsuelo (Objetivo especifico 4)	X Transmittal EPIS: TR-07263		Durante la ejecución del convenio
5	Petro-termocronologia e isotopia	X Transmittal EPIS: TR-07263		Durante la ejecución del convenio
6	Geologia del Petroleo (Objetivo especifico 5)	X Transmittal EPIS: TR-07263		Durante la ejecución del convenio
7	Caracterizacion Geoquimica (Objetivo especifico 7)	X Transmittal EPIS: TR-07263		Durante la ejecución del convenio
8	Un (1) informe final	X Transmittal EPIS: TR-07263		Durante la ejecución del convenio
9	Modelamiento Tectonotermal del corte Balsillas - San Vicente del Caguan	X Transmittal EPIS: TR-07263		Durante la ejecución del convenio
10	Modelamiento Tectonoestratigrafico de altos de basamento de la cuenca Caguan – Putumayo	X Transmittal EPIS: TR-07263		Durante la ejecución del convenio
	PRODUCTO 4- Unificación de información geológica de superficie en un sistema integral basado en la cartografía para la zona nororiental de la Cuenca del del Valle Inferior del Magdalena (VIM) y Norte del Sinú San Jacinto (SSJ) y la cuenca Chocó.			
1	Mapa de integración cartográfica en escala 1:50.000 de la zona noroccidental de la Cuenca del Valle Inferior del Magdalena y Norte del Sinú San Jacinto, y de la Cuenca del Chocó.	X radicado EPIS: TR-07264		Durante la ejecución del convenio
2	Carta de correlación estratigráfica y carta bioestratigráfica de información de superficie y los pozos de la zonas de estudio	X radicado EPIS: TR-07264		Durante la ejecución del convenio
3	Diseño, localización y conformación de términos de referencia para la perforación de un pozo tipo slim hole para la obtención de datos estratigráficos en la cuenca de VIM SSJ.	X radicado EPIS: TR-07264		Durante la ejecución del convenio

4	Diseño, localización y conformación de términos de referencia para la adquisición 300 km (900 estaciones aprox) de levantamiento de información magnetotelúrica para ser procesada e integrada en un modelo geofísico del subsuelo a partir de la información geofísica existente (Sísmica de reflexión, Gravimetría y Magnetometría) en la cuenca VIM SSJ.	X radicado EPIS: TR-07264		Durante la ejecución del convenio
4a	Informe final entregable 1, entregable 2, entregable 3 y entregable 4	X radicado EPIS: TR-07264		Durante la ejecución del convenio
4b	Se debe entregar el SIG, el Proyecto de interpretación sísmica en Petrel y todas las figuras en los formatos nativos. Proyecto GIS que incluya geodatabase asociada y validada de acuerdo al modelo GDB corporativo utilizado por la Vicepresidencia Técnica ANH con toda la información espacial generada por el proyecto. La información espacial debe estar referida al datum magna sirgas con origen central.	X radicado EPIS: TR-07264		Durante la ejecución del convenio
	Entregables Adicionales P4 – Otrosí No. 1 (Adición)			
5	Mapa de integración cartográfica en escala 1:50.000de la zona sur de la cuenca del Choco (8 planchas 1:100.000)	X radicado EPIS: TR-07264		Durante la ejecución del convenio
6	Documento de correlacion estratigrafica y carta bioestratigrafica de informacion de superficie y los pozos de la zona la zona sur de la cuenca choco, especialmente los ANH.	X radicado EPIS: TR-07264		Durante la ejecución del convenio

Observaciones: Durante los meses posteriores a las entregas iniciales en el EPIS del Servicio Geológico Colombiano – SGC. Este requirió ajustes técnicos al ejecutor con el objetivo de dar estricto cumplimiento al manual de entrega del EPIS. Por lo anterior, los entregables estuvieron siendo ajustados y complementados por el ejecutor hasta llegar a su versión definitiva cumpliendo con el manual de entrega del EPIS y obteniendo el denominado certificado de cumplimiento.

ENTREGAS AL EPIS Y CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO:

PRODUCTO 1-

Evaluación de la cuenca paleozoico - Integración y modelamiento final

El grupo técnico del Producto 1 “Evaluación de la cuenca paleozoico - Integración y modelamiento final” radico la totalidad de los productos finales en el EPIS del SGC el día 30/12/2022 mediante el **COMPROBANTE DE ENTREGA N° TR-07261 del 2022** e identificado bajo comunicación interna del SGC No. 20225000068973 y que posterior a una rigurosa revisión donde involucro requerimientos y sus respectivos ajustes por parte del SGC fue emitida finalmente la **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO N° SGC_EPIS-CONS-01093**_634-ANH-2021_048-SGC_Producto 1 con fecha del 11/12/2024 el cual certifica que todos los entregables técnicos pactados cumplen con las especificaciones técnicas de acuerdo al Manual de Entrega del EPIS.

Imagen extraída del Certificado de Cumplimiento – P1

CÓDIGO DE CONSTANCIA	EPISCONS-01093
COMPAÑÍA	**SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO**
CONTRATO	**634-ANH-2021_048-SGC**
FECHA DE ELABORACIÓN	28-NOV-2024
TIPO CONTRATO	CONSULTORIA
DESCRIPCION	PRODUCTO 1- Evaluación de la cuenca paleozoico - Integración y modelamiento final
ORDEN DE SERVICIO	NO APLICA
VALOR PAGADO	NO APLICA

En relación con lo anterior, los entregables elaborados por el asociado, cumplen con todas las condiciones técnicas pactadas en el Producto P1 del Convenio Interadministrativo No. **048/634 de 2021** y, por lo tanto, han sido recibidos a entera satisfacción de la Entidad.

Que con la entrega de los mismos, el asociado ha cumplido con las obligaciones pactadas para el producto 1en el Convenio Interadministrativo No. **048/634 de 2021**

Los soportes de entrega de entregables al EPIS y la consecuente Constancia de Cumplimiento del EPIS se puede detallar en la carpeta de Anexos- (Subcarpetas con los numerales 5.1 y 6 respectivamente).

PRODUCTO 2 –

Información para la identificación de niveles prospectivos como yacimientos en roca generadora, Turoniano - Aptiano y sus variaciones geoquímicas e isotópicas en las cuencas del Valle Medio del Magdalena

El grupo técnico del Producto 2 “Información para la identificación de niveles prospectivos como yacimientos en roca generadora, Turoniano - Aptiano y sus variaciones geoquímicas e isotópicas en las cuencas del Valle Medio del Magdalena” radico la totalidad de los productos finales en el EPIS del SGC el día 30/12/2022 mediante el **COMPROBANTE DE ENTREGA N° TR-07260 del 2022** e identificado bajo comunicación interna No. 20225000068993 y que posterior a una rigurosa revisión donde involucro requerimientos y sus respectivos ajustes por parte del SGC fue emitida finalmente la **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO N° SGC_EPIS-CONS-01131_634-ANH-2021_048-SGC_ PRODUCTO 2** con fecha del 14/05/2025 El cual certifica que todos los entregables técnicos pactados cumplen con las especificaciones técnicas de acuerdo al Manual de Entrega del EPIS.

Imagen extraída del Certificado de Cumplimiento – P2

CÓDIGO DE CONSTANCIA	EPISCONS-01131
COMPAÑÍA	**SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO**
CONTRATO	**634-ANH-2021_048-SGC**
FECHA DE ELABORACIÓN	13-MAY-2025
TIPO CONTRATO	CONSULTORIA
DESCRIPCION	**PRODUCTO 2- Información para la identificación de niveles prospectivos como yacimientos en roca generadora, turoniano - aptiano y sus variaciones geoquímicas e isotópicas en las cuencas del Valle Medio del Magdalena**
ORDEN DE SERVICIO	NO APLICA
VALOR PAGADO	NO APLICA

En relación con lo anterior, los entregables elaborados por el asociado, cumplen con todas las condiciones técnicas pactadas en el Producto P2 del Convenio Interadministrativo No. **048/634 de 2021** y, por lo tanto, han sido recibidos a entera satisfacción de la Entidad.

Que con la entrega de los mismos, el asociado ha cumplido con las obligaciones pactadas para el producto 2 en el Convenio Interadministrativo No. **048/634 de 2021**

Los soportes de entrega de entregables al EPIS y la consecuente Constancia de Cumplimiento se puede detallar en la carpeta de Anexos- (Subcarpetas con los numerales 5.1 y 6 respectivamente).

PRODUCTO 3 –

Unificación de la información geológica en un sistema integral basado en la cartografía, petro-termocronologia y geología de subsuelo en la subcuenca Caguán

El grupo técnico del Producto 3 “Unificación de la información geológica en un sistema integral basado en la cartografía, petro-termocronologia y geología de subsuelo en la subcuenca Caguán” radico la totalidad de los productos finales en el EPIS del SGC el día 30/12/2022 mediante el **COMPROBANTE DE ENTREGA N° TR-07263 del 2022** e identificado bajo comunicación interna No. 20225000069013 y que posterior a una rigurosa revisión donde involucro requerimientos y sus respectivos ajustes por parte del SGC fue emitida finalmente la **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO N° SGC_SGC_EPISCONS1149_634-ANH-2021_048-SGC_ PRODUCTO 3** con fecha del 10/06/2024 El cual certifica que todos los entregables técnicos pactados cumplen con las especificaciones técnicas de acuerdo al Manual de Entrega del EPIS.

Imagen extraída del Certificado de Cumplimiento – P3

CÓDIGO DE CONSTANCIA	EPISCONS-01149
COMPAÑÍA	**SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO**
CONTRATO	**634-ANH-2021_048-SGC**
FECHA DE ELABORACIÓN	09-JUN-2025
TIPO CONTRATO	CONSULTORIA
DESCRIPCION	**PRODUCTO 3 Unificación de la información geológica en un sistema integral basado en la cartografía, petro-termocronologia y geología de subsuelo en la subcuenca Caguán**
ORDEN DE SERVICIO	NO APLICA
VALOR PAGADO	NO APLICA

En relación con lo anterior, los entregables elaborados por el asociado, cumplen con todas las condiciones técnicas pactadas en el Producto P3 del Convenio Interadministrativo No. **048/634 de 2021** y, por lo tanto, han sido recibidos a entera satisfacción de la Entidad.

Que con la entrega de los mismos, el asociado ha cumplido con las obligaciones pactadas para el producto 3 en el Convenio Interadministrativo No. **048/634 de 2021**

Los soportes de entrega de entregables al EPIS y la consecuente Constancia de Cumplimiento se puede detallar en la carpeta de Anexos- (Subcarpetas con los numerales 5.1 y 6 respectivamente).

PRODUCTO 4 –

Unificación de información geológica de superficie en un sistema integral basado en la cartografía para la zona nororiental de la Cuenca del del Valle Inferior del Magdalena (VIM) y Norte del Sinú San Jacinto (SSJ) y la cuenca Chocó.

El grupo técnico del Producto 4 “Unificación de información geológica de superficie en un sistema integral basado en la cartografía para la zona nororiental de la Cuenca del del Valle Inferior del Magdalena (VIM) y Norte del Sinú San Jacinto (SSJ) y la cuenca Chocó” radico la totalidad de los productos finales en el EPIS del SGC el día 29/12/2022 mediante el **COMPROBANTE DE ENTREGA N° TR-07264 del 2022** e identificado bajo comunicación interna No. 20223000069113 y que posterior a una rigurosa revisión donde involucro requerimientos y sus respectivos ajustes por parte del SGC fue emitida finalmente la **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO N° SGC_EPISCONS1134_634-ANH-2021_048-SGC_ PRODUCTO 4** con fecha del 14/05/2025 El cual certifica que todos los entregables técnicos pactados cumplen con las especificaciones técnicas de acuerdo al Manual de Entrega del EPIS.

Imagen extraída del Certificado de Cumplimiento – P4

CÓDIGO DE CONSTANCIA	EPISCONS-01134
COMPAÑÍA	**SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO**
CONTRATO	**634-ANH-2021_048-SGC**
FECHA DE ELABORACIÓN	13-MAY-2025
TIPO CONTRATO	CONSULTORIA
DESCRIPCION	**PRODUCTO 4-Unificación de información geológica de superficie en un sistema integral basado en la cartografía para la zona nororiental de la Cuenca del del Valle Inferior del Magdalena (VIM) y Norte del Sinú San Jacinto (SSJ) y la cuenca Chocó,**
ORDEN DE SERVICIO	NO APLICA
VALOR PAGADO	NO APLICA

En relación con lo anterior, los entregables elaborados por el asociado, cumplen con todas las condiciones técnicas pactadas en el Producto P4 del Convenio Interadministrativo No. **048/634 de 2021** y, por lo tanto, han sido recibidos a entera satisfacción de la Entidad.

Que con la entrega de los mismos, el asociado ha cumplido con las obligaciones pactadas para el producto 4 en el Convenio Interadministrativo No. **048/634 de 2021**

Los soportes de entrega de entregables al EPIS y la consecuente Constancia de Cumplimiento se puede detallar en la carpeta de Anexos- Subcarpetas con los numerales 5.1 y 6 respectivamente

ACTAS DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN DE ENTREGABLES

PRODUCTO 1-

Evaluación de la cuenca paleozoico - Integración y modelamiento final

Que, a raíz de lo anterior, las partes firmaron la correspondiente **ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DE ENTREGABLES el día 07 de mayo de 2025.** Se adjunta acta en la carpeta de anexos – (Subcarpeta No. 7),

PRODUCTO 2 –

Información para la identificación de niveles prospectivos como yacimientos en roca generadora, Turoniano - Aptiano y sus variaciones geoquímicas e isotópicas en las cuencas del Valle Medio del Magdalena

Que, a raíz de lo anterior, las partes firmaron la correspondiente **ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DE ENTREGABLES el día 30 de mayo de 2025.** Se adjunta acta en la carpeta de anexos – (Subcarpeta No. 7).

PRODUCTO 3 –

Unificación de la información geológica en un sistema integral basado en la cartografía, petro-termocronologia y geología de subsuelo en la subcuenca Caguán

Que, a raíz de lo anterior, las partes firmaron la correspondiente **ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DE ENTREGABLES el día 19 de junio de 2025.** Se adjunta acta en la carpeta de anexos – (Subcarpeta No. 7).

PRODUCTO 4 –

Unificación de información geológica de superficie en un sistema integral basado en la cartografía para la zona nororiental de la Cuenca del del Valle Inferior del Magdalena (VIM) y Norte del Sinú San Jacinto (SSJ) y la cuenca Chocó.

Que, a raíz de lo anterior, las partes firmaron la correspondiente **ACTAS DE RECIBO A SATISFACCION DE ENTREGABLES el día 06 de junio de 2025.** Se adjunta acta en la carpeta de anexos – (Subcarpeta No. 7).

4. Con relación a los Pagos Contractuales

Que a la fecha de terminación del Plazo de Ejecución, la situación de los pagos realizados al Asociado es la siguiente:

ORDEN	DESCRIPCION	VALOR ($)
1	**Valor Inicial del Convenio (Aportes ANH + SGC):**	**$ 76.812.540.841,00**
-	- Aporte Inicial ANH (en recursos):	$ 66.176.042.423,00
-	- Aporte Inicial del SGC (en especie):	$ 10.636.498.418,00
-	**Adición - Otrosí No. 1 (Aportes ANH + SGC)**	**$ 11.579.518.537,00**
	- Adición ANH (en recursos)	$ 8.282.171.167,00
	- Adición SGC (en especie)	$ 3.297.347.370,00
-	**Valor Final del Convenio – Otrosí No. 1 (Aportes ANH + SGC):**	**$ 88.392.059.378,00**
	- Aporte Final ANH (en recursos):	$ 74.458.213.590,00
	- Aporte Final SGC (en especie):	$ 13.933.845.788,00
-	Aportes de la ANH por Subproyecto y/o Producto	
-	**Aporte Final ANH (en Recursos)**	**$ 74.458.213.590,00**
-	- Subproyecto y/o Producto 1	$ 2.981.865.198,00
-	- Subproyecto y/o Producto 2	$ 6.035.005.042,00
-	- Subproyecto y/o Producto 3	$ 34.147.145.770,00
-	- Subproyecto y/o Producto 4	$ 31.294.197.580,00
2	Desembolsos realizados por la ANH a la Fecha de terminación del plazo de Ejecución	**$ 73.982.761.032,80**
-	- Desembolsos realizados para el Subproyecto y/o Producto 1	$ 2.981.865.197,60
-	- Desembolsos realizados para el Subproyecto y/o Producto 2	$ 6.035.005.042,20
-	- Desembolsos realizados para el Subproyecto y/o Producto 3	$ 33.671.693.213,00
.	- Desembolsos realizados para el Subproyecto y/o Producto 4	$ 31.294.197.580,00
3	Saldo Pendiente por desembolsar	$475.452.557,20 (Saldo devuelto al tesoro nacional)
4	Saldo Pendiente De Ejecutar por parte del SGC de manera integral (P1 +P2+P3 +P4)	$ 11.590.707.045,40
4	Valor Anticipo Otorgado - N/A	$0,00 N/A
5	Valor Anticipo Legalizado – N/A	$0,00 N/A

** Incluir la información sobre los acuerdos, que según las normas legales vigentes se establezcan en relación con los pagos pendientes de realizar y/o los saldos no ejecutados.

Nota: El valor de Saldo Pendiente De Ejecutar por parte del SGC de manera integral P1 y P2 se toma del balance de ejecución financiera del SGC. (Carpeta de Anexos – Subcarpeta No. 8)

Respecto al valor ejecutado por el SGC y los recursos no ejecutados, el SGC allegó el informe de ejecución presupuestal debidamente firmado por el contador y supervisores de los subproyectos y/o llamados productos mediante el radicado ANH No. 20252110786522 ID 1889804 del 26 de junio de 2025.

5. Con relación a los Rendimientos Financieros

ORDEN	DESCRIPCION	VALOR ($)
1a	VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS PAGADOS* (establecer corte de la última liquidación y pago) – **CTO 050 con ENTerritorio**	$ 425.291.026,45
1b	VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS PAGADOS* (establecer corte de la última liquidación y pago) **CTO 015 con ENTerritorio**	$ 103.935.152,00
		$ 529.226.179,45
2	VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS PENDIENTES DE PAGO** (Establecer corte de liquidación)	$ 0,00

* Considerando que el Servicio Geológico Colombiano, con relación a dichos valores económicos, manifestó el día 27/06/2025, mediante correo electrónico procedente de Ferney Baquero del SGC, en el cual aclara: *"que efectuada la revisión por parte de la Unidad de Recursos Financieros del Servicio Geológico Colombiano, únicamente se han modificado los rendimientos financieros correspondientes al contrato asociado 050 con ENTerritorio y que afecta a los convenios CI-047-2021 y CI-048-2021, los cuales se encuentran resaltados en la tabla adjunta al referido correo. Dichas modificaciones no afectan los valores de los demás convenios (001 y 014/300, ni alteran el total reportado de rendimientos financieros, que asciende a $540.853.280*", se estima necesario por parte de la ANH, proceder a la efectiva verificación de la misma, razón por la que considerando la proximidad de la fecha de vencimiento para la efectiva liquidación bilateral de las partes, se procederá a consignar un acuerdo en el presente documento, relacionado con la constatación de tales valores.

** Incluir la información sobre los acuerdos, que según las normas legales vigentes se establezcan en relación con los Rendimientos Financieros.

6. Con relación a los Bienes y/o Equipos adquiridos

LAS PARTES DECLARAN

EQUIPOS ADQUIRIDOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONVENIO EN EL DESARROLLO DE LOS PRODUCTOS 3 Y 4

Se aclara que para la ejecución de los productos P1 Y P2 no se planeó ni fue requerido la adquisición de equipos, caso diferente para los productos P3 y P4.

CONSTANCIAS:

A. OBSERVACIONES POR LA ANH:

Quienes actualmente asumen la actividad con fines de liquidación del negocio jurídico en cuestión por parte de la ANH en condición de supervisor y ordenador del gasto respectivamente, estiman necesario señalar que, a partir de las circunstancias que actualmente son objeto de indagación por parte de la Contraloría General de la República, de conformidad con lo reseñado en la Indagación Preliminar No. IP-86112-2023-43639, para la finalidad anunciada y buscando cumplir con el deber funcional que le asiste a los servidores públicos que en esta actuación intervienen, estiman necesario consignar las siguientes constancias como razones objetivas para efectos de la materialización del presente trámite:

- Sea lo primero señalar que, el presente convenio interadministrativo, se suscribió como acuerdo de voluntades derivado del Convenio Interadministrativo Marco No. 019 SGC /428 ANH de 2020, negocio jurídico cuyo objeto se concretó en: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, humanos, financieros y logísticos, entre la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH y el Servicio Geológico Colombiano - SGC, con el fin de implementar mecanismos de investigación, generación e intercambio de conocimiento geocientifico y técnico, que contribuyan a la consolidación de la institucionalidad del sector de los hidrocarburos, en cumplimiento de las actividades misionales de cada entidad.",* cuyo plazo de ejecución fue prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2040, según ESET con radicación No. 20212112635663 Id: 997694 del 10-11-2021.

- El 03 de marzo de 2025, la Dirección de Investigaciones 4 de la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo - CGR, mediante documento con radicado 2025EE0036494, comunicó a la ANH: *"(…)* ***VISITA ESPECIAL*** *a la Agenda Nacional de Hidrocarburos, dentro del trámite de la Indagación Preliminar No. IP-86112-2023-43639. Entidad Afectada: AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS"*.

- El 26 de marzo de 2025, mediante documento con radicado ANH No. 20252110463491 Id: 1780012, el supervisor del convenio 634 de 2021 para la época, solicitó al SGC la entrega de información relacionada con Informes Financieros Finales y las Constancias de Entrega, así como el despliegue de actuaciones administrativas necesarias para poder proceder a liquidar el referido convenio.

- A partir de mesas de trabajo adelantadas internamente en la ANH, relativas al tratamiento de los bienes adquiridos en virtud del citado convenio interadminietrativo, la Vicepresidencia Técnica, mediante documentos con radicados números 20252110588243 Id: 1801535 del 28-03-2025 y 20252110588233 Id: 1801534 del 23-03-2025, dirigidos a la VAF y OAJ, respectivamente, se solicitó concepto y viabilidad jurídica, financiera, administrativa y demás, sobre la transferencia de bienes, en el marco de la liquidación convenios con el SGC, considerando que, al interior de la Agencia, existían disposiciones internas contenidas en las Resoluciones: 1) 058 del 5 de febrero de 2020; 2) 582 del 17 de junio de 2022; y 3) 532 del 09 de julio de 2024, las cuales impartían políticas sobre el tratamiento de bienes para los convenios que suscribiera la ANH.

- La Vicepresidencia Administrativa y Financiera (E), solicitó al SGC por medio de documento con Nro. 20256210473361, Id: 1803166, informará el estado de los bienes adquiridos en virtud del convenio 634 de 2021.

- A su turno el SGC, a través del oficio con No. SGC-1-2025-003825 del 11-04-2025 y radicado de entrada ANH No. 20256210659072 Id: 1871511, respondió a VAF (E) sobre lo peticionado, indicando lo siguiente:

  "(…)

  SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO

  Los proyectos mencionados tienen como objetivo generar información geocientífica precisa y confiable, para lo cual se requiere equipamiento especializado. Además de los equipos de laboratorio, se adquirieron instrumentos de campo, como brújulas, GPS y cámaras, que garantizan la adecuada recolección de muestras geológicas para su posterior análisis.

  En relación con los activos adquiridos, informo que estos fueron registrados como propiedad, planta y equipo del Servicio Geológico Colombiano. La depreciación de dichos activos se realiza mediante el método de línea recta, conforme a la normatividad vigente, y se aplica únicamente a los bienes facturados a nombre de la entidad. Asimismo, estos activos forman parte del patrimonio institucional declarado en los reportes de ingresos y patrimonio, y los impuestos asociados fueron debidamente reportados en los períodos fiscales correspondientes a las transacciones realizadas.

  Sin otro particular, agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

  (…)" (SIC).

- Posteriormente, la VAF (E), en respuesta a la VT sobre lo consultado, mediante Radicado 20256010827953 Id: 1832605 del 05 -05-2025, concluyó que: *" (…) la resolución 532 de 2024 retoma lo dicho por la Contaduría General de la Nación, desde el año 2007 frente al reconocimiento de bienes como activos o gasto, según la esencia económica que motivó su adquisición, ateniéndose al principio de esencia sobre forma. Adicionalmente, el Servicio Geológico Colombiano, ha manifestado expresamente que reconoce los bienes adquiridos en el marco de los convenios interadministrativos números 634 de 2021 y 300 de 2022, como activos, incorporándolos en su inventario y contabilidad; lo cual en la práctica significa que el control de los mismos está en cabeza esa entidad. Por lo cual, este despacho muy comedidamente le informa que las actuaciones que se adelanten sobre el particular deberán atenerse a lo contemplado en la resolución 532 de 2024, "Por la cual se adopta la Política General Administrativa para bienes tangibles e intangibles adquiridos en la ejecución de convenios con recursos de LA ANH".*

- La OAJ en respuesta al requerimiento elevado por la VT, mediante documento con Radicado 20251401170033 Id: 1874676, respondió jurídicamente lo siguiente sobre la procedencia de liquidar los convenios con el SGC, indicando que*:*

"(…) En este sentido, y aunque en los Estados Financieros auditados por la CGR en el punto concreto de la clasificación de los bienes adquiridos en virtud de los mencionados convenios los cuales fueron considerados como activos de la ANH, lo que no fue objetado o controvertido en su oportunidad por parte de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, en la actualidad existen los instrumentos jurídicos, en especial la Resolución No. 0532 de 2024, que le permite a la Entidad definir el tratamiento de los bienes adquiridos mediante Convenios suscritos con anterioridad a la entrada en vigor de este acto administrativo; lo propio debe ser que bajo la égida de lo establecido en el Artículo Segundo ejusdem sean considerados como "Gastos" ya que, a fuerza de ser reiterativos, son bienes que fueron adquiridos por el SGC para el cumplimiento de sus obligaciones convencionales que no tenían ni tienen la finalidad de ser aprovechados por la ANH, más sí por el SGC, pero además que la ANH no esperaba recibirlos y si los recibiera sería para dejarlos en su bodega, inutilizados y sometidos a su deterioro.

En importante advertir que para que los bienes se consideren como activos de la ANH, implica que en virtud del artículo 669 del Código Civil, la Entidad ostente su propiedad, condición que le otorga las facultades de uso, disfrute, disposición y protección, situación que no se ha ejercido ya que quien los ha usado y tenido a su disposición por cuenta de lo acordado en los Convenios, es el SGC. Ahora, la posible falta de formalización de los bienes por las partes, no implica en la actualidad, que no se pueda cumplimiento a las condiciones de carácter contable establecidas en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno emitido por la Contaduría General de la Nación y por ello deberá ser replicado lo señalado en el numeral 1 del artículo 2 de la Resolución No. 0532 de 2024, que definiría las condiciones básicas para el uso de los bienes adquiridos por el SGC en el marco de los Convenios tantas veces referidos a lo largo del presente escrito.

Así las cosas, de la pregunta planteada inicialmente se puede concluir que, de acuerdo con la normatividad aplicable y los acuerdos convencionales, ***los bienes adquiridos por el SGC en ejecución de los Convenios Interadministrativos 634 de 2021 y 300 de 2022, deben ser considerados contablemente como "Gastos" para la ANH*** *(…)"* (Énfasis nuestro).

Ahora bien, resulta necesario mencionar las partes considerando que la eventual discrepancia que surgiera al interior de la ejecución del acuerdo de voluntades, tendría como mecanismo de solución la regla pactada en la Cláusula Décima Sexta, promovieron distintos escenarios de trabajo, tendientes a aclarar, verificar y superar los temas relacionados en particular con los bienes adquiridos en virtud del convenio, pudiendo determinar las partes que, los mismos, se encuentran inventariados (Acta de Identificación de Bienes) y con las respectivas imputaciones presupuestales a cargo del SGC, lo cual de suyo implica que en modo alguno la ANH, podría contabilizar doblemente tales bienes, y a la postre, evaluando la vigencia del Convenio Marco No. 019 SGC /428 ANH de 2020, se determina que los mismos facilitan el cumplimiento de su objeto a largo aliento, salvaguardando principios que como el de economía, disminuyen la inversión de presupuesto para adquirir equipos con los que ya cuenta el SGC, no sólo para la atención oportuna de compromisos derivados de los convenios específicos, sino además para el cumplimiento de su objetivo misional, en el marco legal y reglamentario que le asisten en el ordenamiento colombiano para la atención de las metas trazadas por el gobierno nacional.

Así pues, desde la actual Vicepresidencia Técnica, considerando el hecho que los términos para efectos de liquidación de los contratos estatales son perentorios y preclusivos (artículo 11, de la Ley 1150 de

2007), norma de carácter imperativo sobre la obligación legal de liquidar, adelanta la presente actuación considerando que en el proceso intervinieron distintas personas con diferentes responsabilidades, y sobre la base de las cuales se sustentaron en su momento las actuaciones como recepción de bienes, terminaciones, autorizaciones de desembolsos de aportes, y demás aspectos requeridos para poder estructurar la presente etapa contractual.

6.1. Proceso de identificación y formalización de equipos como gastos

EQUIPOS ADQUIRIDOS - PRODUCTO – P3:

De acuerdo con el proceso socializado por la Vicepresidencia Administrativa de la ANH, el primer paso para llevar a gastos los equipos adquiridos durante el desarrollo de los Proyectos y/o Productos 3 y 4 fue a debida identificación de estos equipos; proceso que ya se tenia muy bien adelantado meses atrás para estos equipos del P3 con los procesos de paqueteó por parte de las dos entidades.

Respecto a lo anterior, se vió la necesidad de complementar la identificación realizada previamente mediante una visita a las instalaciones del SGC para constatar la existencia, uso y buen manejo de estos equipos bajo la responsabilidad del asociado. Es así que el día 13 de marzo se realizó visita en las instalaciones de la Dirección de Asuntos Nucleares – DAN para identificar los equipos y constatar su uso y buen manejo de los mismos. Igualmente se hizo un trabajo de identificación de facturas y un debido registro fotográfico.

Finalmente se elaboró un acta de recorrido de identificación de equipos y se firmó por las partes con fecha del 13 de marzo de 2025. Las Facturas, las imágenes de los equipos y la referida acta de recorrido se puede observar en la carpera del anexo de la presente acta – (Subcarpeta No.11).

NOTA 1: Se anexa **ACTA DE RECORRIDO** y el formato de la ANH llamado **CERTIFICADO DE BIENES EN PODER DE TERCEROS** debidamente firmado. Se puede ver el detalle en la carpeta de anexos.

EQUIPOS ADQUIRIDOS - PRODUCTO – P4

De acuerdo con el proceso socializado por la Vicepresidencia Administrativa de la ANH, el primer paso para llevar a gastos los equipos adquiridos durante el desarrollo de los Proyectos y/o Productos 3 y 4 fue a debida identificación de estos equipos; proceso que ya se tenía muy bien adelantado meses atrás para estos equipos del P4 con los procesos de paqueteó por parte de las dos entidades.

Respecto a lo anterior, se vio la necesidad de complementar la identificación realizada previamente mediante una visita a las instalaciones del SGC para constatar la existencia, uso y buen manejo de estos equipos bajo la responsabilidad del asociado.

- Equipos ubicados en la sede central del SGC en Bogotá:

El día 23 de mayo se realizó visita en las instalaciones de la sede central del SGC en la calle 53 con Carrera 30 para identificar los equipos y constatar su uso y buen manejo de estos. Igualmente se realizó un trabajo de identificación de facturas y un debido registro fotográfico.

Finalmente se elaboró un acta de recorrido de identificación de equipos y se firmó por las partes con fecha del 23 de mayo de 2025. Las Facturas, las imágenes de los equipos y la referida acta de recorrido se puede observar en la carpera del anexo de la presente acta – (Subcarpeta No.12).

- Equipos ubicados en la Litoteca Nacional – Piedecuesta, Santander:

Los días 3 y 4 de junio se realizó visita en las instalaciones de la Litoteca Nacional para identificar los equipos y constatar su uso y buen manejo de estos. Igualmente se realizó un trabajo de identificación de facturas y un debido registro fotográfico y posteriormente se elaboró un acta de recorrido de identificación de equipos.

Por otro lado, en el proceso de verificación de valores una vez se allegó el informe de ejecución presupuestal del SGC, las partes identificaron la existencia de una orden de compra No. 96050 correspondiente al Producto 4 por un valor de $ 151.083.883,54 pesos M/CTE con el proveedor NEXT COMPUTER S.A.S que involucro adquisición de equipos y no se habían identificado por las partes y aunque el SGC manifiesta que tiene los debidos soportes, su ubicación física puede tardar un tiempo. Por lo anterior, en común acuerdo para lograr firmar la presente acta de liquidación en el plazo de ley, las partes acuerdan que la identificación de esta orden de pago se hará dentro de los próximos 30 días calendario a partir de la firma de la presente acta de liquidación y de esta manera poder completar el Acta de Recorrido y llamado CERTIFICADO DE BIENES EN PODER DE TERCEROS... Respecto a lo anterior, el SGC es el responsable de suministrar los soportes específicos de la compra, buscar y localizar los equipos de cómputo para lograr realizar el recorrido de identificación de bienes con la ANH.

NOTA 1: Las facturas y las imágenes de los equipos identificadas hasta el momento se pueden observar en la carpera del anexo de la presente acta – (Subcarpeta No.12).

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

Que el supervisor y/o interventor del Convenio Interadministrativo, autorizó los pagos efectuados al asociado, previa certificación del recibo a satisfacción de los productos pactados y/o el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas por parte del Asociado.

Que la ejecución presupuestal del Convenio Interadministrativo No. **048/634 de 2021** es la siguiente:

No.	Producto Asociado	CDP	Registro Presupuestal	No. Comprobante Egreso	Fecha Comprobante Egreso	Valor Pagado
1	P1,P2,P3,P4-pago 1	33421	108221	390031021	30/12/2021	$ 240.783.523,00
2	P4-pago2	922*	922*	22221322	14/02/2022	$ 23.903.622.233,00
3	P3-pago 2	922*	922*	28730122	22/02/2022	$ 19.796.927.415,00
4	P1-pago 2	922*	922*	57663222	15/03/2022	$ 1.218.684.629,00
5	P2-pago 2	922*	922*	60606622	18/03/2022	$ 2.318.700.557,00
6	P1-pago 3	922	922	184016822	30/06/2022	$ 812.456.419,60
7	P2-pago 3	922	922	184039722	30/06/2022	$ 1.545.800.371,20
8	P3-pago 3	922	922	198034522	8/07/2022	$ 8.484.397.464,00
9	P4-pago3	922/29522	922/63922	317587722	6/10/2022	$ 7.294.197.580,00
10	P1-pago 4	922/29522	922/ 63922	385454322	30/11/2022	$ 461.447.300,00
11	P2-pago 5*	922	922	393104422	5/12/2022	$ 560.472.231,20
12a	P2-pago 5*	29522	63922	393125622	5/12/2022	$ 511.948.831,80
12b	P2-pago 4	922/29522	922/63922	393161222	5/12/2022	$ 1.072.421.063,00
13	P3-pago4	922/29522	922/63922	403821522	9/12/2022	$ 5.299.454.116,00
14	P1-pago 5	922/29522	922/63922	423410822	21/12/2022	$ 461.447.299,00
	TOTAL, DESEMBOLSOS					**$73.982.761.032,80**

	Resumen de Pagos	
	Total, pagos RP 108221 del 06/12/2021 (Valor RP: $ 240.783.523,00)	$ 240.783.523,00
	Total, pagos RP 922 del 04/01/2022 (Valor RP: $ 65.935.258.900,00)	$ 65.935.258.900,00
	Total, pagos RP 63922 del 19/07/2022 (Valor RP: $ 8.282.171.167)	$ 7.806.718.609,8
	Total pagos ANH al Convenio Interadministrativo No. **048/634 de 2021**	$ 73.982.761.032,80
	Saldo en RP 63922 del 19/07/2022 **(*) Este saldo retorno al tesoro de la nación al vencerse la vigencia 2022.**	$475.452.557,20
	Saldo no ejecutado para reintegrar a la ANH	$ 11.590.707.045,40
	Otros Conceptos para reintegrar a la ANH (rendimientos financieros)	0,00

Respecto al valor ejecutado por el SGC y los recursos no ejecutados, el SGC allegó el informe de ejecución presupuestal debidamente firmado por el contador y supervisores de los subproyectos y/o llamados productos mediante el radicado ANH No. 20252110786522 ID 1889804 del 26 de junio de 2025.

Que la Vicepresidencia Administrativa y Financiera mediante Radicado 20256011283283 ID: 1889721 del 25 de junio de 2025 expidió Informe de Estado Presupuestal y Financiero, en el que consta que se verificó la ejecución presupuestal del Convenio Interadministrativo No. **048/634 de 2021**, según lo anteriormente descrito, el cual se anexa y forma parte integral de esta acta.

(*) Nota 1: (Saldo en la ANH por desembolsos por $475.452.557,20): En el referido informe de estado presupuestal de la ANH ID 1889804 se presenta un saldo posterior a los desembolsos realizados por la ANH por un valor de $475.452.557,20. Por temas de formato preestablecido, la vicepresidencia administrativa no describe cual fue su tratamiento final pero es pertinente expresar en la presente acta que el ultimo desembolso planificado para el Producto/subproyecto 3 no se realizó debido a que una adquisición de un equipo de laboratorio no se llevo a cabo; por tal motivo el desembolso no fue necesario y esos recursos no desembolsados por la ANH finalmente retornaron al tesoro nacional como rezago presupuestal el 31 de diciembre de 2022. (Adjunto copia de correo emitido por Supervisor y RP expedido por Área Financiera)

EL SUPERVISOR Y EL ORDENADOR DEL GASTO CERTIFICAN

Que el asociado cumplió con el objeto contractual y con todas y cada una de las obligaciones generales y específicas establecidas en el Convenio Interadministrativo No. **048/634 de 2021**, y que entregó a satisfacción de la ANH todos los bienes, productos y/o entregables establecidos contractualmente, así:

SUBPRODUCTOS Y/O ENTREGABLES ESTABLECIDOS CONTRACTUALMENTE Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN:

#	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA Y RECIBO	UBICACIÓN PRODUCTO AJUSTADO	REGISTRO RADICADO
	PRODUCTO 1- Evaluación de la cuenca paleozoico - Integración y modelamiento final			
1	Plan de trabajo e Inversiones - documento inicial (vigencia 2021)	31/12/2021 18/02/2022 30/12/2022	Entregable Ajustado Final en el EPIS del SGC	**Entrega ANH** ID 1113751, **Alcance**: ID 1174963 **Entrega EPIS** TR-07261

2	Documento con la compilación y análisis espacial de las diferentes columnas estratigráficas tanto en campo como en núcleos realizando una correlación entre las mismas. (vigencia 2022)	01/08/2022 01/11/2022 30/12/2022	Entregable Ajustado Final en el EPIS del SGC	**Entrega ANH** ID 1300233 **Alcance:** ID 1335898 **Entrega EPIS** TR-07261
3	Informe del modelo sedimentológico. Este modelo incluirá mapas de distribución de facies, mapas de isópacos y mapas de distribución para cada uno de los períodos paleozoicos. (vigencia 2022)	01/08/2022 09/12/2022 30/12/2022	Entregable Ajustado Final en el EPIS del SGC	**Entrega ANH** ID 1300233 **Alcance: ID** 1376885 **Entrega EPIS** TR-07261
4	Informe del Modelamiento Geoquímico 1D y 3D y hacer la Base de Datos con la Información Geoquímica para el Paleozoico en la cuenca. (vigencia 2022)	01/08/2022 09/12/2022 30/12/2022	Entregable Ajustado Final en el EPIS del SGC	**Entrega ANH** ID 1300233 **Alcance: ID** 1376885 **Entrega EPIS** TR-07261
5	Unificación de los proyectos PETREL de las fases I, II y III. (vigencia 2022). Proyecto PETREL de 15.000 km de sísmica interpretada con la interpretación de los horizontes intrapaleozoicos, mapas estructurales en tiempo y profundidad, fallas, amarre pozos-símica, pozos con registro e interpretación petrofísica. Dentro de este producto también estará la entrega de las 4 transectas sísmicas, en tiempo y profundidad, interpretadas en las fases anteriores, con su modelo de velocidad.	01/08/2022 09/12/2022 30/12/2022	Entregable Ajustado Final en el EPIS del SGC	**Entrega ANH ID 1300233** **Alcance: ID** 1376885 **Entrega EPIS** TR-07261
6	Informe de Interpretación Sísmica y el Modelamiento Estructural para la cuenca de los Llanos Orientales y la Cordillera Oriental.	01/08/2022 09/12/2022 30/12/2022	Entregable Ajustado Final en el EPIS del SGC	**Entrega ANH ID 1300233** **Alcance: ID** 1376885 **Entrega EPIS** TR-07261
7	Informe final de Petrofísica.	01/08/2022 27/02/2024 30/12/2022	Entregable Ajustado Final en el EPIS del SGC	**Entrega ANH ID 1300233** **Alcance: ID** 1570802 **Entrega EPIS** TR-07261
8	Informe final.	01/08/2022 09/12/2022 30/12/2022	Entregable Ajustado Final en el EPIS del SGC	**Entrega ANH** ID 1300233 **Alcance**: ID 1376885 **Entrega EPIS** TR-07261
	Entregables Adicionales P1 – Otrosí No. 1 (Adición)			
1	Informe con la corrección y reclasificación petrográfica de las muestras correspondientes a las secciones delgadas y	13/12/2022	Entregable Ajustado Final	**Entrega ANH** ID 1377514

	revisión de los resultados DRX y sus respectivas implicaciones.	30/12/2022	en el EPIS del SGC	**Entrega EPIS** TR-07261
2	Informe con la datación radiométrica de las muestras de los carbonatos y la datación de los gabros.	15/12/2022 30/12/2022	Entregable Ajustado Final en el EPIS del SGC	**Entrega ANH ID 1378697** **Entrega EPIS** TR-07261
3	Borrador de publicación científica acerca de la estratigrafía y sedimentología del Paleozoico de las Cuencas de los Llanos Orientales y del Piedemonte.	12/12/2022 30/12/2022	Entregable Ajustado Final en el EPIS del SGC	**Entrega ANH** ID 1377041 **Entrega EPIS** TR-07261
4	Poster con resultados del Proyecto Paleozoico	15/12/2022 30/12/2022	Entregable Ajustado Final en el EPIS del SGC	**Entrega ANH** ID 1378688 **Entrega EPIS** TR-07261
	PRODUCTO 2- Información para la identificación de niveles prospectivos como yacimientos en roca generadora, Turoniano - Aptiano y sus variaciones geoquímicas e isotópicas en las cuencas del Valle Medio del Magdalena			
1	Informe de análisis de información preliminar de la zona propuestas de cartografía y levantamientos estratigráficos (Vigencia 2021).	30/12/2022	Entregable Ajustado Final en el EPIS del SGC	**Entrega ANH** ID 1335144 **Entrega EPIS** TR-07260
2	Mapa geológico a escala 1:25.000 de 250 km2 donde se encuentren las sucesiones de rocas generadoras cretácicas en el borde oriental de la cuenca del Valle Medio del Magdalena. (vigencia 2022)	30/12/2022	Entregable Ajustado Final en el EPIS del SGC	**Entrega ANH** ID 1335144 **Entrega EPIS** TR-07260
3	Columnas estratigráficas de unidades de rocas generadoras cretácicas. (vigencia 2022)	30/12/2022	Entregable Ajustado Final en el EPIS del SGC	**Entrega ANH** ID 1335144 **Entrega EPIS** TR-07260
4	Mapas estructurales en tiempo y profundidad de intervalos de interés como yacimientos en roca generadora (vigencia 2022)	30/12/2022	Entregable Ajustado Final en el EPIS del SGC	**Entrega ANH** ID 1335144 **Entrega EPIS** TR-07260
5	Informe de flujo petrofísico para yacimientos en roca generadora. (vigencia 2022)	30/12/2022	Entregable Ajustado Final en el EPIS del SGC	**Entrega ANH** ID 1335144 **Entrega EPIS** TR-07260
6	Mapas de corredores prospectivos o “*sweet spots”*. (vigencia 2022)	30/12/2022	Entregable Ajustado Final en el EPIS del SGC	**Entrega ANH** ID 1335144 **Entrega EPIS** TR-07260
	A continuación, se presentan las cantidades relacionadas con las cantidades acordadas:			

	<table><tr><th>Ítem</th><th>TIPO DE ANALISIS</th><th>UNIDAD</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>1</td><td>Cartografía Geológica</td><td>Km²</td><td>250</td></tr><tr><td>2</td><td>Columnas estratigráficas 1:100 en terreno</td><td>m</td><td>600</td></tr><tr><td>3</td><td>Análisis Paleo-ambiental</td><td>secuencia</td><td>2</td></tr><tr><td>4</td><td>Base de Datos</td><td>UND</td><td>1</td></tr><tr><td>5</td><td>Análisis de Núcleos 1:25</td><td>pies</td><td>800</td></tr><tr><td>6</td><td>Interpretación Sísmica regional</td><td>horizontes</td><td>5</td></tr><tr><td>7</td><td>Modelamiento geoquímico 1D</td><td>secciones</td><td>3</td></tr><tr><td>8</td><td>Correlaciones estratigráficas entre secciones</td><td>UND</td><td>2</td></tr><tr><td>9</td><td>Mapas de aceite o gas retenido libre</td><td>UND</td><td>6</td></tr><tr><td>10</td><td>Mapas de facies, TOC, arcillas, porosidad efectiva</td><td>UND</td><td>9</td></tr><tr><td>11</td><td>Mapa estructurales a profundidad</td><td>UND</td><td>4</td></tr></table>			
	Entregables Adicionales P2 – Otrosí No. 1 (Adición)			
1	Mapas estructurales en tiempo y profundidad actualizados de intervalos de interés como yacimientos en roca generadora.	30/12/2022	Entregable Ajustado Final en el EPIS del SGC	**Entrega ANH** ID 1377665 **Entrega EPIS** TR-07260
2	Columnas estratigráficas de unidades de roca generadora cretácicas con caracterización geoquímica y mineralógica (análisis de laboratorio) junto con una carta cronoestratigráfica.	30/12/2022	Entregable Ajustado Final en el EPIS del SGC	**Entrega ANH** ID 1377665 **Entrega EPIS** TR-07260
3	Proyecto Techlog con interpretación de registros de pozos para determinación de áreas o intervalos de mayor o menor intensidad de fracturamiento.	30/12/2022	Entregable Ajustado Final en el EPIS del SGC	**Entrega ANH** ID 1377665 **Entrega EPIS** TR-07260
4	Informe final con integración de capítulos, discusión de resultados y mapas generados por unidad de interés para los intervalos de las formaciones La Paja y Tablazo.	30/12/2022	Entregable Ajustado Final en el EPIS del SGC	**Entrega ANH** ID 1377665 **Entrega EPIS** TR-07260
	PRODUCTO 3- Unificación de la información geológica en un sistema integral basado en la cartografía, petro-termocronologia y geología de subsuelo en la subcuenca Caguán			
1	Cartografía Geológica (Vigencia 2021)	31/12/2021 30/12/2022	Entregable Ajustado Final en el EPIS del SGC	**Entrega ANH** ID 1113751 **Entrega EPIS** TR-07263
2	Cartografía Geológica (Objetivo especifico 2)	15/12/2022 30/12/2022	Entregable Ajustado Final en el EPIS del SGC	**Entrega ANH** ID 1378690

				Entrega EPIS TR-07263
3	Modelamiento Estructural (Objetivo Especifico 4)	15/12/2022 30/12/2022	Entregable Ajustado Final en el EPIS del SGC	**Entrega ANH** ID 1378690 **Entrega EPIS** TR-07263
4	Estratigrafía (Objetivos específico 2, 4, 5, 6)	15/12/2022 30/12/2022	Entregable Ajustado Final en el EPIS del SGC	**Entrega ANH** ID 1378690 **Entrega EPIS** TR-07263
5	Geología del Subsuelo (Objetivo específico 4)	15/12/2022 30/12/2022	Entregable Ajustado Final en el EPIS del SGC	**Entrega ANH** ID 1378690 **Entrega EPIS** TR-07263
6	Petrocronología e isotopía	15/12/2022 30/12/2022	Entregable Ajustado Final en el EPIS del SGC	**Entrega ANH** ID 1378690 **Entrega EPIS** TR-07263
7	Geología del Petróleo (Objetivo específico 5)	18/01/2023 30/12/2022	Entregable Ajustado Final en el EPIS del SGC	**Entrega ANH** ID 1387191 **Entrega EPIS** TR-07263
8	Caracterización Geoquímica (Objetivo específico 7)	15/12/2022 30/12/2022	Entregable Ajustado Final en el EPIS del SGC	**Entrega ANH** ID 1378690 **Entrega EPIS** TR-07263
8a	Informe final integrador	15/12/2022 30/12/2022	Entregable Ajustado Final en el EPIS del SGC	**Entrega ANH** ID 1387191 **Entrega EPIS** TR-07263
8b	Proyecto SIG, Geotadabase y el Proyecto de interpretación sísmica en PETREL	15/12/2022 30/12/2022	Entregable Ajustado Final en el EPIS del SGC	**Entrega ANH** ID 1378690 **Entrega EPIS** TR-07263
	Entregables Adicionales P3 – Otrosí No. 1 (Adición)			
1	cartografía Geológica *escala 1:50.000:* Planchas 412 (San Juan De Villalobos) y 430 (Mocoa),	15/12/2022	Entregable Ajustado Final	**Entrega ANH** ID 1378690

		30/12/2022	en el EPIS del SGC	**Entrega EPIS** TR-07263
2	Modelamiento Estructural (Objetivo especifico 4)	15/12/2022 30/12/2022	Entregable Ajustado Final en el EPIS del SGC	**Entrega ANH** ID 1378690 **Entrega EPIS** TR-07263
3	Estratigrafia (Objetivos especifico 2, 4, 5, 6)	15/12/2022 30/12/2022	Entregable Ajustado Final en el EPIS del SGC	**Entrega ANH** ID 1378690 **Entrega EPIS** TR-07263
4	Geologia del Subsuelo (Objetivo especifico 4)	15/12/2022 30/12/2022	Entregable Ajustado Final en el EPIS del SGC	**Entrega ANH** ID 1378690 **Entrega EPIS** TR-07263
5	Petro-termocronologia e isotopia	15/12/2022 30/12/2022	Entregable Ajustado Final en el EPIS del SGC	**Entrega ANH** ID 1378690 **Entrega EPIS** TR-07263
6	Geologia del Petroleo (Objetivo especifico 5)	18/01/2023 30/12/2022	Entregable Ajustado Final en el EPIS del SGC	**Entrega ANH** ID 1387191 **Entrega EPIS** TR-07263
7	Caracterizacion Geoquimica (Objetivo especifico 7)	15/12/2022 30/12/2022	Entregable Ajustado Final en el EPIS del SGC	**Entrega ANH** ID 1378690 **Entrega EPIS** TR-07263
8	Un (1) informe final	15/12/2022 30/12/2022	Entregable Ajustado Final en el EPIS del SGC	**Entrega ANH** ID 1378690 **Entrega EPIS** TR-07263
9	Modelamiento Tectonotermal del corte Balsillas - San Vicente del Caguan	15/12/2022 30/12/2022	Entregable Ajustado Final en el EPIS del SGC	**Entrega ANH** ID 1378690 **Entrega EPIS** TR-07263
10	Modelamiento Tectonoestratigrafico de altos de basamento de la cuenca Caguan – Putumayo	15/12/2022 30/12/2022	Entregable Ajustado Final en el EPIS del SGC	**Entrega ANH** ID 1378690 **Entrega EPIS** TR-07263

	PRODUCTO 4- Unificación de información geológica de superficie en un sistema integral basado en la cartografía para la zona nororiental de la Cuenca del del Valle Inferior del Magdalena (VIM) y Norte del Sinú San Jacinto (SSJ) y la cuenca Chocó.			
1	Mapa de integración cartográfica en escala 1:50.000 de la zona noroccidental de la Cuenca del Valle Inferior del Magdalena y Norte del Sinú San Jacinto, y de la Cuenca del Chocó.	30/12/2022	Entregable Ajustado Final en el EPIS del SGC	**Entrega ANH** ID 1383549 **Entrega EPIS** TR-07264
2	Carta de correlación estratigráfica y carta bioestratigráfica de información de superficie y los pozos de la zonas de estudio	30/12/2022	Entregable Ajustado Final en el EPIS del SGC	**Entrega ANH** ID 1383549 **Entrega EPIS** TR-07264
3	Diseño, localización y conformación de términos de referencia para la perforación de un pozo tipo slim hole para la obtención de datos estratigráficos en la cuenca de VIM SSJ.	30/12/2022	Entregable Ajustado Final en el EPIS del SGC	**Entrega ANH** ID 1383549 **Entrega EPIS** TR-07264
4	Diseño, localización y conformación de términos de referencia para la adquisición 300 km (900 estaciones aprox) de levantamiento de información magnetotelúrica para ser procesada e integrada en un modelo geofísico del subsuelo a partir de la información geofísica existente (Sísmica de reflexión, Gravimetría y Magnetometría) en la cuenca VIM SSJ.	30/12/2022	Entregable Ajustado Final en el EPIS del SGC	**Entrega ANH** ID 1383549 **Entrega EPIS** TR-07264
4a	Informe final entregable 1, entregable 2, entregable 3 y entregable 4	30/12/2022	Entregable Ajustado Final en el EPIS del SGC	**Entrega ANH** ID 1383549 **Entrega EPIS** TR-07264
4b	Se debe entregar el SIG, el Proyecto de interpretación sísmica en Petrel y todas las figuras en los formatos nativos. Proyecto GIS que incluya geodatabase asociada y validada de acuerdo al modelo GDB corporativo utilizado por la Vicepresidencia Técnica ANH con toda la información espacial generada por el proyecto. La información espacial debe estar referida al datum magna sirgas con origen central.	30/12/2022	Entregable Ajustado Final en el EPIS del SGC	**Entrega ANH** ID 1383549 **Entrega EPIS** TR-07264
	Entregables Adicionales P4 – Otrosí No. 1 (Adición)			
5	Mapa de integración cartográfica en escala 1:50.000de la zona sur de la cuenca del Choco (8 planchas 1:100.000)	30/12/2022	Entregable Ajustado Final en el EPIS del SGC	**Entrega ANH ID** 1383549 Entrega EPIS TR-07264
6	Documento de correlacion estratigrafica y carta bioestratigrafica deinformacion de superficie y los pozos de la zona la zona sur de la cuenca choco, especialmente los ANH.	30/12/2022	Entregable Ajustado Final en el EPIS del SGC	**Entrega ANH ID** 1383549 Entrega EPIS TR-07264

EL ASOCIADO
DECLARA

Que ha cumplido en su totalidad con el objeto y con todas y cada una de las obligaciones generales y específicas señaladas en el contrato.

Que entregó a satisfacción de la ANH todos los bienes, productos y/o entregables establecidos contractualmente y que por medio de la presente acta se liquida el antes citado Convenio Interadministrativo de mutuo acuerdo.

Que recibió a entera satisfacción los pagos realizados por la ANH pactados para la ejecución del Contrato Convenio Interadministrativo No. **048/634 de 2021**, previo cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

Que acepta la presente liquidación de mutuo acuerdo y manifiesta que a la fecha la ANH no le adeuda suma alguna, por lo cual renuncia de manera expresa a posteriores reclamaciones derivadas de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. **048/634 de 2021** y mediante la suscripción de la presente Acta, se declara a paz y salvo por todo concepto.

En relación con lo anterior, el Servicio Geológico manifiesta que no existen en curso trámites de quejas, denuncias de cualquier tipo, procedimientos disciplinarios, penales o fiscales, siempre que sea de su competencia o conocimiento con relación a la ejecución del presente convenio 048/634 de 2021.

SALVEDAD 1

Conforme a lo establecido en el inciso final del artículo 11 de la ley 1150 de 2007 se establece que “Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.”

En la Cláusula TERCERA.-OBLIGACIONES DE LAS PARTES; literal B.OBLIGACIONES GENERALES DEL SGC, numeral 2. del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 048/634 DE 2021, se pactó que “La entidad ejecutora de los recursos monetarios del presente convenio es el SGC, los recursos no ejecutados, deben ser devueltos a la ANH, sin realizar descuentos por ningún concepto.”

Conforme a lo manifestado en el Informe de supervisión radicado 20252111280853 ID: 1888799 del 20/06/2025; Informe de estado presupuestal y Financiero radicado 20256011283283 ID 1889721 del 25/06/2025 y el Formato de informe de ejecución financiera para convenios y contratos interadministrativos del SGC, se evidencia un saldo de recursos no ejecutados en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 048/634 DE 2021 por valor de ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($ 11.590.707.045,40) que deben ser devueltos a la ANH.

Con base en la facultad establecida en la ley 1150 de 2007, antes citada, las partes firmantes del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 048/634 DE 2021 se permiten efectuar la siguiente salvedad a la presente liquidación por mutuo acuerdo, en los siguientes términos:

Se excluye del alcance de la presente liquidación lo relacionado con los recursos no ejecutados en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 048/634 DE 2021 por valor de ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($ 11.590.707.045,40), o los que llegaren a resultar evidenciados y probados, que deben ser devueltos a la ANH.

Por lo anterior:

El **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO - SGC**, identificado con NIT No. 899.999.294-8,Instituto Científico y Técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa, técnica, financiera y patrimonio independiente de conformidad con el Decreto Ley 4131 del 03 de noviembre de 201, adscrito al Ministerio de Minas y Energía y que forma parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), quien en adelante se denominará SGC, representada legalmente por **JESSICA LIZETH MARTINEZ HUERTAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.049.622.885 en su calidad de Secretaria General nombrada mediante Resolución N° 0533 del 27 de mayo de 2024 y posesionada mediante Acta N° 014 del 22 de mayo de 2024, y con capacidad para suscribir el presente documento de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° D 480 del 22 de diciembre del 2022; se compromete a **DEVOLVER** los recursos no ejecutados en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 048/634 de 2021 por valor de ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($ 11.590.707.045,40), o los que llegaren a resultar evidenciados y probados, a la **AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS**, ANH, identificada con NIT 830127607-8, en un término no mayor a **CUATRO (4) meses** contados a partir de la firma de la presente acta de liquidación, conforme a las condiciones establecidas en el convenio precitado.

El SGC realizará la totalidad de los procedimientos para la devolución de los recursos no ejecutados en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 048/634 DE 2021, establecidos en el inciso anterior, dentro del término no mayor a CUATRO (4) meses contados a partir de la firma de la presente acta de liquidación, a través de la dependencia que corresponda y, así mismo, realizará la consignación del saldo no ejecutado sin realizar descuentos por ningún concepto con previa aprobación y validación de las cifras por parte del supervisor.

La presente estipulación constituye una obligación clara, expresa y actualmente exigible y por lo tanto presta mérito ejecutivo, conforme a las condiciones establecidas en la presente acta.

Una vez se cumpla la obligación establecida en la presente estipulación, esto es, se verifique que el **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO - SGC** realizó la **DEVOLUCIÓN** de los recursos no ejecutados en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 048/634 de 2021 por valor de ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($ 11.590.707.045,40), o los que llegaren a resultar evidenciados y probados, a la **AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS**, se entenderá liquidado el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 048/634 DE 2021 y las partes se declararán a paz y salvo sin necesidad de acta que así los disponga, salvo que se trate de circunstancias nuevas o que excedan el alcance de la presente obligación.

SALVEDAD 2

Respecto a la identificación de la orden de compra y/o pago No. 96050 correspondiente al Producto/Subproyecto 4 por un valor de $ 151.083.883,54 pesos M/CTE con el proveedor NEXT COMPUTER S.A.S que involucro adquisición de equipos y no se habían identificado por las partes y el SGC se compromete a suministrar los soportes específicos de la compra, buscar y localizar los equipos de cómputo para realizar el correspondiente recorrido de identificación de equipos con la ANH y de esta manera poder completar el Acta de Recorrido y el formato llamado CERTIFICADO DE BIENES EN PODER DE TERCEROS. Dentro de los próximos 30 días calendario a partir de la firma de la presente acta de liquidación

El anterior compromiso del SGC y acuerdo entre las partes (Salvedad 2) se realiza con el objeto de lograr firmar la presente acta de liquidación en el plazo dispuesto por la ley.

NOTA 1: Las facturas y las imágenes de los equipos identificadas hasta el momento se pueden observar en la carpera del anexo de la presente acta – (Subcarpeta No.12).

VIABILIDAD JURÍDICA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 048/634 DE 2021

Con base en lo consignado en la presente Acta por el supervisor, el asociado y el ordenador del gasto, así como el Informe emitido por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, la Oficina Asesora Jurídica de la ANH, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, y demás normas que las modifiquen o sustituyan, mediante **Radicado 20251401284813 ID: 1890266 del 27/06//2025** emitió Viabilidad Jurídica a esta liquidación de mutuo acuerdo, la cual hace parte integral de este documento.

Que el Convenio Interadministrativo No. **048/634 de 2021**, **NO**, establece la constitución, prórroga o adición de garantías a la terminación del plazo de ejecución contractual, así:

ORDEN	DESCRIPCIÓN GARANTIAS	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
1	**N/A**		
2	**N/A**		

Que el asociado entregó a la ANH las garantías citadas anteriormente, las cuales fueron aprobadas por la ANH, mediante las siguientes comunicaciones:

ORDEN	No. DE RADICACIÓN	FECHA
1	**N/A**	
2	**N/A**	

LA ANH Y EL ASOCIADO

Por todo lo anterior, y con fundamento en lo previsto en el inciso segundo, del artículo 40, de la Ley 80 de 1993 que señala: *"(…) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales"*, las partes acuerdan:

PRIMERO: **LIQUIDAR DE MUTUO ACUERDO** del Convenio Interadministrativo No. ANH 048/ 634 de 2021, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto No. 019 de 2012 y en referencia con lo anterior, las partes se declaran a PAZ y SALVO por todo concepto, una vez se verifique el reintegro de los aportes no ejecutados en virtud del convenio y se finalice con la identificación plena y total de los equipos adquiridos bajo el Producto 4 junto con las respectivas firmas del acta de recorrido y el formato llamado CERTIFICADO DE BIENES EN PODER DE TERCEROS.

SEGUNDO: Determinar que en cumplimiento a las cláusulas contenidas en el convenio, especialmente las relacionadas con la entrega de aportes no ejecutados y rendimientos financieros, el Servicio Geológico Colombiano a la fecha de firma de la presente acta no ha reintegrado los aportes no ejecutados por un valor de ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($ 11.590.707.045,40). Así mismo y con relación a los rendimientos financieros relacionados en el numeral 5, de ésta acta en la cual se consignará la respectiva observación, al existir aclaración entre las partes con relación a dicha cifra, se hace necesario que en un lapso no mayor a cuatro (4) meses siguientes a la fecha del perfeccionamiento de la presente Acta de Liquidación, los intervinientes definan y reúnan la información final sobre el valor definitivo del porcentaje de rendimientos financieros originados con ocasión de la ejecución del convenio 048/634 de 2021.

NOTA: En caso que los valores económicos por concepto de rendimientos, lleguen a impactar por defecto decisiones, información, trámites internos de las entidades, o acuerdos consignados en el presente acto, las partes, reconocen y aceptan que de ser necesario se podrá acceder a su verificación y revaloración para efectos de documentar las precisiones a que hubiere lugar, todo ello sin que en todo caso sobrepase el término señalado en el acuerdo en precedencia, es decir cuatro (4) meses siguientes a la firma.

TERCERO: Las partes declaran que la información relacionada en el presente acuerdo, ha sido expedida bajo confianza legitima y buena fe contractual, motivo por el que declaran estar de acuerdo con la presente liquidación bilateral, y por lo tanto, una vez realizados la totalidad de los reintegros por parte del Servicio Geológico Colombiano a la Agencia Nacional de Hidrocarburos en la forma que éste último indique, por concepto de: **1.** Los aportes no ejecutados, y **2.** Se clarifique el porcentaje y su correspondiente valor, por concepto de los rendimientos financieros originados en virtud del convenio 048/634 de 2021, las partes darían por cumplidas a cabalidad la totalidad de las obligaciones adquiridas en virtud del citado convenio interadministrativo, y procederán recíprocamente a declararse a PAZ y SALVO por todo concepto.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Bogotá, D.C., a los VEINTISIETE 27 del mes de junio de 2025.

Por la ANH,

El Supervisor liquidador del Convenio, la Ordenadora del Gasto,

Hugo Hernán Buitrago Garzón
Supervisor General liquidador
CC. 79.958.957

María Cecilia Ruiz Cardona
Ordenadora del Gasto de la ANH
CC. 43.966.511

Por el SGC,

Los Supervisores específicos de cada uno de los productos y la secretaria general

Juan Carlos Montaña Rodríguez
Supervisor del Producto/Subproyecto 1
CC. 12.124.985

Oscar Arturo Romero Ballen
Supervisor del Producto/Subproyecto 2
C.C. 80.180.720

Mary Luz Peña Urueña
Supervisor del Producto/Subproyecto 3
CC. 52.309.428

Jose Gilberto Bermúdez
Supervisor del Producto/Subproyecto 4
C.C. 9.525.391

El Ordenador del Gasto,

Jessica Lizeth Martínez Huertas
C.C. 1.049.622.885
Secretaria General del Servicio Geológico Colombiano
NIT. 899.999.294-8